

**CIVILIZADOS, BÁRBAROS Y SALVAJES
EN EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL**

por **ANTONIO REMIRO BROTONS**

SUMARIO

- I. UN ORDEN DONDE EL TIEMPO HA PERDIDO LA ENGAÑOSA CONDICIÓN DE SUS PODERES
- II. LANCÉ TU NOMBRE Y SÓLO EL MAR ME RESPONDIÓ
- III. CONQUISTAS DE CALUROSAS REGIONES DONDE LOS INSECTOS VIGILAN LA COPULACIÓN DE LOS GUARDIANES DEL SEMBRADO
- IV. QUE TE ACOJA LA MUERTE CON TODOS TUS SUEÑOS INTACTOS
- V. TAMBIÉN ALLÍ ESPERABA ALGO EMBOSCADO
- VI. COMO LA SOMBRA DE UNA ILUSORIA ESPERANZA
- VII. SIGUIENDO LA SENDA DE LOS QUE MIDEN SU PROPIO ENGAÑO CON LA SABIA MEDIDA DEL USO Y DEL OLVIDO
- VIII. ¿QUIÉN CONVOCÓ AQUÍ A ESTOS PERSONAJES?... ¿POR QUÉ SE HAN PERMITIDO USAR EL TIEMPO Y LA SUSTANCIA DE MI VIDA?
- IX. LA ESPESA HUMAREDA DE LOS AÑOS PERDIDOS ESCONDE UN PUÑADO DE CENIZAS MISERABLES
- X. NINGUNO DE NUESTROS SUEÑOS... ES SUPERIOR A LA SUMA TOTAL DE FRACASOS QUE COMPONEN NUESTRO DESTINO
- XI. UN SERVIDOR DE LA ESCRITURA... HA DADO ASILO AL MÁS GRANDE REY DE OCCIDENTE
- XII. LOS SEÑORES DEL LUGAR SALEN DE NOCHE A CAZAR EL ZORRO EN LOS CAFETALES
- XIII. DE LA ORTIGA AL GRANIZO, DEL GRANIZO AL TERCIOPELO
- XIV. UN ESPECTRO DESVAÍDO TE DIRÁ ALGUNAS PALABRAS DEL PASADO
- XV. DONDE EL ACERO CUMPLE LA SEÑAL DE SU AVENTURA
- XVI. TODO FRUTO ES UN OJO CIEGO AJENO A SUS MÁS SUAVES SUSTANCIAS
- XVII. MARCADOS CON LA PRECARIA SEÑAL DE LOS INOCENTES POR NO HABER ALCANZADO LA GRACIA DE SER LOS ESCOGIDOS
- XVIII. LA CASPA LUMINOSA DE LOS CHACALES ES EL POEMA
- XIX. ELLOS SON LOS SEÑORES DE LA NOCHE PROPICIA

- XX. A LA VUELTA DE LA ESQUINA UN ÁNGEL INVISIBLE ESPERA
- XXI. CADA VEZ QUE SALE EL AS DE OROS, LA MIEL COMIENZA A DANZAR... PERO SI ES EL AS DE BASTOS...
- XXII. ÓRDENES, INSULTOS Y VAGAS PROMESAS, EN TODAS LAS LENGUAS DE LA TIERRA
- XXIII. DESDE EL MIRADOR DE LA TORRE MÁS ALTA PARTEN TUS ÓRDENES
- XXIV. EL HOSPITAL DE LOS SOBERBIOS
- XXV. ESCUCHA, ESCUCHA, ESCUCHA
- XXVI. VENGO DEL NORTE..., DEL NORTE DONDE TODA VOZ ES UNA ORDEN

I. UN ORDEN DONDE EL TIEMPO HA PERDIDO LA ENGAÑOSA CONDICIÓN DE SUS PODERES *

El 11 de septiembre de 1990, reunidas en sesión conjunta las Cámaras del Congreso de los Estados Unidos, el presidente George Bush añadía a los objetivos de la *guerra del Golfo*, un *quinto objetivo* más amplio y elevado: un *nuevo orden mundial*. El presidente Bush consideraba este objetivo —ya anunciado por lo demás en los billetes de un dólar¹— como una *visión* compartida con el entonces presidente soviético, Mijáil Gorbachov —con el que se había reunido dos días antes en Helsinki— de una «nueva era, más libre de la amenaza del terror, más vigorosa en la realización de la justicia y más segura en la búsqueda de la paz, una era en la que las naciones de todo mundo, Este y Oeste, Norte y Sur, puedan prosperar y vivir en armonía». Estaba naciendo un mundo nuevo, «un mundo donde la ley del Derecho sustituye a la ley de la selva, un mundo donde las naciones reconocen la responsabilidad compartida por la libertad y la justicia, un mundo donde el fuerte respeta los derechos del débil». La intervención armada en Kuwait para devolver al emirato su independencia, arrebatada por la agresión, ocupación y anexión iraquí era sólo el primer asalto, la primera prueba del temple de quienes habían de hacer realidad ese *nuevo orden*².

Tres semanas más tarde, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el presidente Bush declaraba que la *guerra fría* había terminado desde el momento en que la Unión Soviética se había unido a la condena de la agresión de Irak. La maquinaria de las Naciones Unidas ya no estaba bloqueada por la división de las grandes potencias y podía creerse en la posibilidad de «un nuevo orden mundial y una larga era de paz: una asociación basada en la consulta, la cooperación y la acción colectiva, especialmente a través de organizaciones internacionales y regionales; una asociación unida por los principios y por la ley y apoyada en un reparto equitativo de costes y contribuciones; una asociación cuyos objetivos han de ser más democracia, más prosperidad, más paz y menos armas»³.

La cooperación de Estados Unidos y de la Unión Soviética en un asunto que Deng Xiao-ping consideró, según se dice, de «grandes hegemostas zurrando a pe-

* Las rúbricas que marcan las pausas de este texto han sido tomadas de la *Antología* de Alvaro Mutis seleccionada por José Balza y editada por Monte Ávila Editores, Caracas, 1991.

¹ Vid. V. MASTNY, «The Nineteen-Nineties as History», *Sais Review*, invierno-primavera de 1990, p. 1, que hace la observación.

² President BUSH, *Toward a New World Order*, U. S. Department of State Dispatch 1, núm. 3 (17 de septiembre de 1990), pp. 91 ss. Vid. «The Fletcher Roundtable defining a new World Order» (ponencia de A. K. HENRIKSON e informe de la conferencia), Medford, 1991.

³ President BUSH, *The UN: World Parliament of Peace*, U. S. Department of State Dispatch 1, núm. 6 (8 de octubre de 1990) pp. 151 ss.

queños hegemónistas»⁴, se extendió de inmediato a otros casos pendientes: Angola, Mozambique, Camboya, Sahara Occidental, América Central, Oriente Próximo... Las conversaciones sobre el desarme convencional en Europa y el nuclear progresaron espectacularmente⁵. La espinosa situación de África del Sur, donde podía augurarse una abierta guerra civil, tendía ahora a superar pacíficamente el régimen inhumano y criminal de la segregación racial y se lograba un acuerdo para la paulatina implantación de instituciones democráticas. La Administración Bush, alentada por la constatación de que, por fin, las Naciones Unidas abandonaban su *antiamericanismo ritualista*⁶ y actuaban «tal como concibieron sus fundadores»⁷, prometía que Estados Unidos sería de nuevo el primer contribuyente de la Organización después de ser su *primer deudor* por la política de debilitamiento a través de la negación del pago de cuotas decidida por la Administración Reagan, dentro de su política general de acoso al sistema de las Naciones Unidas que le había llevado a la retirada de la UNESCO...

Todo esto se había ido produciendo ante los ojos, mitad atónitos, mitad incrédulos, de políticos, analistas y videntes, que contemplaban el desmoronamiento en la Europa central y oriental del socialismo llamado, para su escarnio, *real*, y la descomposición del bloque armado por la Unión Soviética en su zona de influencia europea, dando al traste con el Comecon y con el mismísimo Pacto de Varsovia, permitiendo la reunificación de Alemania y la solemne firma en París de la Carta para una Nueva Europa (noviembre de 1990). Sea por virtud, sea por necesidad, dada la imposibilidad soviética de sostener con Estados Unidos la carrera armamentística sin bloquear las demandas sociales crecientes estimuladas por la penetración irresistible de los medios de comunicación audiovisuales occidentales, Górbachov se había aplicado desde que alcanzó el poder en 1985 a la conservación de la Unión bajo un socialismo de *rostro humano* asumiendo una actitud cooperativa con los paí-

⁴ Sobre la guerra del Golfo y el uso de la fuerza contra Irak, vid. por todos en nuestra doctrina la monografía muy documentada de J. B. ACOSTA, *La crisis de Irak-Kuwait. Responsabilidad de Irak y respuesta internacional*, Barcelona, 1994, con amplísima bibliografía.

⁵ Por lo que hace a lo primero, se concluyó un tratado sobre fuerzas armadas convencionales (19 de noviembre de 1990), ya en vigor, y un tratado sobre *cielos abiertos* (24 de marzo de 1992), que se viene aplicando provisionalmente. Fue posible, por otro lado, después de tantos años, firmar una Convención para la prohibición y destrucción de las armas químicas (13 de enero de 1993). En cuanto a lo segundo, el tratado entre Estados Unidos y la Unión Soviética para la eliminación de los cohetes de corto y medio alcance (*euromisiles*) (8 de diciembre de 1987), que tanta crispación en la calle produjeron en la primera mitad de la década, fue seguido del tratado sobre reducción y limitación de armas estratégicas ofensivas (31 de julio de 1991) y, aún sin entrar éste en vigor, de un segundo tratado —ahora entre Estados Unidos y Rusia— (3 de enero de 1993) que, de ser aplicado, supondrá un umbral máximo de tres mil a tres mil quinientas cabezas nucleares para cada una de las partes, lo que supondría reducir a un tercio sus arsenales actuales. Este tratado ha sido acompañado de otros con Bielorrusia (22 de octubre de 1992), Ucrania (25 de octubre de 1993) y Kazajistán (13 de diciembre de 1993) por los que éstas Repúblicas, que también disponían de armas nucleares al extinguirse la Unión Soviética, accederían al Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) como Estados No Nucleares, obteniendo a cambio determinadas ayudas y garantías. Se viene observando, entretanto, una moratoria de ensayos nucleares.

⁶ *National Security Strategy of the US*, agosto de 1991, p.13

⁷ President BUSH, *The UN: World Parliament of Peace*, cit., pp. 151 ss.

ses capitalistas. Aplicada a la política exterior la *perestroika* que anunciaba Gorbachov supuso la sustitución del *interés del proletariado* por el *interés general de la Humanidad* como gran principio-conductor de la acción política, la renuncia a intervenir en los asuntos internos de los países socialistas, la retirada de Afganistán, Cuba, Angola... y la aceptación de un orden territorial en Europa que pasaba por una Alemania unida, más allá incluso de lo que apetecían algunos de los socios de la República Federal en la Comunidad Europea... Gorbachov hablaba de construir una *Casa común*, evocadora de la *Europa del Atlántico a los Urales* imaginada años atrás por el general De Gaulle.

II. LANCÉ TU NOMBRE Y SÓLO EL MAR ME RESPONDIÓ

Podía hablarse de la ironía de la historia. El Ejército Rojo, al derrotar a las fuerzas totalitarias del Eje con costes humanos y materiales sin parangón en la Segunda Guerra Mundial, había garantizado a la postre la supervivencia de las democracias capitalistas en la parte occidental del continente europeo. Treinta años más tarde, el PCUS había auspiciado la convocatoria de una Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) para consolidar al menos el orden territorial de Yalta y evitar el estrangulamiento tecnológico y comercial a cambio de aceptar el escrutinio del Oeste sobre el respeto de los derechos humanos en el Este. El largo, lento y, a menudo, ambiguo proceso desatado con las reticencias de los Estados Unidos, había de volverse finalmente contra las expectativas soviéticas... Pero ¿acaso podía la ironía conducir al *fin de la historia*?

Esto último —el fin de la historia— era lo que había anunciado en 1989 un funcionario del Departamento de Estado en Washington de origen japonés, Francis Fukuyama, en un breve artículo publicado en *The National Interest* sobre el que, de inmediato, corrieron ríos de tinta descalificadora que, seguramente por eso, empujaron a la fama a su autor y forzaron su réplica, primero de forma sucinta en el mismo medio que sustentó su trabajo inicial y, luego, en un libro clarificador de sus opiniones⁸. Fukuyama, que tiene interés en señalar que concibió y escribió su artículo antes de pensar siquiera en incorporarse al servicio público —verosímilmente para atajar las interpretaciones del mismo en torno a la defensa de políticas concretas de

⁸ F. FUKUYAMA, «The End of History?», *The National Interest*, verano de 1989, núm. 16; A «Reply to my critics», ib., invierno de 1989-1990; *The End of History and the Last Man*, 1991 (ed. española, *El fin de la Historia y el último hombre*, Barcelona, 1992). Fukuyama vino a España en diciembre de 1991 para participar con Daniel Bell y Jean François Revel en un coloquio organizado por el Club de Debate de la Universidad Complutense. *El País* consideró de interés entrevistarle (11 de diciembre, p. 7). También *Le Monde* publicó, poco después, un debate de Fukuyama con Bernard Bourgeois (25 de febrero de 1992, p. 2). Todo ello encajaba en la campaña de promoción de su libro, propiciada por la fundación conservadora John M. Olin. Esther BARBÉ acudió a la cita de Fukuyama como *leitmotif* introductorio de su propia y clarificadora reflexión sobre el abordaje teórico de los grandes cambios de la sociedad internacional al término de la guerra fría («La teoría de las relaciones internacionales en la posguerra fría», *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*, 1993, pp. 123-156).

la Administración Bush— se consideró mal interpretado debido, entre otros motivos, a que algunos de sus contradictores construyeron sus críticas a partir de referencias y no de la lectura directa de sus modestas dieciséis páginas. No le falta la razón. En primer lugar porque, aunque Fukuyama cree en el fin de la historia, tituló su ensayo con interrogante, lo que indicaba prudencia; pero, sobre todo, porque la historia que llegaba a su fin, según Fukuyama, no era la historia comúnmente entendida como sucesión de acontecimientos, sino la historia hegeliana, la historia del pensamiento sobre los principios fundamentales de organización política y social.

Fue Hegel quien en 1806 anunció ya el fin de la historia de las ideas en virtud de un proceso multiseccular de progreso inevitable e irresistible hacia el igualitarismo democrático. Karl Marx forzó un paréntesis de más de cien años al desafiar la conclusión hegeliana. Pero el fracaso definitivo e irreversible del comunismo (y de los otros totalitarismos) permite el arribo, aun con retraso, del *Estado universal homogéneo* basado en la ideología triunfante de la democracia liberal, «que resuelve todas las contradicciones anteriores y satisface todas las necesidades humanas». Esto es lo que sostiene Fukuyama, que, de inmediato, reconoce que ese proceso será difícil, muy largo, más que centenario, que requerirá mucho esfuerzo, que habrá de pasar por retrocesos y frustraciones y convivir con numerosos conflictos; ahora bien, incluso una guerra nuclear (*ad ex.*, entre India y Pakistán) —por horrible que pueda ser para las partes— no refutaría su hipótesis a menos que tuviese como razón de ser una idea sistemática de justicia política y social presuntamente superior a la democracia liberal...

Dentro de estos términos que él mismo dispone, el *fin* que reitera Fukuyama es el de la filosofía política, no el de la historia tal como la entiende y afecta al común de los mortales. La renovación de la convicción hegeliana es en sí misma discutible. El mismo Hegel hubo de *soportar* a Marx con todas sus consecuencias y no ha de descartarse ni la renovación del pensamiento marxista como principio de acción política en nuevas versiones que sepan sacar enseñanzas de la lamentable historia del comunismo soviético, ni la aparición de nuevas ideologías competidoras de la democracia liberal, que hoy no podemos adivinar (el *factor X*), como Hegel no adivinó a Marx; ni, por último, la gran catástrofe, el *cataclismo*, que obligue a los supervivientes, si los hay, a volver a empezar... Cerrar la evolución ideológica de la humanidad no significa contar necesariamente con la capacidad y la voluntad requeridas para implantar una organización política conforme con los principios superiores de la libertad: el hombre, al fin y al cabo, ha de ser domesticado para hurtarse a su tendencia a la dominación y lo mismo ocurre con el Estado...

Entretanto, la democracia liberal —cuya virtud en la organización de la vida política de países desarrollados y con una distribución de rentas equitativa parece hoy indiscutible— ha de justificarse todavía en un mundo en desarrollo para el que las recetas económicas de la democracia liberal siguen siendo más que dudosas, y ha de competir con los fundamentalismos religiosos, que hacen las veces de la ideología política en los países más inesperados, y con los nacionalismos rampantes y excluyentes que, aprovechando el estrépito del derrumbamiento social-comunista, emboscaron sus programas desestabilizadores de la libertad, aún pendiente, en cré-

ditos democráticos que, ciertamente, no merecían. A Fukuyama, que admite la tendencia al alza de estos conflictos, todo esto le parece marginal y tal vez, filosóficamente, lo sea. Pero históricamente es de la mayor trascendencia, y ni siquiera él puede negar que por la *ley de los zarcillos* un conflicto nacionalista localizado puede desembocar, mezclado o no con diferencias territoriales *de larga data*, en un conflicto mayor.

Para el hegeliano funcionario del Departamento de Estado esa amenaza es más preocupante cuando el nacionalismo se tiñe de imperialismo, pero eso supone su encarnación en un Estado de notables proporciones con ánimo de dominación de otros pueblos. Fukuyama pasa por alto el hecho comprobado de que el imperialismo —y el colonialismo— ha sido también ejecutado magistralmente por democracias liberales, como Francia, Gran Bretaña y los Estados Unidos. Desde esta perspectiva, su doctrina puede enriquecer con chorros de autocomplacencia y optimismo el neoimperialismo, legitimado por su afán de implantación de la democracia liberal *urbi et orbe*, aprovechada como pantalla. La tentación es fatal cuando enlazamos esta reflexión con la posición de quienes, como John Mueller, consideran impensables las guerras entre países desarrollados, particularmente entre democracias liberales⁹; lo que significa que cuando una democracia liberal combate lo hace en todo caso con un Estado autoritario (y, en su caso, tercermundista).

III. CONQUISTAS DE CALUROSAS REGIONES DONDE LOS INSECTOS VIGILAN LA COPULACIÓN DE LOS GUARDIANES DEL SEMBRADO

Samuel P. Huntington, el brillante y celebrado profesor de Harvard, ha criticado las opiniones de estos autores, que engloba bajo una denominación común (*endism*) para la que no hay traducción apropiada, estimándolas peligrosas y subversivas por crear una ilusión de bienestar que invita a la relajación, no a la acción¹⁰. Más bien puede decirse lo contrario. Fukuyama advierte que el proceso de implantación progresiva de la democracia liberal requerirá la activa intervención de gobiernos e individuos.

Una vez que el marxismo hecho revolución en Rusia renunció, al menos temporalmente, a la demanda trotskista de la *revolución permanente* a escala mundial y, con ello, a transformar radicalmente la sociedad internacional de Estados soberanos, la afirmación del *Estado revolucionario* en el extenso solar de los zares acabó haciendo del marxismo-leninismo la cobertura ideológica de una apuesta hegemónica alternativa a la de las grandes potencias capitalistas que, después de la Segunda Guerra Mundial, dio en un sistema esencialmente bipolar escondido bajo el cañamazo de la ONU. Naufragado el Estado revolucionario, los conflictos soterrados por el llamado enfrentamiento Este-Oeste reaparecen y plantean la necesidad de encau-

⁹ J. MUELLER, *Retreat from Doomsday: The Obsolescence of Major Wars*, Nueva York, 1989.

¹⁰ S. P. HUNTINGTON, «No Exit. The Errors of Endism», *The National Interest*, otoño de 1989, pp. 3-11, en p.4.

zarlos dentro de un sistema unipolar o multipolar, más o menos institucionalizado y conforme con normas jurídicas. En estas circunstancias, la democracia liberal, ya como ideología imbatible e insuperable, puede ser la energía motriz de la acción imperialista, particularmente de una gran potencia —Estados Unidos— que por su origen carece de otro fundamento nacionalista que no sea, justamente, la lucha por las libertades y la representación popular; más aún cuando, por definición, se rechaza la guerra entre países democráticos, lo que conduce fatalmente a la condenación de cualquier enemigo de los Estados Unidos.

Al fin y al cabo el mismo Fukuyama ha advertido lo difícil que resulta a las administraciones que se suceden en Washington construir un sólido consenso que respalde una política exterior costosa sobre la base de los cálculos amorales y cínicos de la política del poder. Cuando la Administración Bush, comenta Fukuyama, trató de presentar la *guerra del Golfo* alegando en términos perfectamente comprensibles que ningún poder regional hostil debía controlar una parte importante del petróleo del golfo Pérsico, hubo de replegar velas de inmediato ante los manifestantes con pancartas donde se leía: *Nada de sangre por petróleo*, y comenzar a buscar una justificación basada en un *nuevo orden mundial* de sonido más idealista. «El moralismo tradicional de la política exterior de los Estados Unidos —concluye con admirable sinceridad Fukuyama— es frecuentemente contraproducente e hipócrita, pero una mayoría democrática de votantes no puede ser arrastrada a apoyar un fuerte papel internacionalista para América si no es sobre la base de una “visión” más elevada que la de la política del poder»¹¹. Igual que músicos y letristas colaboran en la partitura, *realistas* e *idealistas* pueden hacerlo en la confección de la política exterior de los Estados Unidos. Pero ¿hasta qué punto esa colaboración sea genuina y no mero encubrimiento?, ¿dónde se localizará su centro de gravedad?

Ciertos idealistas (*integristas*) son, por lo demás, más peligrosos para los demás —para *los otros*— que los realistas, cuando cuentan detrás con los recursos de una gran potencia y proponen —como hace, por ejemplo, el más que conservador Charles Krauthammer— un mundo unipolar bajo el liderazgo de los Estados Unidos como poder militar dominante entregado a la tarea de instaurar la democracia, de ser necesario actuando unilateralmente, sin parar mientes en las restricciones que pueda imponer el Derecho Internacional¹². Recordando esta clase de propuestas y teniendo presentes los registros históricos —incluso próximos— es natural que, por mucho que esto guste y se lo crea el ciudadano medio de los Estados Unidos, cualquiera que se encuentre del otro lado de la pista sienta recelo de mensajes como el de Bush: «América y el mundo deben defender intereses comunes vitales. Y lo harán. América y el mundo deben sostener la regla del Derecho. Y lo harán. América y el mundo deben levantarse contra la agresión. Y lo harán»¹³. América es Estados Unidos y el mundo ha de seguir forzosamente a América, situada encima y por delante de él...

¹¹ F. FUKUYAMA, «The Beginning of Foreign Policy», *The New Republic*, 17-24 de agosto de 1992, pp. 24-32, en p. 28.

¹² Ch. KRAUTHAMMER, «The unipolar moment», *Foreign Affairs*, 1991, núm. 70, pp. 23-33.

¹³ Presidente BUSH, *Toward a New World Order*, cit., pp. 91 ss.

Todas las posiciones expresadas —de Fukuyama a Krauthammer—prescinden, deliberadamente o no, del hecho más relevante y permanente en la historia de las relaciones internacionales: la lucha por la hegemonía de los grandes y el afán de todos, grandes y pequeños, por conservar su independencia. Las claves de la organización política se han revelado en el orden interno, democráticamente o no, y la *no intervención* en sus asuntos ha sido durante siglos uno de los primeros objetivos del Estado. Podemos aceptar que los valores y principios de la democracia liberal forman parte ya de la *naturaleza humana*, de la conciencia colectiva; pero en absoluto es cierto que su realización universal sea el eje vertebral que inspira la acción de los Estados en sus relaciones recíprocas. En este sentido, su invocación puede ser más bien una operación oportunista, de ventaja, para ofrecer una cobertura respetable a políticas no sólo indecentes, sino objetivamente ilegales. Un avance cualitativo sólo será posible si viene determinado por un reforzamiento institucional de la sociedad internacional que aplique esos mismos principios y valores democráticos a las relaciones entre los Estados.

IV. QUE TE ACOJA LA MUERTE CON TODOS TUS SUEÑOS INTACTOS

Tal vez llegue un día en que sea realidad, como culminación del proceso de expansión de la democracia liberal (y la economía capitalista), un mundo que, según vaticina Fukuyama, habrá sustituido los conflictos (políticos) de la historia por el cálculo económico, la solución de problemas técnicos, las preocupaciones medioambientales y la satisfacción de las sofisticadas demandas de los consumidores; pero, por ahora, su pronóstico sólo sirve en el ámbito en el que nosotros nos movemos para colorear la utopía de unos o, lo que es más inquietante, para permitir a otros, impacientes, sectarios, arrogantes y poderosos, agitar peligrosamente algunas de las normas fundamentales del vigente orden internacional. La explosión comunista, en definitiva, ha acabado con uno de los planteamientos ideológicos de los problemas de nuestro mundo (*capitalismo v. comunismo*), pero no con los problemas, que han cubierto con otros enfoques (étnicos, religiosos, puramente geopolíticos...) el relativo vacío ideológico de la renovada competición por el poder y la dominación. Por añadidura, las cuestiones de incidencia directamente universal —como la (super)población, el (sub)desarrollo social, los flujos migratorios descontrolados por los conflictos civiles y la miseria, o la conservación del planeta y sus especies— se presentan desnudas en su irritante urgencia, mientras personajes sin rostro aprovechan la cibernética y la libre circulación de capitales para arruinar como plaga de langostas con su especulación monetarista los planes económicos de gobiernos mortificados por su conciencia pelele.

Decir que cada minuto se gastan cerca de dos millones de dólares en armas, que cada hora mueren más de mil quinientos niños de hambre, que cada día se extingue una especie animal o vegetal, que cada año se desertiza un espacio equivalente a tres cuartas partes de Corea, o que no menos de dos tercios de los Estados miembros de las Naciones Unidas violan en distinta medida derechos humanos básicos, puede ser

una forma escandalosa, demagógica, de presentar una realidad que, con seguridad, puede ofrecer datos estadísticos y comparaciones más amables. Pero una presentación menos negra ¿hará menos negros los aspectos negros de la realidad? ¿Y acaso no es particularmente recomendable la *provocación* en medios desarrollados que, por las doctrinas dominantes, han de tender naturalmente, al egoísmo y a la más obtusa de las autocomplacencias cuando tal vez —por qué no— viven sus postrimerías? Hace ya algún tiempo, en la sección de cartas al director del diario *El País*, un lector que deseaba conservar su pelo expresaba con meridiana claridad y notable agudeza la sensación de timo ante el mundo que le presentaban los portavoces del *Primer Mundo*, al proponernos unas *reglas para ser feliz* inspiradas en la filosofía moral popperiana:

1. Atribuirás al marxismo y al comunismo (felizmente en extinción) todos los males de nuestro siglo, incluyendo el racismo, el nazismo, las dictaduras, el hambre, el subdesarrollo y la intolerancia religiosa.
2. Si no tuviste la suerte de liberarte del «influjó aplastante del marxismo» visitando Estados Unidos en plena caza de brujas, peregrinarás varias veces a Disneylandia hasta que lo consigas.
3. Te regocijarás cada mañana [...] repitiéndote, cuantas veces sea menester, que vives «en el mejor sistema social que haya existido nunca» y en la sociedad «más dispuesta a la reforma» y al sacrificio.
4. Arrojado por la teoría [...] de que las nociones de progreso y decadencia son ajenas a la ciencia y de que el futuro no depende de tus actos, consumirás con fruición toda clase de plásticos, aerosoles, detergentes y otros productos que facilitan la vida, y contribuirás con entusiasmo al agotamiento de los combustibles fósiles.
5. Cambiarás de cadena cada vez que intelectuales traidores como Cousteau empiecen a hablar del desastre del Amazonas o de la degradación de los mares.
6. Alejarás de tu mente cualquier sospecha de que tu bienestar y tu libertad puedan tener la más remota relación con la miseria y la opresión en los países del Tercer Mundo...
7. Asumirás con espíritu de sacrificio y solidaridad, las iniciativas armadas de la nación más libre del mundo, en defensa del precioso tesoro occidental.

Si te queda una sombra de duda [...] es que eres irrecuperable. Decididamente, éste no es tu mundo. Y ya ni siquiera te queda el consuelo de que te digan: «Si no te gusta esto, ¡vete a Rusia!»¹⁴.

La situación internacional, tras las primeras ilusiones sembradas de 1986 a 1990, se ha ido enrareciendo y para algunos —como Hans Küng— es tan alarmante que

¹⁴ Alfredo SEGURA (París), *Reglas para ser feliz*, «Cartas al Director», *El País*, c. julio-agosto de 1991.

llaman a rebato por un *estado moral de excepción*¹⁵. En general, después de cuarenta años de conocimiento recíproco de los principales actores de una sociedad a la que la *guerra fría* garantizó una paz global, una cierta disciplina colectiva, el acontecimiento de la descolonización (con todas sus medias verdades) y la expulsión de sus humores mediante conflictos localizados y controlados, se teme la *inestabilidad plus imprevisibilidad* del curso de acontecimientos en su día bienvenidos que escapan más y más a cualquier clase de control. Los últimos diez años del milenio son ya de desasosiego y pueden acabar en total desilusión: ¿el decenio perdido?

V. TAMBIÉN ALLÍ ESPERABA ALGO EMBOSCADO

La ocupación sectaria de algunos de los objetivos prioritarios de la Humanidad, la exacerbación de las contradicciones entre principios fundamentales del orden que, mal que bien, ha venido rigiendo las relaciones de coexistencia y cooperación en esta segunda mitad del siglo, el pánico por escapar de sí mismos, ante el temor de ser olvidados, de los países del *Sur*, un notable desfondamiento institucional y, sobre todo, el cuestionamiento del pluralismo y de la tolerancia, son rasgos característicos de la propensión al *desorden* en nuestro tiempo. Cada uno de ellos tolera amplias consideraciones y, afortunadamente, abundan quienes ya las están haciendo en monografías y tesis doctorales. Lo mío son *grafitti* improvisados sobre la cal desvaída de una valla que desde hace años me toma de camino.

Ocupación sectaria de objetivos prioritarios de la Humanidad y exacerbación de contradicciones entre principios fundamentales del orden de la coexistencia y de la cooperación internacional van de la mano. Si nos detenemos, por ejemplo, en la protección de los derechos humanos, la satisfacción de haberlos hurtado al ámbito de la competencia reservada de los Estados, ha de verse inevitablemente bloqueada por la realidad de su persistente asalto. Hoy una recopilación impresa de los tratados en la materia auspiciados por las Naciones Unidas no debe pesar menos de ochocientos gramos, pero seguramente un anuario de sus infracciones ha de pesar mucho más. Diríase que cincuenta años de actividad interestatal legiferante en derechos humanos han servido, sobre todo, para evidenciar la extensión de su irrespeto, en el que se han esmerado quienes debían ser sus guardianes, siempre dispuestos a apoyar enfáticamente nuevas declaraciones y convenios, con tal de que los mecanismos de control queden a sus expensas. Las violaciones de libertades durante 1994 han alcanzado «proporciones sin precedentes» ha debido reconocer, al iniciar la Comisión en Ginebra su último período de sesiones, el 30 de enero de 1995, José Ayala Lasso, Alto Comisionado de las Naciones Unidas, un órgano de presupuesto irrisorio creado por la Asamblea General (res. 48-141, de 20 de diciembre de 1993), aceptando una recomendación de la magna Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en junio del mismo año, para tapar las bocas más calientes.

¹⁵ H. KÜNG, *Estado moral de excepción (Proyecto de una ética mundial)*, Madrid, 1991.

Pero no es sólo eso. Es que, además, las políticas *de* derechos humanos dan paso frecuentemente a quienes hacen política *con* los derechos humanos, es decir, a quienes pasan de la *política* a la *politización*. La sensibilidad social hacia los derechos humanos y la cobertura de sus violaciones por los medios de comunicación son una tentación irresistible para la *propaganda*. El papel central de un órgano político como la Comisión de Derechos Humanos, la forma en que debate y toma sus resoluciones, la lista de Estados incluidos y excluidos de sus informes y recomendaciones son a este respecto reveladores. Lanzar la piedra y esconder la mano (para cobrar) es común cuando se aplica el *doble rasero* —lo que Paula J. Dobriansky, vicesecretaria de Estado adjunta para Derechos Humanos en las Administraciones de Reagan y de Bush, llamaría *enfoques diferenciados*¹⁶— y se atiende a libertades formales antes que a necesidades básicas de la población. El hecho de que gobiernos calificados como democráticos sean responsables de graves y reiteradas violaciones sólo puede significar que esa calificación, errónea, es interesada, basada en una apariencia de conveniencia. A decir verdad, si nos atuviéramos a los informes de organismos no gubernamentales independientes, como Amnistía Internacional, sería muy difícil, si no imposible, constituir la Comisión, que cuenta con cincuenta y tres miembros, con representantes de países *limpios*, pero afortunadamente para la Comisión —menos para los derechos humanos— su composición responde al criterio de representación geográfica equitativa...

Seguramente son violadores de derechos humanos todos los Estados a los que la Comisión pasa revista, pero no están todos los que son ni los que están por el orden de su violencia, y la Comisión, cuya actividad es innegable —seis semanas para cincuenta informes— focalizada por los grandes medios de comunicación, arriesga convertirse en un zoco de servicios heterogéneos. Cada vez que, por ejemplo, se mencionan los derechos humanos en China, uno se pregunta que clase de negocio armamentístico se trae entre manos Pekín con países *renegados* o en qué exceso han incurrido las empresas chinas que fusilan productos y marcas norteamericanos. Cuando un Estado poderoso, como los Estados Unidos, está interesado en la condena de otro, algunos miembros de la Comisión pueden ser inducidos a considerar menos las conductas imputadas y más el valor de trueque de su voto. El juicio objetivo es así sofocado por el juego de las influencias y las actitudes acaban siendo selectivas, es decir, discriminatorias. En un órgano judicial eso sería prevaricación o cohecho, pero se considera un componente natural del juego político en órganos de esta naturaleza...

VI. COMO LA SOMBRA DE UNA ILUSORIA ESPERANZA

Las violaciones masivas de los derechos humanos se han hecho en los últimos años una realidad más presente en esos mismos medios de comunicación que, por la

¹⁶ Al servicio de estos enfoques Jeanne KIRKPATRICK, «Dictatorships and Double Standards», *Commentary*, 1979, núm. 68, pp. 34-35, distinguía entre Estados *totalitarios* (los comunistas) irrecuperables y agresivos, y Estados *autoritarios* (las dictaduras clientelares de los Estados Unidos), que se consideraban recuperables para la democracia...

atención prestada en unos casos y desdeñada en otros, han sido en cierto modo los que han impuesto el número y orden de las reacciones políticas que parecía reclamar la opinión pública en los países desarrollados. Esas reacciones han ido acompañadas de formulaciones normativas, auspiciadas por las más altas autoridades religiosas (como el papa Juan Pablo II) y las más autorizadas instancias doctrinales colectivas (como el Instituto de Derecho Internacional), para introducir como lícita la llamada *injerencia humanitaria* en detrimento del principio de *no intervención* en los asuntos internos de los Estados.

Nadie puede hoy justificar con la soberanía abstracta del Estado la pasividad ante violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos fundamentales. El derecho de acceder y socorrer a la víctimas, no ya de catástrofes naturales (aunque el gobierno bien puede ser una de ellas), sino de lo que la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 43-131, de 8 de diciembre de 1988, llamó con habilidosa perifrasis «otras situaciones de urgencia», ha de ser respaldado sin reservas¹⁷. Dígase, de paso, que el ejercicio de esta *asistencia* (que algunos personajes gustan protagonizar embuchados en *pret-à-porter* aventura, caminando un día por las sendas del espanto humano con las cámaras de televisión besando sus caras) debería institucionalizarse al máximo, alejándose lo más posible de la acción *unilateral* o *grupal* de los gobiernos estatales y recurriendo ampliamente a las organizaciones no gubernamentales para su ejecución.

Ahora bien, el paso de la *asistencia* a la *injerencia*¹⁸, aunque lo propicie el mismísimo Santo Padre, asistido en este caso por ese sínodo laico que es el Instituto de Derecho Internacional, requiere multiplicar las cautelas, pues la práctica hace sospechar desviaciones de la más sana doctrina, abusos y comportamientos muy subjetivos y, en definitiva, muchas inconsecuencias.

En primer lugar, porque el uso de la fuerza armada al servicio de la asistencia produce, en ocasiones, por su desproporción y falta de oportunidad, efectos tan lamentables, por lo menos, como los que ocasiona la situación que se trata de solucionar. De hecho, el Instituto de Derecho Internacional, al respaldar en 1989 la injerencia humanitaria en caso de violaciones graves de derechos esenciales, afirmó el derecho individual y colectivo de los Estados a adoptar medidas diplomáticas, económicas y cualesquiera otras *no armadas* (énfasis añadido) y eso bajo una batería de condiciones, a saber: previa intimación (salvo extrema urgencia) del autor, limi-

¹⁷ Fue Mario BETTATI quien en calidad de representante de Francia preparó el proyecto de esta resolución. Él mismo ha explicado alguno de sus entresijos en una entrevista publicada en *El País*, «Temas de Nuestra Epoca», 10 de febrero de 1994, pp. 10-11. A la resolución 43-131 siguió la 45-100, de 14 de diciembre de 1990, que admitía la apertura a título experimental de «corredores de urgencia humanitaria». M. Bettati ha sido uno de los más conspicuos propagandistas del derecho de ingerencia; vid. «Un droit d'ingérence?», *Revue Générale de Droit International Public*, 1991, pp. 639-668.

¹⁸ Vid., entre nosotros, C. M. DÍAZ BARRADO, «La pretensión de justificar el uso de la fuerza con base en "consideraciones humanitarias". Análisis de la práctica internacional contemporánea», *Revista Española de Derecho Internacional*, 1988, pp. 41-77; O. CASANOVAS I LA ROSA, *De l'ajuda humanitària al dret d'ingerència humanitària*, Lección inaugural del curso académico 1993-1994, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.

tación a él de las medidas sancionadoras, proporcionalidad con la gravedad de la infracción y consideración de su incidencia sobre el nivel de vida de las poblaciones afectadas, así como de los intereses de los particulares y de los terceros Estados¹⁹.

En segundo lugar, porque los Estados que recurren a la fuerza, una de dos: o bien lo hacen sin autorización del Consejo de Seguridad —que es preceptiva— o bien reclaman el control absoluto de su empleo, incurriendo en ilícitos o... buscando taparlos; cuando es éste el caso, la *injerencia humanitaria* es sólo el retoño de las viejas *intervenciones de humanidad* con que las grandes potencias buscaban respetabilidad para sus acciones de poder y dominación. En este punto es oportuno recordar la advertencia que la Corte Internacional de Justicia dirigió a Estados Unidos en su sentencia de 27 de junio de 1986 cuando, contestando su alegación de que los actos ilegales que se le imputaban en Nicaragua tenían como objeto la protección de los derechos humanos, declaró que: «si los Estados Unidos pueden ciertamente tener su propia apreciación sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, el empleo de la fuerza no puede ser el método apropiado para verificar y asegurar el respeto de tales derechos»²⁰.

En tercer lugar, porque adalides de la ingerencia humanitaria practican simultáneamente: a) la llamada *disuasión humanitaria*, que suprimiendo o reduciendo drásticamente los derechos de los solicitantes de asilo y de los inmigrantes irregulares, acaba violando sus derechos fundamentales como persona; y b) la *injerencia antihumanitaria*, que, con medidas tales como el embargo y el bloqueo de las relaciones comerciales, aspira a favorecer la insurrección, mediante el hambre y la insatisfacción popular, en países tildados de no democráticos. ¿Qué juicio hacer sobre la *Cuban Democracy Act* (ley Torricelli) de los Estados Unidos, que anima y desarrolla el embargo económico para servir al derribo del régimen castrista, ley que, sabiéndole a poco²¹, el ultraconservador Jesse Helms, actual presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, propone endurecer²². Es así como, desde la defensa —sectaria— de la injerencia humanitaria acabamos zambullidos en la más antihumanitaria de las injerencias. La injerencia humanitaria ¿supone necesariamente la canibalización de los derechos de las poblaciones a las que presuntamente se dice ayudar? La interrogante puede también extenderse a las sanciones del Consejo de Seguridad cuando, como consecuencia de su aplicación, la población, en particular la infantil, sufre irreparables daños. Piénsese, por ejemplo, en la continuación del

¹⁹ Resolución adoptada el 13 de septiembre de 1989 en la sesión de Santiago de Compostela.

²⁰ Recueil CIJ, 1986, *Asunto de las actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua*, s. de 27 de junio de 1986, par. 268. Vid. tb. par. 249.

²¹ Vid., para una valoración de la aplicación de la ley transcurrido el primer año de su entrada en vigor, la declaración hecha por A. F. WATSON, secretario adjunto para Asuntos Interamericanos, ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado, el 18 de noviembre de 1993 (*The Cuban Democracy Act: one year later*, U. S. Department of State Dispatch, 6 de diciembre de 1993, vol. 4, núm. 49, pp. 853-855). La res. 48-16 de la Asamblea General de las Naciones Unidas censura esta legislación, sin mencionarla.

²² En este sentido, Jesse HELMS presentó el 9 de febrero de 1995 un proyecto de ley de *Solidaridad con la Libertad y la Democracia* en Cuba.

bloqueo económico de Irak, tal vez porque se trata de promover el levantamiento popular contra Sadam Hussein fomentando la miseria y la desesperación.

Estas preguntas son aún más embarazosas cuando, a la sombra de iniciativas institucionales respetables, ciertos Estados cobijan comportamientos de legalidad por lo menos dudosa. ¿Qué decir, así, de la *zona de exclusión* establecida por Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, actuando por su cuenta, sobre el espacio aéreo iraquí al norte del paralelo 36 (abril de 1991) y al sur del paralelo 32 (agosto de 1992); de los derribos de los aparatos iraquíes que han penetrado en ella; del bombardeo de las baterías antiaéreas que podían amenazar a las patrullas aliadas; del ataque de las instalaciones de radar situadas fuera de la zona; de las bombas caídas sobre el mismo Bagdad, sobre el hotel Al-Rashid confundido con una instalación al servicio del programa nuclear iraquí, muchos meses después de la terminación de la guerra del Golfo?

Kurdos y —con dieciocho meses de retraso— chiítas iraquíes merecen amparo. Pero ¿no lo merecieron —y no lo encontraron— los kurdos gaseados del 88 por Sadam, cuando era el hombre que, en defensa de los intereses establecidos, sabía mantener una larga y sangrienta guerra con el Irán del imam Jomeini? ¿No lo merecían los kurdos del sudeste de Turquía, un millar de los cuales fue fácilmente liquidado hace unos meses en páginas interiores de la prensa occidental, aprovechando la *zona de protección* establecida en el norte de Irak con base en la resolución 688, de 5 de abril de 1991, del Consejo de Seguridad?²³ La pasividad de este órgano da pábulo a una perversión no ya de la ley sino, arrastrado por ella, del lenguaje, que permite, con la general complacencia, calificar los ademanes defensivos iraquíes de su espacio aéreo como *provocación, violación, agresión*. Durante un largo tiempo la determinación de la coalición de los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad para emplear la fuerza armada con el fin de lograr el respeto de zonas de exclusión aérea que el Consejo no había autorizado chocó con su negativa a hacer otro tanto en Bosnia-Herzegovina, cuyo espacio aéreo sí había sido cerrado con autorización del Consejo. Quienes en un caso interpretan desahogadamente las resoluciones del Consejo para tratar de justificar sus actos de coerción unilaterales o grupales²⁴, se muestran en otro sumamente ríspidos para actuar a menos que el propio Consejo autorice expresamente el uso de la fuerza (lo que, en buena parte, depende de sus iniciativas).

La intervención armada al servicio de la asistencia humanitaria, con autorización y bajo el control del Consejo de Seguridad, ha de considerarse legal. Ha de ser in-

²³ Conviene recordar que esta resolución, cuya base no es el capítulo VII de la Carta, fue adoptada por diez votos a favor, tres en contra (Cuba, Yemen y Zimbabue) y dos abstenciones (China e India), lo que significa que no contó con el apoyo mayoritario del Tercer Mundo.

²⁴ La Administración norteamericana invocó la realización de los objetivos de las resoluciones 687, 707 y 715 del Consejo de Seguridad, sobre destrucción de armas masivas de Irak, para justificar su recurso a la fuerza armada. La operación de enero de 1993 —que supuso el bombardeo de Bagdad pocos días antes de la toma de posesión del presidente Clinton— fue explicada por Bush: «No es sólo Estados Unidos, son las Naciones Unidas, una potente coalición cuya determinación no está agotada.» La operación, añadió Bush, contó con el total apoyo de la ONU porque «nosotros no hacemos nada unilateralmente, *consultamos*» (énfasis añadido).

cluso aplaudida cuando, como aconteció en Somalia, el Estado es una ficción, descompuesta su materialidad en clanes y tribus pirafñas. La violación sistemática de derechos humanos esenciales en este y en otros casos puede ser calificada sin distorsión como una amenaza a la paz y seguridad internacionales, lo que da paso al ejercicio por el Consejo de sus competencias conforme al Capítulo VII de la Carta. No obstante, por elástico que sea el supuesto, sería imprudente forzarlo, como lo es que el Consejo autorice medidas tan genéricas que acaben siendo la bula que permite a los ricos el placer de la carne en tiempos de abstinencia.

El mismo caso somalí, que aparentemente resultaba tan claro, mostró en su evolución posterior lo muy precavido que conviene ser para dar pasos en esta dirección. La resolución 794, de 3 de diciembre de 1992, del Consejo, autorizó el uso de «todos los medios necesarios para establecer lo antes posible un marco seguro para las operaciones de ayuda humanitaria». Así se hizo por las fuerzas en presencia (UNITAF), entre las que sobresalían las de los Estados Unidos, en la última de las operaciones decididas por el presidente Bush antes de abandonar la Casa Blanca, siempre actuando bajo sus propios mandos. Se trataba de la primera acción coercitiva armada autorizada —no ejecutada— por las Naciones Unidas sin el consentimiento de los poderes locales²⁵. Sin embargo, lo que era una operación unánimemente apoyada para alimentar a la maltratada población somalí y desarmar a las múltiples bandas, acabó en denuncias de violación de derechos humanos por las propias fuerzas que aplicaban el mandato de las Naciones Unidas y manifestaciones de un pueblo que había reencontrado en la demanda de su salida del territorio la unidad que, al parecer, reclamaba su sentido de la *dignidad nacional*. Lo que comenzó como una operación para *devolver la esperanza* —así se bautizó— al pueblo somalí ha terminado el 6 de marzo de 1995 con el envío de 2.500 marines de los Estados Unidos y 500 italianos para formar el *escudo unido* de protección de la evacuación de los últimos 1.400 cascos azules paquistaníes y bengalíes, quedando sin resolver todos los problemas de fondo por los que las Naciones Unidas desembarcaron en Mogadiscio²⁶.

Algo parecido cabría decir de Ruanda (1994), donde los cascos azules abandonaron su misión al generalizarse el hecho genocida conforme a un plan ejecutado por el Ejército mayoritariamente hutu, para que luego, en plena desbandada de éste por el avance del *Frente Patriótico Ruandés*, mayoritariamente tutsi, aflorara en una parte del territorio fronterizo con Uganda una operación tipo somalí al cuidado de las fuerzas francesas. Ésta fue, sin duda, benéfica para una población que se sentía

²⁵ UNITAF fue reemplazada por UNOSOM II (res. 814, de 26 de marzo de 1993), en mayo de 1993, autorizándose a su Comandante para asumir la responsabilidad de «la consolidación, la ampliación y el mantenimiento de un clima de seguridad en todo el territorio de Somalia». La res. 837 (de 6 de junio de 1993) autorizó al Secretario general a «tomar todas las medidas necesarias [...] a fin de establecer la autoridad efectiva de la UNOSOM II en toda Somalia, incluso para investigar esas acciones y arrestar, detener y encarcelar a [...] personas a los efectos de su inculpación, enjuiciamiento y castigo».

²⁶ Sobre el caso de Somalia, vid. en nuestra doctrina A. J. IGLESIAS VELASCO, «El principio de injerencia y la asistencia humanitaria en Somalia», *Tiempo de Paz*, primavera-verano de 1994, núms. 32-33, pp. 43-57.

amenazada, pero también permitió recomponer la figura a los restos de aquel ejército, que, por cierto, había contado con asesores franceses.

¿Intervención humanitaria en países cuyos ejércitos represivos han sido previamente armados y entrenados por los humanitarios intervinientes? ¿Salvación de la mafia por sus obras pías? En definitiva, una vez más, una buena causa puede acabar siendo aprovechada de forma torticera debido, principalmente, al vicio habitual de pretender avances normativos sin el imprescindible complemento institucional. Es la misma consideración la que obliga a precaverse de alegatos entusiastas en pro de un Derecho Internacional Universal *impuesto a recalcitrantes y obstinados* por una comunidad internacional mostrenca²⁷. Un cierto pesimismo antropológico, unido a la constatación histórica del agravio comparativo, obliga a discrepar de los corolarios últimos de las teorías de la legitimidad del Estado que no se vinculan a una organización internacional democráticamente articulada. Teniendo esto en cuenta, no debiéramos apresurarnos en tomar la pala que nos ofrecen para dar tierra sobre el principio de *no intervención* en los asuntos internos, que tanto esfuerzo costó consagrar a los más débiles. No se llama al ángelus con campanadas mortuorias. El carácter progresista de la no intervención ha de presumirse; el de la injerencia humanitaria ha de probarse caso por caso. Que nadie, por inocencia, acabe perjudicándose en la maquinación para inhumar un principio protector de la soberanía con viejos señuelos, aprovechando que la guerra fría ha terminado.

Bien están las resoluciones condenatorias de los gobiernos responsables de violaciones de derechos humanos. Bien está que con base en esa condena otros gobiernos, individualmente o en grupo, ejerzan el *derecho* de imponer a los condenados no arrepentidos medidas restrictivas diplomáticas, económicas o de otro tipo, que no impliquen el uso de la fuerza armada ni constriñan la política de terceros. Bien está, incluso, reconocer el derecho de *injerencia humanitaria* para prestar asistencia alimenticia y sanitaria y proteger a grupos humanos en peligro por la acción —o la inacción— gubernamental. Y hasta podría considerarse que, en circunstancias extremas, violaciones particularmente graves y generalizadas de derechos humanos constituyen una *amenaza para la paz y seguridad internacionales*, bastante para justificar una acción coercitiva del Consejo de Seguridad. Todo ello a condición de que los miembros de la sociedad internacional, y en particular los que forman parte del Consejo, estén preparados para aplicar los principios de manera objetiva. ¿Imposible?

VII. SIGUIENDO LA SENDA DE LOS QUE MIDEN SU PROPIO ENGAÑO CON LA SABIA MEDIDA DEL USO Y DEL OLVIDO

La libre determinación de los pueblos, que fue cabalgadura de la descolonización a costa de dejarse en el camino parte de su tejido hecho jirones, es también el

²⁷ Vid. así, por ejemplo, J. I. CHARNEY, «Universal International Law», *American Journal of International Law*, 1993, pp. 529-551.

principio que expresa el goce de derechos fundamentales y libertades públicas por la población del Estado. Cuando es así, la libre determinación se trasunta en la soberanía y puede decirse que Estado soberano y democrático son uno y el mismo²⁸. La experiencia de los últimos cincuenta años revela, sin embargo, lo fácil que resulta lanzar un principio (libre determinación) contra otro (soberanía) en la competición internacional, reservando su síntesis para las criaturas del propio bando. Estados Unidos consideraba que las poblaciones de los Estados socialistas no eran libres, sometidas como estaban a la dictadura del proletariado, es decir, del Partido Comunista. La Unión Soviética alegaba, por el contrario, que la soberanía de los países socialistas era real, genuina e irreversible, por ser popular, en tanto la clase trabajadora, el pueblo, se encontraba en los países capitalistas sometida a una dictadura de clase. Así, unos y otros podían invocar su soberanía auténtica, esto es, la del pueblo autodeterminado, para denunciar la intervención del enemigo en sus asuntos y, simultáneamente, acudir a la libre determinación para justificar su propia intervención en campo contrario.

Con o sin comunistas en el poder (y aún los hay, aunque en ciertos lugares se acojan a la socialdemocracia ocupando el vacío dejado por los socialdemócratas, trasladados al liberalismo...), este juego dialéctico maniqueo no tiene por qué acabar y sería, además, apresurado decantarse de antemano por una u otra posición partisana sin examinar los términos del caso, es decir, confundiendo la libre determinación con la elección de un régimen u organización política y social determinada, y no con lo que justamente es: la elección en libertad de cualquier régimen u organización que la población quiera darse. Pero aun esto plantea numerosos problemas: ¿puede, por ejemplo, la mitad más uno de los votos emitidos (o de los electores) determinar el destino de un país organizado sobre bases de representación étnica?, ¿puede la mitad más uno de los votos emitidos (o de los electores) decidirse por un régimen autoritario, de partido único...? Las cuestiones que plantea la democracia, incluso antes de ser adjetivada, son tan complejas, que parece sensato dejarlos en manos de los interesados, sin intercesiones ajenas. Otra cosa es que éstos, los interesados, soliciten de instituciones internacionales representativas, en particular de la ONU, asistencia técnica y presencia en los procesos de establecimiento y aplicación de un orden constitucional y democrático. De hecho, el envío de observadores de las Naciones Unidas a consultas electorales estatales ha aumentado espectacularmente en los últimos años.

La *comprensión* de los países occidentales con las *inevitables* violaciones de derechos fundamentales y principios democráticos cuando sus autores son fuerzas amigas que —como ocurre en Argelia, pero no sólo en ella— se interponen como un dique al gobierno de las mayorías desheredadas, entregadas al credo de pastores fundamentalistas que son ya su única esperanza de dignidad y bienestar, choca con los apremiantes requerimientos que se dirigen a otros —como Cuba— donde se coartan las libertades públicas, a pesar de que, por lo menos, han venido satisfaciendo las necesi-

²⁸ Sobre el Estado democrático y el Derecho Internacional, vid. en nuestra doctrina J. ROLDÁN, *Democracia y Derecho Internacional*, Madrid, 1994, pp. 127 ss.

dades básicas de la población, lo que no pueden decir muchas de las democracias formales —y superficiales— del Tercer Mundo. El alegato de que hay que impedir el acceso democrático al poder de quienes, seguro, lo han de utilizar para acabar con la democracia representativa —acudiendo al espantajo de Hitler como ejemplo— es la expresión patética de la incomodidad ante la contradicción entre los supuestos valores occidentales y la apreciación de las conveniencias geopolíticas y geoeconómicas.

En el documento estratégico de seguridad nacional, firmado por el presidente Bush en agosto de 1991 se enfatizaba el objetivo democratizador de la política exterior de los Estados Unidos, dedicándose un extenso párrafo a su realización en América Latina: «El resurgimiento de la democracia —se decía— se encamina a una realización trascendente, un hemisferio completamente democrático. Este cambio ganó *momentum* el último año con la elección de gobiernos democráticos en Nicaragua (Violeta Chamorro) y Haití (Jean-Bertrand Aristide), la *restauración de la democracia en Panamá* (Guillermo Endara) y otras elecciones democráticas [...]. Cuba sigue siendo recalcitrante en la transición hemisférica a la democracia, pero es sólo cuestión de tiempo el que también allí ocurra un cambio fundamental. Continuaremos presionando a la Unión Soviética para que reduzca su ayuda y su presencia en Cuba y *reclutaremos a nuestros amigos en el hemisferio para que presionen a Cuba a aceptar lo inevitable pacíficamente [...]*»²⁹. Luego, apenas Clinton tomó posesión de la Presidencia, el primero de sus secretarios de Defensa, Les Aspin, tuvo la ocurrencia de considerar el nombramiento del respetable Morton Halperin, director de la oficina en Washington de la Unión Americana de Libertades Civiles, como secretario adjunto para la *seguridad democrática*, con la responsabilidad de examinar «cómo y cuándo la Administración debería usar la fuerza militar, específicamente para promover objetivos democráticos o humanitarios». El caballo de Calígula, senador; el Pentágono, agente de la democracia.

Hasta que en septiembre de 1991 el presidente Aristide (repuesto en 1994) fue derribado por las Fuerzas Armadas en conspiración con terratenientes y clientelas políticas locales (y satisfacción indisimulada del republicanismo conservador de los Estados Unidos), las apariencias democráticas de América Latina se habían recuperado tanto que bien podía señalarse a Cuba con el dedo más infame —que es el corazón— como la excepción en el jardín; sobre todo, una vez que incluso Panamá podía ser apreciada como una exótica flor abonada por el humus de los humildes panameños de El Chorrillo víctimas de las armas liberadoras de los Estados Unidos. ¿Había en Cuba, como en otros países latinoamericanos *democráticos*, ejecuciones sumarias de niños, sindicalistas, dirigentes campesinos o curas de la teología de la liberación, esto es, *rojos* excluidos de la beatitud vaticanista? ¿Había en Cuba, como en otros países latinoamericanos *democráticos*, *desaparecidos*? ¿Acaso no hay en otros países latinoamericanos *democráticos*, como en Cuba, cárcel y vejación para disidentes políticos, restricciones a la libertad efectiva de asociación, reunión o manifestación...?

²⁹ Énfasis añadido. Vid. *National Security...*, cit., p. 8.

VIII. ¿QUIÉN CONVOCÓ AQUÍ A ESTOS PERSONAJES?... ¿POR QUÉ SE HAN PERMITIDO USAR EL TIEMPO Y LA SUSTANCIA DE MI VIDA?

La legitimidad internacional del Estado ha de sustentarse en su legitimidad interna y un Estado se legitima cuando respeta los derechos humanos y cuenta con un gobierno representativo, nos dicen quienes tratan de insuflar moralidad en las relaciones internacionales y buscar una justificación de nueva planta para la unidad básica y primaria de una sociedad, zarandeada por su capacidad opresiva y su ineficacia. Pero ¿cuáles serán las consecuencias de la calificación?, ¿quiénes los calificadores?, ¿cuáles los recursos frente a sus actos?

Bajo apariencias recién encaladas, el muro doctrinal es viejo; está en los orígenes mismos de la ciencia del Derecho Internacional. Y la enseñanza es: no basta con hacer proposiciones normativas. Éstas, si no van acompañadas por un serio esfuerzo institucional que impida los abusos de quienes encuentran en ellas una renovada cobertura para sus arbitrariedades, acaban siendo contraproducentes. Mejor entonces seguir afirmando que el Estado existe y, como tal, cuenta con derechos soberanos; mejor dejar el juicio de legitimación para la moral, la imagen y el intercambio diplomático. El registro histórico no permite ser particularmente optimista acerca de lo que cabe esperar de los países demoliberales cuando se empeñan en difundir sus valores.

Y, por otro lado, ¿qué excusa balbucear cuando desde gobiernos sedicentemente representativos, que respetan formalmente ciertos derechos y libertades públicas —como las de asociación, manifestación y voto— se violentan los derechos más íntimamente unidos a la satisfacción de necesidades básicas de la población? Los datos a este respecto son inquietantes, gracias también —todo ayuda— a las recetas del Fondo Monetario para ajustar el *gasto social* de manera que los países en desarrollo puedan conservar la elegibilidad como deudor eterno, obteniendo los créditos necesarios para seguir pagando el llamado servicio de la deuda hasta el día del juicio final. Se ha realizado a menudo la brillantez de los resultados *macroeconómicos*, para compensar el desastre galopante en materia de salud, educación, trabajo y, no digamos, bienestar, para amplias capas de población en Estados donde los *nuevos pobres* son muchos más que los *nuevos ricos* y éstos tienden a segregarse física y psicológicamente de sus compatriotas en un miserable proceso de desarraigo inducido por la riqueza. Pero, visto lo ocurrido en enero de 1995 en México, donde los *grandes números* que consagraban la dimensión estadista de Salinas de Gortari y de su equipo de tecnócratas acomodados educados en inglés se han envilecido a costa de trabajadores —que han perdido su condición— y de pequeños ahorradores —que han perdido sus ahorros—, ¿es también la macroeconomía culpable? Los conejillos de Indias han sido víctimas de las doctrinas ensayadas sin la menor sensibilidad social en las oficinas de simulación de las *business schools* metropolitanas y neocoloniales. Ahora los datos espectaculares del PIB, de la tasa de inflación, de la inversión extranjera y del déficit público se vienen abajo con estrépito. Y, de paso, ¿por qué no incluir a los grandes inversores especulativos, que aprovechan la libre circulación de capitales para arruinar a los pueblos, en la lista de delincuentes *iuris gen-*

tium, junto con terroristas y narcotraficantes? ¿Sólo porque son —¿lo son?— gentes *respectables* del *Primer Mundo*?

¿Qué consecuencias deberíamos sacar de la conclusión de que las instituciones *representativas* han sido ocupadas por testaferros de los grandes consorcios económicos, nacionales y extranjeros, de partidos políticos corrompidos que funcionan clientelaramente, de las Fuerzas Armadas? Diríase que, en este o aquel hemisferio, se han buscado las apariencias de la democracia formal para continuar sustancialmente con políticas contrarias a los intereses populares en la medida en que éstos son incompatibles con los de las clases instaladas en las instituciones y los compromisos con los acreedores extranjeros. De esta manera, quienes están dispuestos a combatir violentamente una organización política incapaz de atender a las necesidades básicas de la población pueden ser responsabilizados de atentar contra el Estado *democrático* y éste puede transformar su fuerza *represiva* en *representativa*. Se trata de lo que el Departamento de Estado llamaría una *crisis multifacética*. ¿Es la representación de la represión lo que ha de legitimar internamente y, por ende, internacionalmente al Estado que no alimenta, que no educa, que no protege...?

«Los hombres —como nos ha recordado la memoria gustativa de un viejo miembro de la tribu caníbal de los dani en Irian Jaya (Nueva Guinea)— saben mejor que el pollo», pero eso no autoriza a comérselos. La legitimidad que emana de una elección es un componente de la democracia, pero no la agota, mengua cuando las circunstancias del proceso electoral revela sus quiebras en la participación activa y pasiva o en la transparencia y no excusa el grave incumplimiento con las necesidades sociales más imperiosas ni el despilfarro del Estado. Seguramente muchos neokantianos rebosantes de buenas intenciones³⁰ remedarán el célebre *No es eso, no es eso*, con el que Ortega y Gasset advertía los primeros malos pasos de la Segunda República española. Pero los pasos no se detuvieron por eso... El planteamiento de un conflicto entre el respeto de los derechos humanos fundamentales y un orden constitucional democrático es contra natura. Carecen de legitimidad quienes respondiendo aparentemente a ese orden violentan tales derechos. El problema es que hay intereses creados en endosar internacionalmente ciertas apariencias y ocultar sus actos.

Alarmados ante las perspectivas del *nuevo orden*, los países no alineados reunidos en Yakarta (1992) declararon que: «Ningún país debe usar su poder para dictar un concepto de democracia y de derechos humanos o para imponer condiciones a los otros»³¹. Tras la *normalización* de los valores avanzan frecuentemente los renovados peones de la dominación, dispuestos a socavar las bases más profundas de la libre determinación de los pueblos con la ingeniería de las formas aparentemente de-

³⁰ Pienso en autores de genuino celo moralizador, como F. R. TESÓN, *Humanitarian Intervention. An inquiry into Law and Morality*, Dobbs Ferry, NY, 1988; *id.*, «The Kantian Theory of International Law», *Columbia Law Review*, 1992, núm. 1, pp. 53-102.

³¹ Ya la resolución 36-103, de 9 de diciembre de 1981, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, había declarado que «los Estados tienen el deber de abstenerse de explotar y deformar las cuestiones relativas a los derechos del hombre con el fin de ingerirse en los asuntos internos de los Estados».

mocráticas ocupadas por las clientelas locales. El fundamentalismo islámico, por ejemplo, es agitado como amenaza sólo allí y desde el momento en que su acceso al poder arriesga romper una relación de dependencia. A decir verdad, en este mundo las bestias negras del *establecimiento* han salido de las cuadras del nacionalismo socialistoide y, contra ellas, estrategas y agitadores han lanzado cuando han podido a la tropa fundamentalista. ¿Quién armó, si no, a los *muyahidines* que combatieron en Afganistán al ejército soviético, hoy enfrentados violentamente dentro de una guerra tribal que ya a nadie, al parecer, interesa?

IX. LA ESPESA HUMAREDA DE LOS AÑOS PERDIDOS ESCONDE UN PUÑADO DE CENIZAS MISERABLES

La libre determinación de los pueblos, que nos ofrece la dimensión colectiva del respeto de derechos fundamentales y libertades públicas y es, por eso, un principio sabio, a condición de no montar con él la justificación de intervenciones unilaterales, parece haberse corrompido en manos de quienes lo manipulan al servicio de nacionalismos separatistas, excluyentes y violentos. Los Estados son, por supuesto, productos históricos y, como tales, sometidos a ciclos biológicos. Pero no parece que las *poderosas fuerzas* que mueven la historia requieran la ayuda del Derecho para promover, precisamente, el desorden. Las minorías étnicas o nacionales tienen derechos internacionalmente reconocidos, como el respeto de su identidad cultural y, en su caso, lingüística, y la participación en la cosa pública en condiciones de no discriminación, que no sólo son compatibles, sino consustanciales con la libre determinación de la población del Estado del que forman parte; tratándose de minorías asentadas en un territorio donde componen el grueso de los habitantes puede considerarse además, particularmente si ese territorio constituye su cuna patria, el eventual desarrollo de un derecho de autonomía como componente de un estatuto internacional animado por el principio de libre determinación. Pero pretender —más allá de lo que cada Estado haya establecido para sí mismo en su orden constitucional— que la libre determinación trae como consecuencia necesaria, incluso conveniente, un derecho de secesión es un despropósito. La libre determinación de un pueblo no ha de ser aprovechada para socavar la conservación del Estado, pues lo más probable, como enseñan las recientes experiencias de descomposición de la Unión Soviética y de Yugoslavia, es que acabe poniendo en entredicho derechos fundamentales y libertades públicas del común de las gentes y, por supuesto, las relaciones personales, familiares y patrimoniales *mixtas* labradas por su libre albedrío durante toda una vida.

Si la libre determinación de una minoría nacional ha de traducirse en derecho de secesión, su ejercicio acabará fatalmente en una limpieza étnica, sea mediante el ejercicio directo de la fuerza, como ha venido ocurriendo en Croacia, Bosnia-Herzegovina, Nagorno-Karabaj o Abjasia, sea mediante el recurso más sutil a una legislación que expulsa a *los otros* de la comunidad política y desincentiva su permanencia. Póngase Estonia, en este caso, por ejemplo. Admitiendo el pecado capi-

tal estalinista sobre los países bálticos, como sobre otros muchos lugares de lo que fue la Unión Soviética, las generaciones de *rusos* habidos en esos países ¿han de ser penalizadas por su origen? La idea de que por ser Estados *jóvenes* hay que ser tolerantes con las medidas tendentes a afirmar su identidad me parece de todo punto inaceptable. No es bueno conceder, ni siquiera temporalmente, a presuntos oprimidos la oportunidad de demostrar que de la opresión sólo detestaban su papel, no el del opresor ni el del verdugo.

Dado que la etnia en estado puro sobre un territorio es hipótesis de escuela, la dialéctica secesionista no tiene fin, en la medida en que, como será frecuente, nuevas minorías se localicen en el territorio del nuevo Estado; con el factor añadido, en su caso, de un Estado nodriza al otro lado de la frontera: ¿por qué habrían de conformarse los serbios de la Krajina con un estatuto protector dentro de una Croacia nacida sobre el altar de la nacionalidad croata? Si la integridad territorial de Yugoslavia ha podido ser desdeñada por la libre determinación de sus repúblicas, ¿por qué la integridad territorial de éstas, ya como Estados soberanos, ha de considerarse sagrada para sus provincias y comarcas? ¿Por qué la Gran Croacia ha de ser una bandera mejor que la de la Gran Serbia? ¿Por qué han de ser intangibles las fronteras orientales de Ucrania, con territorios rusos que le fueron otorgados en 1954 por Nikita Kruschef, el ucraniano secretario general del PCUS que en el XXII Congreso atribuyó al Partido «haber resuelto uno de los más complejos problemas que han castigado a la humanidad durante siglos y —decía— sigue haciéndolo en el mundo capitalista: el problema de las relaciones entre las naciones»? Y así sucesivamente.

Quienes han reconocido prematuramente la condición estatal de ciertos nacionalismos separatistas a la greña con el poder central —probablemente porque siendo éste socialista la animadversión al régimen se ha transferido al Estado, concediendo gratis a los nacional-separatistas las credenciales democráticas— han internacionalizado conflictos que hubiera sido mejor guardar como internos y han favorecido, imagino que a su pesar, las políticas de limpieza que eran la lógica consecuencia de la unidad étnica o nacional que está en los cimientos de los nuevos Estados. El resultado: más muertos, heridos, refugiados y desplazados en Europa en 1993 y 1994 que en ningún otro año desde 1945. Todo ello con independencia de las complicaciones agravadas de toda sucesión de Estados cuando se trata de una potencia como la Unión Soviética³². Así, por ejemplo, los tratados sobre el despliegue de fuerzas convencionales y, sobre todo, los relativos al arma nuclear, han obligado a hacer auténticos juegos de bolillos con resultados no garantizados, al tiempo que se disparan los temores y los rumores sobre tráfico clandestinos de expertos y artificios en manos de países que aspiran a la condición atómica o de grupos y movimientos radicales incontrolados, terroristas o narcotraficantes (lo que hoy se llama *redes* —*networks*— diferenciadas así de las *jerarquías* —*hierarchies*—)³³.

³² Sobre los problemas de sucesión, vid. el excelente curso de M. P. ANDRÉS, «Problemas actuales de la sucesión de Estados», *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*, 1993, pp. 157-214.

³³ Sobre las emergentes formas de conflicto, vid., por ejemplo, J. ARQUILLA y D. RONFELDT, «Cyberwar is Coming!», *Comparative Strategy*, 1993, núm. 2, pp. 141-165.

Hacer disquisiciones a partir del estatuto administrativo de las etnias para condenar en unos casos el uso de la fuerza armada en la represión de deslealtades constitucionales y para justificarlo en otros revela un espíritu leguleyo. Es difícil argumentar, yendo al fondo del asunto, que la Unión Soviética o Yugoslavia no debían utilizar la fuerza para su conservación frente a las repúblicas separatistas y afirmar, en cambio, el derecho de Rusia a entrar a sangre y fuego en Chechenia, el de Croacia en la Krajina o el de Serbia en el Kosovo. Al fin y al cabo, no es el objetivo de la fuerza lo censurable en uno y otro caso, sino la violación de derechos humanos y de conducción humanitaria que generalmente acompaña a unas acciones armadas dirigidas no sólo y, a menudo, no principalmente, sobre unidades combatientes. Protejamos internacionalmente, pues, a las minorías; reconozcamos los procesos pacíficos y negociados de separación, como el ocurrido en la antigua Checoslovaquia y aquellos que, aun violentos, son la respuesta al sistemático irrespeto de los derechos ciudadanos y a la identidad propia de una comunidad minoritaria, como ocurrió en Pakistán (Bangladesh) o en Etiopía (Eritrea); pero, por favor, no pongamos los principios al servicio de una *jibarización* sin fin de Estados y minorías a escalas cada vez más reducidas... ¿Qué sería, por ejemplo, de la India, cuya población podría superar en una o dos generaciones a la de la misma China, con trece idiomas principales y una lengua oficial, el hindi, hablado por menos del 30 por 100, si los conflictos religiosos y los fuertes movimientos separatistas existentes en algunos Estados se generalizasen en una suerte de reposición de la India de los *marathas*? No es bueno que los mapas políticos se vean constreñidos a ediciones-basura.

X. NINGUNO DE NUESTROS SUEÑOS... ES SUPERIOR A LA SUMA TOTAL DE FRACASOS QUE COMPONEN NUESTRO DESTINO

Conflictos civiles y fronterizos, de base étnica y religiosa, se multiplican hasta convertirse en pandemia. Jamás ha habido tantos al mismo tiempo como ahora. Después de ayudar al nacimiento de un largo centénar de Estados mediante la descolonización, nos topamos con decenas de Estados *fallidos*, una combinación perversa de descomposición institucional, colapso económico, violación de derechos humanos, desintegración social y corrupción masiva³⁴. Esos mismos Estados, en África o en Asia, pagan ahora las cuentas de no haber hecho *nación*, de haber articulado regímenes tribalistas bajo el barniz de partidos únicos, nacionalistas y/o socialistas y bandas armadas, por lo que hoy suman los problemas de convivencia étnica y religiosa a todos sus demás problemas. Las matanzas sucesivas de hutus y tutsis en Burundi y Ruanda; el conflicto enquistado del sur del Sudán donde la minoría cristiana y animista combate al régimen islámico fundamentalista de Jartum; la lucha de clanes en medio del caos de Somalia...

³⁴ Vid., sobre este punto, R. J. JACKSON, *Quasi-States: Sovereignty, International Relations and Third World*, Cambridge, Mass., 1990; G. B. HELMAN y S. R. RATNER, «Saving failed States», *Foreign Policy*, invierno de 1992-1993, núm. 89, pp. 3-20.

El *Sur* —tres cuartas partes de los habitantes de la Tierra, pero únicamente un 10 por 100 de sus recursos educativos y un 5 por 100 de sus recursos sanitarios— sólo espera ya escapar de sí mismo, a como dé lugar, rotas sus filas y perdidas sus referencias y sus alternativas con la desaparición de la Unión Soviética. A mediados del siglo próximo será su tasa de natalidad lo más descollante de sus estadísticas, pues el mundo les deberá para entonces un 95 por 100 del aumento de la población planetaria. Entretanto, su discapacitación técnica puede inhabilitarlo para la simple gestión de su supervivencia. La *desconexión del Sur* que propiciara S. Amin para marcar su desarrollo; las políticas de no alineamiento auspiciadas un día por Nasser, Nehru y Tito, son trastos viejos en el baúl de los recuerdos, donde también se disipan lentamente las hojas roídas del Nuevo Orden Económico Internacional... La realidad del Sur es la deuda externa, frecuentemente contraída por gobiernos autoritarios y exigida de gobiernos formalmente electos; sus intereses son como la piedra de Sísifo, la cuesta del endeudamiento permanente. Ya no hacen falta las cañoneras para satisfacer obligaciones monetarias o proteger diplomáticamente las reclamaciones de nacionales que no siempre fueron trigo limpio. Ahora basta con los funcionarios del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial con sus políticas de *ajuste* económico y social que, desde luego, no tolerarían las ciudadanías de los países capitalistas desarrollados. Sintomático es el retorno del cólera, de la malaria, como resultado del estrangulamiento del gasto social, en países tercermundistas. México creyó entrar por arte de la magia del Tratado de Libre Comercio, de la mano de Estados Unidos y del Canadá, en el Primer Mundo. Durante todo el septenato del presidente Salinas de Gortari las cifras macroeconómicas crearon con un dinero especulativo un espejismo superpuesto a la realidad miserable. Hoy, apenas ha tomado posesión un nuevo presidente, México está al borde de la suspensión de pagos internacionales y ha de ser rescatado por socios dispuestos a prestarle la soga para ahorcar definitivamente su soberanía, su orgullo nacional y hasta los programas sociales con que se tapaba el hecho escandaloso de que menos del 1 por 100 de la población absorbiera el 38 por 100 de la renta, mientras reprime finalmente la guerrilla indígena chiapaneca. Salinas ha pasado del *boom* al *bluff* por la senda de varios doctorados *honoris causa*. Quería, con sus tecnócratas, que México dejara de ser *latinoamericano* para convertirse en genuino *norteamericano*. ¿Ya lo es? Al parecer, una zona de libre cambio comercial tan desigual como la prevista por el TLC parece compatible con la electrificación de la frontera para combatir la inmigración ilegal. Y México es, a fin de cuentas, afortunado. Un *Cuarto Mundo*, el *mondo cane*, el Sur del Sur, queda en los andenes de la estación *sin futuro* cuando el tren de la historia —de *nuestra* historia— sigue su camino.

Un imaginativo cineasta español filmó hace unos años la historia de un catedrático de Derecho Romano que, para sobrevivir, se ofrecía como *esclavo*³⁵. Hoy la abolición de la esclavitud se utiliza como ejemplo de una conquista social irreversible, aunque teniendo en cuenta que las llamadas *formas nuevas de esclavitud* figura en la agenda de la Comisión de Derechos Humanos el punto tal vez podría dis-

³⁵ Jaime DE ARMIÑÁN, *Stico*, 1984.

cutirse por quienes opinan que aquélla, más que desaparecer, se adapta a las circunstancias. De todos modos, lo que ahora quiero plantear es esto: ¿cuántos naturales del Tercer y, sobre todo, del Cuarto Mundo estarían dispuestos hoy a venderse como esclavos en el Primer Mundo a condición de ser tratados como, digamos, los negros de *Tara*, la hacienda del padre de Scarlett O'Hara...? No sólo como esclavos. El hombre ya no es un perro para el Derecho Internacional, pero ¿no es mejor la suerte de los animales de compañía —y de los animales en general— en el mundo desarrollado que el de muchos seres humanos en África, Asia o América Latina? Hace unos días un camionero español fue detenido en Alemania por transportar salvajemente una partida de cerdos. Su acto mereció unánime repulsa. ¿La habría merecido en la misma medida el apaleamiento de un turco?

A pesar de riesgos como éste en países donde la xenofobia racista es complemento, sucedáneo o expresión del nacionalismo radical, ¿cómo no han de buscar remedio a su desesperada situación tantas criaturas dispuestas a rifarse los desperdicios laborales del mundo desarrollado? Ese mundo les bombardea con un mensaje de consumo que les entra por los ojos, pero no está al alcance de sus bolsillos. Su aventura en masa es una azarosa marcha al desarraigo; el rechazo cultural y social del medio al que pretenden acceder por las alcantarillas, una paradójica vuelta a las raíces... ¿Acaso la insistencia en la instauración de regímenes de apariencia democrática en el mundo subdesarrollado nace, más que de la defensa de los *valores*, del cálculo de intereses en cerrar las puertas que la vía del *refugio* abre a quienes huyendo de la pobreza, huyen también de la tortura, de los escuadrones de la muerte, del terror...? ¿Fue por eso por lo que el gobierno de los Estados Unidos, finalmente, estuvo dispuesto a reponer en la presidencia de Haití, Estado-lazareto, *incluso* a un tipo como Jean-Bertrand Aristide...? La política de detener en alta mar y devolver a Puerto Príncipe —en virtud de un acuerdo oportunamente celebrado con el dictador Duvalier (hijo)— a los balseros haitianos (cuyo objetivo era solicitar asilo político en Estados Unidos) choca frontalmente con la política de asilo automático de los balseros cubanos, incitados de cierta manera a arrostrar los peligros del Caribe en la medida en que no se cubría por parte de Washington el cupo de veinte mil visados anuales concertado con el régimen castrista.

Una enorme frustración se apodera del Tercer Mundo —postrado el Cuarto— y, de manera muy natural, sus gentes atienden el reclamo de los viejos patrones religiosos y culturales —una vuelta a las raíces— una vez que capitalismo y socialismo, mientras tiraban de él en direcciones contrarias, han sido incapaces de ofrecer soluciones de verdadera libertad, respeto de su dignidad y afán de bienestar en el proceso de *modernización* incoado por las cepas dirigentes. Los goces de las elites *occidentalizadas* han sido las sombras de las masas miserables. La idea de que, ahora, el fracaso para combatir la democracia liberal y la economía capitalista, propias de la cultura occidental, con una ideología política —el marxismo— que tiene la misma cuna, ofrece una oportunidad de confrontación a partir de los valores religiosos y culturales enraizados en países oprimidos y colonizados, pero sofocados y marginados en la contemporaneidad, ha dado pie para proponer que los grandes conflictos del futuro podrían concretarse en un *choque de civilizaciones*.

XI. UN SERVIDOR DE LA ESCRITURA... HA DADO ASILO AL MÁS GRANDE REY DE OCCIDENTE

Ha sido Samuel P. Huntington el proponente de un paradigma interpretativo de la realidad actual y de las claves de la evolución futura basado justamente en eso, el choque de civilizaciones (*the Clash of Civilizations*), aunque en su primera presentación el profesor de Harvard, como antes hiciera Fukuyama, envolviera los créditos de su propuesta con una prudente interrogante que, más adelante, ya calentado por las numerosas y variadas críticas recibidas, dentro y fuera de los Estados Unidos, reservó para retar a los demás a la formulación de un paradigma mejor: *Si no civilizaciones, ¿qué?*³⁶.

La tesis de Huntington reposa en la afirmación de que la principal fuente de conflictos será en adelante cultural y que los conflictos principales, de alcance global, ocurrirán entre naciones y grupos de diferentes civilizaciones: *el choque de civilizaciones dominará la política mundial y las líneas de fractura entre civilizaciones serán las líneas de batalla del futuro*, sea a nivel *micro* (cuando grupos adyacentes situados en las líneas de fractura se disputen el territorio), sea a nivel *macro* (cuando Estados de diferentes civilizaciones compitan por el poder militar y económico, el control de las instituciones internacionales y los terceros y la promoción de sus particulares valores políticos y religiosos). Hoy tiene, pues, más sentido agrupar a los Estados atendiendo a su adscripción cultural o civilizatoria que a su sistema político y económico o a su grado de desarrollo. En caso de conflicto entre Estados de distintas civilizaciones, la movilización y las coaliciones serán posibles apelando a tal adscripción (*civilization rallying*), más que a la ideología o al tradicional equilibrio de poder. Asimismo, es impensable que una integración regional económica tenga éxito a menos que los partícipes respondan a una misma civilización.

Sobre estas bases, el profesor de Harvard define una *civilización* como la *agrupación cultural más alta y el nivel más amplio de identidad cultural de los seres humanos, fuera del que los distingue de las otras especies*, enumerando entre sus elementos objetivos la lengua, la historia, la religión (que es el más importante), las costumbres y las instituciones, a los que se añade el elemento subjetivo de la autoidentificación. Admitiendo que las civilizaciones son dinámicas, que se mezclan, solapan y subdividen, Huntington considera que las características de una civilización son menos mutables que las políticas o las económicas (uno puede cambiar de sitio, pero no de identidad) y sus diferencias son no sólo reales, sino fundamentales y muy arraigadas como resultado de un proceso multiseccular. Esas diferencias se proyectan sobre las opciones políticas en asuntos que van de los derechos humanos a la inmigración, del comercio al medio ambiente.

En opinión de Huntington, el futuro será configurado en gran medida por la interacción creciente de siete u ocho civilizaciones —occidental, confuciana, japone-

³⁶ S. P. HUNTINGTON, «The Clash of Civilizations?», *Foreign Affairs*, verano de 1993, pp. 22-49; íd., «If Not Civilizations, What?», *Foreign Affairs*, noviembre-diciembre de 1993, pp. 186-194.

sa, islámica, hindú, eslavo-ortodoxa, latinoamericana y, *posiblemente*, africana— en un mundo cada vez más pequeño, que favorece el afianzamiento de la conciencia de la pertenencia propia por contraste con la ajena.

El profesor de Harvard hace un somero repaso de la confrontación entre las diferentes civilizaciones tratando de probar su continuidad histórica y absoluta actualidad, particular violencia —subrayando en particular las fronteras sangrientas del islam (*Islam has bloody borders*)— y tendencia a la escalada, lo que diferenciaría los conflictos *intercivilizatorios* de los, por otro lado, menos frecuentes conflictos *intracivilizatorios*. *La próxima guerra mundial, si la hay*, afirma rotundamente Huntington, *será una guerra entre civilizaciones* (algo más modesto, como puede advertirse, que la guerra interplanetaria o en la cuarta dimensión).

Preparado el ambiente, Huntington sugiere sutilmente que esa guerra se libraría entre *Occidente y los demás* (*the West versus the Rest*)³⁷. Occidente está en la cima de su poder, militar y económico, domina las instituciones internacionales, que legitiman las acciones conformes con sus intereses, y es impensable un conflicto bélico en su seno; pero ha de hacer frente a los *no occidentales* que cuentan con deseos, voluntad y recursos acrecidos para convertirse, de objetos, en sujetos de una historia que quieren acomodar a sus valores, desembarazándose de la preponderancia occidental. La lucha por el poder militar y económico y por el control de las instituciones internacionales puede ser la primera fuente de conflicto. Luego, las mismas diferencias culturales, de valores básicos, pueden aportar la segunda. La civilización occidental ha permeado al resto del mundo pero, al profundizar, se advierte cuán diferentes son los conceptos esenciales de las distintas civilizaciones y las reacciones que provoca el esfuerzo occidental para propagar sus valores como universales.

Tras plantear las alternativas de los países no occidentales (del aislamiento —una especie de *opting out* de una sociedad internacional bajo dominación occidental— al alineamiento con Occidente —modernización y occidentalización— o contra Occidente —modernización sin occidentalización—), pronosticar la desintegración de los Estados con importantes minorías de diferentes civilizaciones y divagar brevemente sobre los problemas de identidad de otros (*torn States*) como Turquía, México y Rusia, Huntington parece descubrir una especie de *eje confuciano-islámico* (*the confucian-islamic connection*) para combatir los valores, intereses y poder occidentales. Mientras Occidente y la misma Rusia reducen su gasto militar, China, Corea del Norte y algunos países de Oriente Medio hacen lo contrario; mientras los primeros, en defensa de sus intereses, promueven la no proliferación, el control de la transferencia de armas y de tecnologías de uso militar y la supervisión internacional, mediante tratados, palo y zanahoria, los segundos afirman su derecho a adquirir y desplegar las armas que consideran necesarias para su seguridad. He ahí un foco central para el conflicto en el futuro inmediato.

³⁷ Huntington toma la expresión de K. MAHBUBANI, que había titulado «The West and the Rest» un artículo publicado en *The National Interest*, verano de 1992, pp. 3-13.

La conclusión para Huntington es clara: a corto plazo interesa a *Occidente* promover una mayor cooperación y unidad entre sus miembros, incorporar a los países latinoamericanos y de la Europa oriental que le son culturalmente próximos, mantener relaciones cooperativas con Rusia y Japón, prevenir la escalada de conflictos locales intercivilizatorios, limitar la expansión del poder militar de los Estados confucianos e islámicos y explotar sus diferencias y conflictos; moderar la reducción de la capacidad militar propia y mantener la superioridad de *Occidente* en Asia oriental y suroccidental; apoyar a los grupos de otras civilizaciones que simpatizan con los valores occidentales y reforzar las instituciones internacionales que reflejan y legitiman sus intereses. A más largo plazo, entiende Huntington que *Occidente* deberá encontrar un acomodo con las modernas civilizaciones no occidentales, cuya fuerza relativa económica y militar aumentará; lo que significa que habrá de mantener el poder necesario para proteger sus intereses y, al mismo tiempo, desarrollar un conocimiento más profundo de los principios religiosos y filosóficos de *los otros* y buscar puntos comunes. En un futuro razonable no habrá una civilización universal, sino un mundo de diferentes civilizaciones que habrán de aprender a coexistir, concluye Huntington.

XII. LOS SEÑORES DEL LUGAR SALEN DE NOCHE A CAZAR EL ZORRO EN LOS CAFETALES

Sobre el profesor de Harvard y su paradigma han llovido las críticas. No puede quejarse. A cambio de ser vapuleado —como él hizo con Fukuyama³⁸— ha sido el centro de una atención³⁹ que ha desbordado el ámbito de los especialistas para plasmarse en las páginas de los diarios⁴⁰, atención que no merece su construcción y que,

³⁸ «Abrigar la esperanza del benigno fin de la historia es humano. Esperar que ocurra carece de realismo. Razonar presuponiéndolo es desastroso» (S. P. HUNTINGTON, «No Exit...», cit., p. 10)

³⁹ *Foreign Affairs*, por ejemplo, abrió su número de septiembre-octubre de 1993, inmediato al de la publicación del artículo de HUNTINGTON, con comentarios de F. AJAMI («The Summoning»), K. MAHBUBANI («The dangers of decadence»), R. L. BARTLEY («The case for optimism»), L. BINYAN («Civilization Grafting»), J. J. KIRKPATRICK («The Modernizing Imperative»), A. L. WEEKS («Do Civilizations Hold?») y G. PIEL («The West is the Best»), pp. 2-26. Citemos también a R. E. RUBENSTEIN y J. CROCKER, «Challenging Huntington», *Foreign Policy*, otoño de 1994, pp. 113-128; T. A. COULOMBIS y T. VEREMIS, «In search of new barbarians: Samuel P. Huntington and the Clash of Civilizations», *Mediterranean Quarterly*, 1994, 1, pp. 36-44. En España la revista *Política Exterior* ha publicado artículos de I. KARLSSON («El choque de civilizaciones: ¿un escenario realista?», núm. 40, pp. 160-170) y J. DE OJEDA («¿Guerra de las civilizaciones? Crítica a la tesis de Huntington», 1994-1995, núm. 42, pp. 162-172).

⁴⁰ En España, el diario *El País* publicó en el verano de 1994 artículos de opinión de Daniel BELL («¿Choque de civilizaciones?», 6 de agosto, p. 9), Jean DANIEL, Enrique GIL CALVO («Choque de poblaciones», 31 de agosto, p. 9) y Emilio MENÉNDEZ DEL VALLE («Choque de civilizaciones, sí», 9 de septiembre, p. 13; vid. de este mismo «Civilizaciones: seguridad y cooperación», en *Revista Española de Defensa*, febrero de 1995, núm. 84, pp. 38-41). El mismo S. P. HUNTINGTON había sido entrevistado (17 de diciembre de 1993), aprovechando su estancia en Madrid, invitado para dictar la I Conferencia Francisco Fernández Ordóñez.

sin duda, habría sido sobreseída de llevar al pie otra firma menos acreditada. El trabajo del profesor de Harvard es una perla para una trinca en un concurso-oposición⁴¹.

Puesto a escurrir, el paradigma huntingtoniano puede ser objetado del pulgar a la liga, comenzando por la noción, número, identificación y localización de las *civilizaciones*. Pero creo que nosotros podemos prescindir de ese aspecto en su valoración. Salta a la vista que Huntington es notablemente superficial, arbitrario y simplificador y, en algunos casos, contradictorio. A unos los hace hijos de la filosofía y de la religión, a otros de la geografía (escamoteando aquellos referentes), incluso de la raza. Hay en su relación ausencias sonadas, pero seguramente interesadas (como la civilización judaica; para Huntington Israel es, simplemente, *en passant* una creación de Occidente⁴²); los cortes (separar a los latinoamericanos —no a los ignorados amerindios— de los occidentales por consideraciones verosíblemente socioeconómicas; afirmar la eslavidad ortodoxa, a pesar de su dependencia de un liderazgo, el de Rusia, que parece pugnar también por la occidentalidad...) son caprichosos. Diríase que hay una notable banalidad en el planteamiento y un cierto irrespeto por el trabajo de los especialistas que deberían haber inspirado a Huntington. Dada la complejidad y el mestizaje que son frutos de la historia cabe suponer que cualquier formulación alternativa presentaría también puntos flacos, pero dudo de que haya otra menos defendible que la huntingtoniana⁴³, aunque quepa agradecer al autor su vocación de tuerto en un país poco dado al enfoque cultural de las relaciones internacionales⁴⁴. Dicho esto, nuestro análisis puede partir de la premisa de Huntington: en el mundo actual existen varias civilizaciones, sean cuales sean las discrepancias que originan su concreción.

Los elementos o factores que acaban configurando la civilización según Huntington influyen, desde luego, en la ordenación del mundo, en las relaciones de los grupos humanos organizados políticamente. Es obvio y, por lo tanto, no se descubre nada al constatarlo. La afinidad civilizatoria favorece la cooperación, limita el alcan-

⁴¹ Según Th. A. COULOMBIS y Th. VEREMIS («In search of...», cit., pp. 37-39), para quienes el artículo de Huntington adolece de extrema simplificación, generalización, presentación selectiva de los hechos y falsas interpretaciones históricas, Huntington se ha desplazado de sus posiciones previas vinculadas al realismo tradicional, reflejadas en su trabajo «America's Changing Strategic Interests» (*Survival*, enero-febrero de 1991, núm. 33), donde identificaba los intereses primordiales de los Estados Unidos en la posguerra fría (mantener a los Estados Unidos como primera potencia mundial; prevenir la emergencia de un poder político-militar hegemónico en Eurasia; y proteger concretos intereses americanos en el Tercer Mundo, sobre todo en el golfo Pérsico y en América central). En mi opinión, más que una rectificación de sus anteriores planteamientos lo que hace Huntington es un ensablamiento más sutil de tales intereses que se transforman en los intereses de Occidente... Vid. también R. E. RUBENSTEIN y J. CROCKER, «Challenging...», cit., pp. 116-117.

⁴² S. P. HUNTINGTON, «The Clash...», cit., p. 31.

⁴³ «Huntington —dice F. Ajami («The Summoning», cit., p. 2)— ha encontrado sus civilizaciones enteras e intactas, estancas bajo un cielo eterno.»

⁴⁴ Vid. J. DE OJEDA, «¿Guerra de...», cit., p. 162-164. «En realidad —dice Ojeda— lo que está haciendo [Huntington] es un ejercicio de inducción: reconoce en el mundo una serie de grupos políticos distinguidos por la influencia que ejercen, sea por su política, su economía, sus armas o su demografía y atribuye a estos grupos la entidad cultural que le sirva para definirlos como "civilizaciones". De ahí a atribuir después a su diferente cultura los conflictos que puedan darse entre ellas no hay más que un paso, tan lógico como falaz...» (p. 163).

ce de las disputas y el recurso a la fuerza, permite una comunicación más fluida y métodos pacíficos de solución; la diferencia civilizatoria tiende a lo contrario. Pero no sólo hay que rechazar todo determinismo, sino también un papel central para la civilización en el rumbo de acontecimientos que perfilan la sociedad internacional del siglo XXI. Ese papel ha crecido, ciertamente, en los últimos años, al ocupar en parte el vacío dejado por el desplome ideológico; pero no hasta el punto de apabullar otros elementos —como los geopolíticos, los económicos o los de índole predominantemente nacional— que han sido en el pasado, son en el presente y seguirán siendo en el futuro, decisivos mientras esta sociedad se articule sobre Estados soberanos e independientes: sus intereses sobre el territorio, la disposición de recursos y todo lo que se relaciona con su supervivencia y seguridad se alimenta de consideraciones que, a menudo, no sólo ignoran el factor civilización, sino que incluso lo asaltan⁴⁵.

Huntington presenta la *guerra del Golfo* como manifestación de conflicto intercivilizatorio (*Occidente v. islam*); pero, considerando que el país agredido por Irak fue Kuwait, la nómina de países islámicos adheridos a la coalición antiiraquí y la condena de Sadam Hussein por altos dignatarios del islam, resulta difícil mantener dicha calificación en la que, significativamente, el profesor de Harvard coincide con el dictador de Bagdad, porque desde las antípodas políticas ambos desean justificar la confrontación en términos *civilizatorios*. La *guerra del Golfo* ¿no tuvo que ver más bien con el control de los recursos petroleros en el Pérsico y la confirmación de los guardianes de zona más fiables para los intereses de los países desarrollados bajo el liderazgo de los Estados Unidos, a los que se ofreció la ocasión mollar de legitimar su fuerza como respuesta a un acto de agresión cuyo corolario era una conquista ilícita? Huntington, como Hussein, reduce subliminalmente el islam para identificarlo con quienes lo alegan al servicio de la confrontación con los países occidentales y sus aliados en los países islámicos⁴⁶. Ése es también el *fundamentalismo islámico* que agita como una pesadilla a nuestra opinión pública, no el que, en países *amigos*, rebana la mano del ladrón, lapida al adúltero, obliga a velar a las mujeres o prohíbe las iglesias cristianas⁴⁷. En realidad el islam no es, ni religiosa ni políticamente, una unidad y sugerir una avalancha *sarracena* sobre la fortaleza occidental en un arco que se extendería del Magreb a Pakistán⁴⁸ es propio de un espectáculo de luz y sonido⁴⁹. Ni siquiera al

⁴⁵ Vid. A. L. WEEKS, «Do Civilizations...», cit., p. 25. «Afinidades y diferencias culturales —señalan R. E. RUBENSTEIN y J. CROCKER, «Challenging...», cit., p. 117— pueden ser la base de una movilización política masiva, pero sólo como respuesta a factores exógenos que [Huntington] no ha considerado.» Sobre las condiciones requeridas para que la cultura pueda jugar como factor de movilización política (ib., p. 126).

⁴⁶ Vid. S. P. HUNTINGTON, «The Clash...», cit., p.35.

⁴⁷ J. J. KIRKPATRICK, «The Modernizing...», cit., p. 23, reseña la petición que le hizo un amigo musulmán profundamente religioso de que no llamara *fundamentalistas* a quienes pretendían subvertir el orden político con medios violentos: «Ellos no representan una versión más fundamental de la religión musulmana. Son simplemente musulmanes que también son extremistas políticos violentos.»

⁴⁸ S. P. HUNTINGTON, «The Clash...», cit., p. 32.

⁴⁹ «Al sueño de una revolución pan-islámica a la imagen de Irán se lo ha llevado el viento», advierte F. AJAMI («The Summoning», cit., p. 4).

desintegrarse la Unión Soviética ha sido capaz el islam de aglutinar en una federación a las antiguas repúblicas del Asia central; el credo islámico es, ciertamente, uno de los factores presentes en sus luchas, pero la etnia, la nacionalidad, ha sido el predominante⁵⁰.

En la réplica a sus críticos menciona Huntington, para avalar su tesis, hasta dieciocho casos de naturaleza intercivilizatoria ocurridos en los pocos meses transcurridos desde la redacción del primer artículo⁵¹. Ahora bien, el que en ellos estén implicadas partes que pertenecen a diferentes civilizaciones no basta para definir como intercivilizatorio el conflicto. ¿Lo es, acaso, el armenio-azerí sobre Nagorno-Karabaj? ¿Se han alineado incondicionalmente con Azerbaiyán todos los países islámicos vecinos? ¿No ha estado Irán más atenta a las reacciones de Turquía para reequilibrar posiciones? ¿Es intercivilizatorio el conflicto de Bosnia-Herzegovina, a pesar de la tentaciones de las partes implicadas y el afán de los medios de comunicación? ¿Qué decir entonces cuando se cambia de aliados como de camisa o se asiste, como en Bihac, al enfrentamiento de musulmanes contra musulmanes? ¿Es que puede ser intercivilizatorio el conflicto sobre la proliferación de armas sólo porque son cristianos los que las poseen en mayor número y calidad y no cristianos los que las anhelan? Los derechos humanos, más allá de lo que John Rawls concibe como el «límite moral al pluralismo entre pueblos»⁵², pueden ser debatidos ajustándose a claves de civilización, aunque detrás se espesen otros intereses, como la competencia comercial que hace sensibles a los países capitalistas desarrollados acerca del bienestar de los excesivamente laboriosos y mal pagados operarios de los mercados emergentes y los tigres agresivos del sudeste asiático, una sensibilidad que, si atendemos a algunas propuestas sobre la mesa del Consejo de Ministros de la CE, se extiende incluso a los animales de engorde. ¿También la emigración? Evidentemente, no. El conflicto entre civilizaciones es una cosa y otra es que los inmigrantes de países de otras culturas planteen particulares problemas de integración o sean víctimas más frecuentes de reacciones xenófobas. Por lo demás, junto a la lista de Huntington —que en su práctica totalidad es explicable también acudiendo a otras causalidades— podría exponerse otra no menos larga con conflictos *intracivilizatorios* no menos duros (*ad ex.*, hutus y tutsis exterminándose en Ruanda; Ecuador y Perú hostigándose en su frontera no demarcada de la cordillera del Cóndor; Grecia negando hasta los derechos de bautismo a Macedonia...). El factor nacional sigue siendo el más importante, incluso en los casos en que las partes se encuentran en la línea de fractura de las civilizaciones⁵³.

⁵⁰ Vid. I. KARLSSON, «El choque de...», cit., pp. 161-164.

⁵¹ S. P. HUNTINGTON, «If Not...», cit., pp. 188-189.

⁵² J. RAWLS, «The Law of Peoples», en S. SHUTE y S. HURLEY, *On Human Rights: The Oxford Amnesty Lectures 1993*, reproducido en *Critical Inquiry*, 1993, pp. 36-68, en p. 59. Rawls toma la expresión de David LUBAN, «The romance of the Nation State», *Philosophy and Public Affairs*, verano de 1980, p. 396, cit. por Terry NARDIN, *Law, Morality and the Relations of States*, Princeton, NJ, 1983, p. 240.

⁵³ Vid. R. E. RUBENSTEIN y J. CROCKER, «Challenging...», cit., pp. 121-123.

XIII. DE LA ORTIGA AL GRANIZO, DEL GRANIZO AL TERCIOPELO

Las diferencias de civilización pueden ser causa de conflicto en las relaciones internacionales, desde luego, cuando las partes se apegan radicalmente a sus particulares criterios más allá del ámbito natural en que lógicamente pueden exigir su respeto. La negativa de ciertas personalidades iraníes a estrechar manos femeninas siquiera ha ocasionado incidentes diplomáticos, de Holanda (donde el embajador iraní se negó a dar la suya a la reina Beatriz en la presentación de sus cartas credenciales) a Zimbabwe (donde fue el presidente Jamenei el que hizo lo propio con dos ministras zimbabuas). Igualmente, es inadmisibles que el imam Jomeini decretara la pena de muerte por blasfemo de un escritor de origen indio y nacionalidad británica (Salman Rushdie) ofreciendo una recompensa —amén de la gloria eterna— a su ejecutor, en el lugar que fuese. Pero ¿acaso James Cook, ultimado en las Hawái en 1779 por una multitud enardecida, fue víctima de una diferencia de civilización, él —enorme navegante— que había sabido adaptar su paladar al gusto de la carne masticada en la boca de viejos nativos como señal de recíproco respeto? No. Cook murió por algo más elemental: por la imprudencia de aprehender en un momento dado a la familia real como rehén por el robo de una escampavía. Lo civilizatorio vino después, cuando brujos y caciques repartieron sus despojos jerarquizadamente creyendo absorber con ellos la fuerza de Cook, un dios.

La historia de las relaciones internacionales revela, sin embargo, que la civilización (la religión, en particular) ha sido frecuentemente utilizada —como la ideología política— como coartada o recurso legitimador de acciones de poder realmente motivadas por intereses geopolíticos. Así, por ejemplo, cuando los zares y zarinas de Rusia buscaban su expansión hacia el sur alegaron sistemáticamente su condición de protectores de los ortodoxos sometidos al Imperio otomano; pero el hecho de que Crimea perteneciera a los tártaros, que ciertamente no eran ortodoxos, no detuvo sus conquistas, como tampoco detuvo sus conflictos con Suecia por el control de las costas del Báltico oriental el que estonios y letones fueran protestantes. ¿Por qué no repetir ahora, en la antigua Yugoslavia o, sobre todo, en el Asia central, donde Huntington podría facilitarle el cuartel de *baluarte de la cristiandad*?

XIV. UN ESPECTRO DESVAÍDO TE DIRÁ ALGUNAS PALABRAS DEL PASADO

Aunque en un trabajo de esta naturaleza no podemos demorarnos en la confirmación histórica de la apreciación antecedente, no me resisto a hacer algunas consideraciones de este tipo centradas en el período fundacional de la moderna sociedad de Estados, que se extiende de mediados del siglo xv a mediados del siglo xvii, porque ya entonces los príncipes cristianos hubieron de afrontar las relaciones con quienes no lo eran.

Si la unidad del género humano trae como consecuencia la sumisión de hombres, pueblos y gentes a las mismas normas (el *ius naturae*), la afirmación del cris-

tianismo como única religión verdadera, marcada por su proselitismo, tiende a la discriminación política y legal de quienes no participan del *cuero místico* de la Iglesia. Ahora bien, la actitud *fideísta* frente a los *infieles* se alimenta de una distinción —*moros y gentiles*— señalada ya por el Aquinatense, y promovida, entre otros, por Tomás de Vico, cardenal Cayetano, maestro general que fue de los dominicos. Para los (neo)escolásticos ha de distinguirse, en efecto, entre quienes viven en tierras que fueron del Imperio romano y pertenecieron a cristianos, principalmente los sarracenos, y los paganos que jamás oyeron el nombre de Cristo. La distinción fue introducida en América, antes que nadie, por Fray Matías de Paz (*De Dominio Regum Hispaniae super Indos*, c. 1512).

En los párrafos que siguen vamos a considerar las relaciones de los Estados cristianos con los musulmanes en el espacio euromediterráneo, particularmente con el Imperio otomano, y la actitud de la Monarquía española frente a los pueblos del *nuevo mundo*. El escaso número, lejanía y objetivo comercial de las bases *européas* en Asia, un espacio donde los cristianos en competencia y conflicto conjugaron relaciones con musulmanes y paganos, excusa ahora un tratamiento similar. En la India e Insulindia, Portugal aprovechó —y fue aprovechado por— los príncipes locales para satisfacer sus fines, entrando en el juego de alianzas y relaciones de vasallaje, particularmente complicadas en la región por el número e inestabilidad de los actores. Otro tanto hicieron sus competidores europeos para romper el monopolio portugués y tratar de imponer su propio monopolio. Los príncipes hindúes apreciaron, sin duda, la actitud antiislámica de los portugueses; no menos que los señores musulmanes de la Insulindia (*ad ex.*, los de Java) el apoyo de los neerlandeses. Luego, cuando más adelante el imperio mongol se consolidó en la India, la acción de los países europeos a través de compañías monopolísticas aceptó pasar por un *status* tributario y de subordinación para la continuación de sus negocios. Lo mismo, con mayor intensidad, aconteció en China y Japón, cuyas relaciones con cristianos, muy limitadas en este período, se articularon siempre como quisieron los asiáticos, aunque los europeos trataran de aplicar los hábitos de su propio intercambio diplomático, adaptándolo a los usos locales, lo que se tradujo frecuentemente en el recurso a un doble lenguaje, que presentaba como *reciprocidad* al oeste lo que para el este era *tributo* en consideración a la ayuda imperial en el curso satisfactorio de los negocios.

XV. DONDE EL ACERO CUMPLE LA SEÑAL DE SU AVENTURA

El islam penetró profundamente en el territorio de la cristiandad. A comienzos del siglo XVI se extendía por el norte de África, el Oriente Próximo, Asia Menor y los Balcanes, anteriormente cristianos; incluso dos tercios de Hungría estaban sometidos al Sultán de Constantinopla, extendiéndose de la costa dálmata a los confines de Transilvania, principado vasallo del gran turco, una marca fronteriza armada (*Militärgrenze*) llena de *carácter*, con una Viena bajo la amenaza de las regulares campañas estivales de los temibles jenizaros del Sultán y unos Habsburgo que, pa-

ra evitar lo peor, hubieron de pagar durante muchas décadas tributo. Contemplando el mundo desde la superioridad moral de la comunidad musulmana, la doctrina revelada por Dios a Mahoma predicaba la *guerra santa* (*Jihad*) contra el infiel y aunque respetaba las creencias de las *gentes del libro* (cristianos, judíos) reclamaba su sumisión política al Califa, *príncipe de los creyentes*. En estas circunstancias —y en un medio que percibía a los mahometanos como una amenaza: *memento sarraceni*, se decía— era explicable que también desde la escolástica se considerara justa en sí misma la guerra (*crusada*) contra el islam. Una guerra, por añadidura, más cruel, al no proponerse ninguno de los *temperamenta* recomendados para la guerra entre cristianos. El mismo Francisco de Vitoria, cuyo pensamiento es tan humanitario para la época, no discute, por ejemplo, la reducción a esclavitud de los moros apresados, sus mujeres y sus hijos.

Sin embargo, con el transcurso del tiempo los planteamientos que hoy llamaríamos más *integristas* fueron suavizándose, tanto por un mayor respeto de las consecuencias (teo)lógicas de la unidad de la naturaleza humana y de la potencial universalidad de la sociedad internacional como, sobre todo, por los cálculos geoestratégicos y los intereses comerciales.

En relación con lo primero, se advierte el ascendiente entre los neoescolásticos españoles de quienes rechazan la simple diferencia de religión como justificación de la guerra con el islam, exigiendo para ella una *iniuria grave*. Francisco Suárez, por ejemplo, la identifica con la protección de inocentes, que se da cuando se persigue a los cristianos o a los predicadores del Evangelio. Como puede presumirse, esta posición es más taxativa entre los autores protestantes —así, Gentili no menciona la obstaculización de la predicación entre las causas justas de la guerra— y trae como colación la negación de toda discriminación por razón del enemigo en el modo de hacer y en los efectos de la guerra, así como la afirmación de los derechos de legación y, hasta cierto punto, de celebración de tratados (comerciales, alianza frente a un tercero infiel, vasallaje). La idea de una paz universal a través de una organización abierta a todos los Estados del mundo conocido, incluido el Imperio otomano, es seguramente lo que hoy permite recordar *Le Nouveau Cynée* (1623) de E. Crucé, que sugería establecer una Asamblea permanente de embajadores en Venecia, competente para decidir por mayoría y mover los ejércitos unidos, de ser necesario, contra los Estados refractarios.

En cuanto a lo segundo, la alianza de Solimán el Magnífico con Francisco I de Francia (1535), explicada por éste al Papa como expresión de la unidad del género humano, fue la prueba más palpable de la prevalencia de las consideraciones geoestratégicas y comerciales sobre las puramente religiosas. Francisco I, siempre tan preocupado por Adán y su herencia, buscaba aliados contra el Emperador Carlos V... Pero no era una novedad. La misma Francia, aliada con Venecia, había padecido entre 1495 y 1502 las acometidas del sultán Bayaceto II, que había hecho causa común con Milán y Nápoles. Ahora, también a Solimán podía serle embarazoso explicar en términos de ley islámica su alianza con un infiel con el que no podía concluir tratados, sino sólo treguas decenales condicionadas a su propia supervivencia o, como mucho, relaciones tributarias. De hecho, la alianza franco-oto-

mana no fue formalizada porque no interesaba a ninguna de las partes. Las ventajas que obtuvo Francia en Levante —y que fueron el sustrato de la colaboración política y militar— renovadas en 1569, se presentaron como una concesión graciosa, según una práctica musulmana seguida por los sultanes otomanos. Inglaterra (1583) y los Países Bajos (1613), Estados *protestantes*, lograron un trato equivalente. No fue, pues, una excepción, ni siquiera un precedente. Ya antes Génova (1453), Venecia (1454) y las demás repúblicas italianas, nada más caer Constantinopla, habían acreditado embajadores ante el Sultán, suscrito acuerdos (*impia foedera*) y obtenido de él un régimen de *capitulaciones* (*ahdname*) facilitado por el carácter *personal* de la ley islámica, que permitía a los cristianos gozar de un estatuto de extranjería (establecimiento, libre práctica del comercio y de la religión, sucesiones) bajo jurisdicción consular, institución que creció y se consolidó al hilo de la relaciones cristiano-otomanas⁵⁴. En el ánimo del Sultán, ajeno a tratar de *igual a igual* a los soberanos europeos, se trataba de actos unilaterales revocables. No eran, desde luego, actos gratuitos; pero las compensaciones perseguidas no se traducían necesariamente en la consecución de una reciprocidad por la que, en ciertas materias, el Sultán manifestaba notorio desinterés. Así, es muy significativo que durante este período no se establecieran embajadas otomanas permanentes en países cristianos.

Los sultanes otomanos, naturalmente, combatían también a sus vecinos orientales, los safávidas de Persia, intercalando sus campañas (1578-1590, 1603-1619) con las emprendidas contra los Habsburgo en la Hungría real (1593-1606). La herejía de aquéllos (de obediencia chiíta) podía brindar una cobertura religiosa a las motivaciones geopolíticas. Sorprende que los Habsburgo no supieran o quisieran explotar la regla de oro de la amistad con los vecinos del vecino, dejando a Persia al margen del sistema europeo en el que estaba, en cambio, sumergido el Imperio otomano⁵⁵. Ingleses y holandeses fueron menos pacatos al aliarse con los persas para expulsar a Portugal de Ormuz (1616). Un siglo atrás Venecia, que controlaba, gracias a su alianza con los mercaderes y señores musulmanes que se extendían de Alejandría a Calcuta y hasta la misma Insulindia, el mercado europeo de las especias, había combatido sin fruto, diplomática y militarmente, al lado de Egipto contra Portugal, que aspiraba a monopolizar el tráfico imponiendo la ruta de El Cabo. Portugal venció en Diu (1509) la *guerra santa de la pimienta* y, aprovechando la derrota safávida frente a los turcos, ocupó Ormuz (1515) para controlar los accesos del golfo Pérsico; pero fracasó en sus intentos de ocupar Adén y de cerrar el mar Rojo. Solimán se hizo con esta plaza en 1538 y en el Pérsico ocupó Basora (1546); pero en el Índico no pudo con los portugueses. Finalmente, Venecia se avino a utilizar la ruta portuguesa en el último cuarto del xvi, al tiem-

⁵⁴ El régimen de capitulaciones, por lo demás, se remontaba a la Edad Media, aplicado no sólo en el solar bizantino (*bailios*), sino también en el espacio en el que se movió la Hansa. Su misma denominación —*capitulaciones*— procede, al parecer, de la división en capítulos de uno de los más célebres de los tratados medievales, el de 1238, celebrado por Venecia con el sultán de Egipto, Adil II.

⁵⁵ Vid. A. WATSON, *The evolution of international society*, Londres/Nueva York, 1992, pp. 177 ss.

po que ponía su flota al servicio de la Liga Santa que combatió al *turco* en el Mediterráneo.

La desconfianza recíprocas, la ambigüedad y la precariedad flotaron siempre por encima de estas relaciones mixtas. El mar Mediterráneo no era en absoluto un mar seguro. En el norte de África, las *regencias* de Argel, Túnez y Trípoli, bajo la influencia dominante de Constantinopla hasta 1620 por lo menos, no sólo toleraban, sino que sacaban provecho de la *piratería*, una actividad ejercida por los berberiscos frente a todas las naves cristianas que carecían de cobertura convencional y legitimada dentro de su orden con el discurso de la *guerra santa*⁵⁶; de aplicarse los patrones entre cristianos, hubiera sido calificada seguramente como *corso*. Su dimensión fue tal que una Orden —la de Malta— se empeñó en combatirla en la mar y otras dos —trinitarios (*calzados* y *descalzados*) y mercedarios— se ocuparon de la asistencia y rescate de cautivos: a mediados del xvii los trinitarios disponían de cinco hospitales reales en Argel. Junto a las expediciones de castigo (España, por ejemplo, sobre Túnez, 1535, 1571-1574; Argel, 1541; Djerba, 1559-1560), se impusieron límites al comercio con los países islámicos de ciertos productos y materiales estratégicos, como las armas, el hierro, el estaño y las maderas aptas para la construcción naval, lo que no impidió que cuando las tropas españolas asaltaron la plaza tunecina de La Goleta en 1535 encontrasen más de un centenar de piezas de artillería francesas.

Diríase que la religión ofrecía siempre, a unos y a otros, una vía para evadir las reglas naturales de la coexistencia entre Estados pertenecientes a diferentes culturas, haciendo de sus compromisos meros pactos políticos. Al principio de este período, por ejemplo, los reyes de Castilla y Portugal, que mantenían posiciones y plazas en la costa norteafricana regularmente hostigadas por moros (ayudados a veces por cristianos), se prestaban tanto a firmar tratados de amistad y alianza con los jefes de facciones moras, que los ponían bajo su protección y les permitían intervenir en sus luchas intestinas, como a solicitar del Papa el enfeudamiento de tierras africanas para arrebatarlas a los infieles... Y un sucesor de Francisco I, Enrique IV, podía dibujar por mano de Sully su *grand dessein* de una liga europea conducida por Francia haciendo del turco su enemigo, a pesar de la alianza que, tanto antes como después (*ad ex.*, el asedio del Orán español por una flota turco-franco-portuguesa en 1643), marcó la política antihabsbúrgica de la monarquía francesa. Tal vez fue la noticia del *grand dessein* y no la experiencia histórica la que empujó al primer Zar Romanov (1613) a instruir a sus embajadores en... Inglaterra (¡), acerca de sus disposición para entrar en una alianza con el Papa, el Emperador y los reyes y príncipes cristianos contra los infieles. Junto al propósito de liberar la cristiandad ortodoxa —tan apreciado, como ya hemos apuntado, para la expansión rusa hacia el sur— el Zar esperaba de sus aliados una benéfica influencia sobre Polonia y Suecia, que le hacían la guerra⁵⁷...

⁵⁶ Vid. J. MOSSNER, *The Barbary Powers in International Law*, Grotius Society Papers, 1972, pp. 197 ss.

⁵⁷ Tomo el curioso dato de V. E. GRABAR (traducido por W. E. Butler), *The History of International Law in Russia 1647-1917. A bio-bibliographical Study*, Oxford, 1990, p. 5.

XVI. TODO FRUTO ES UN OJO CIEGO AJENO A SUS MÁS SUAVES SUSTANCIAS

Los indígenas de los territorios descubiertos por Cristóbal Colón y otros navegantes al servicio de la Corona de Castilla a partir de 1492 plantean en términos prácticos y apremiantes el problema del estatuto de estos paganos que jamás habían oído el mensaje de Cristo (aunque algunos identificaran con Santo Tomás al gran sabio blanco y barbado de las mitologías azteca e inca). Según la bula *Inter caetera* los Reyes debían enviar «varones probos y temerosos de Dios para instruir a los habitantes en la fe católica e inculcarles buenas costumbres». Los *misioneros* son la sombra de los *conquistadores* y el providencialismo milenarista se complace en la visión de España como la monarquía escogida para llevar la fe a los naturales de un mundo nuevo cuando los del viejo se dejan arrastrar por la herejía. Los franciscanos están en La Española en 1502 y en México en 1523, seguidos de inmediato por dominicos, agustinos y, más adelante, por los jesuitas.

El debate público sobre los títulos que hacían lícita la dominación española y el tratamiento que había de darse a los indígenas se produce tempranamente, con la denuncia de los abusos sobre los *indios* que el dominico Antonio de Montesinos hace en el sermón de Navidad de 1511, cuando aún no se ha acometido la empresa de Tierra Firme⁵⁸. Al año siguiente se reúnen por orden real juntas de teólogos y juristas y se promulgan las *leyes de Burgos*; la llamada *escuela española del Siglo de Oro* hace del problema eje de su reflexión, sosteniendo la igualdad fundamental de todos los seres humanos; sucesivas juntas y leyes sucesivas corrigen los primeros planteamientos hasta dar con las *Leyes Nuevas* de 1542 y la junta de Valladolid (1550-1551), convocada por el Emperador «para tratar de las cosas de la conversión y del modo de hacer las conquistas», mientras Perú se debate en luchas intestinas⁵⁹...

Reconocidos los indígenas como hombres libres por las leyes de Burgos, su conquista y dominación había de legitimarse por la vía de la cristianización. Pero este enfoque no conducía a una explicación uniforme. Por un lado, había quienes, afirmando todavía la suprema potestad papal sobre todos los hombres (como J. López de Palacios Rubios, *Libellus de Insulis Oceanis quas vulgus Indias appellat*, 1512), podían acogerse directamente a las Bulas para justificar el dominio entregado por el Papa a un príncipe cristiano. Aunque persistentes, pues la relación incluye más de un siglo después a Solórzano y Pereira, *Política Indiana*, 1648, reconocida autoridad del Derecho colonial, esta posición fue minoritaria. Los más consideraban que el Obispo de Roma carecía de jurisdicción sobre los paganos y que, por eso, las Bulas eran, a lo sumo, un título de concesión de la misión evangelizadora a un prín-

⁵⁸ Según la historia de Berosio, el archipiélago de las Hespérides, descubierto por el duodécimo rey de España, Hespero, se identificaba con las Antillas, razón por la cual la ocupación del *nuevo mundo* debía considerarse como recuperación de antiguos dominios ibéricos. De ser cierta, esta historia hubiera ahorrado muchos dolores de cabeza, pero no lo era; había sido inventada por fray Jacobo Annius (1497).

⁵⁹ Vid. D. RAMOS, «La gran reunión para la defensa de los derechos de los indios celebrada en Valladolid en 1550-1551», en A. HERRERO (ed.), *Los derechos humanos en América. Una perspectiva de cinco siglos*, Valladolid, 1994, pp. 71 ss.

cipe cristiano con exclusión de todos los demás, en beneficio de la fe. El ejercicio de un poder temporal dependía así de los límites del derecho de predicación, de la protección de los creyentes, de la conveniencia apreciada por el Papa de dar a los conversos que lo pidiesen un príncipe cristiano. Ésta es la línea de pensamiento que toma razón de Matías de Paz (1512), desarrolla magistralmente Francisco de Vitoria (1539)⁶⁰ y lleva a sus últimas consecuencias el prolífico, activista y temperamental Fray Bartolomé de las Casas, de su primer memorial de remedios (1516) al último de los dirigidos al Consejo de Indias (1565)⁶¹.

Partiendo de estas premisas podían justificarse, sin embargo, métodos y políticas opuestas. Para unos, la efectiva predicación de la fe cristiana requería la previa conquista armada y pacificación de los *salvajes*, que ofendían la ley natural. De esa manera se había procedido, por ejemplo, en la Gran Canaria: anticipando al ataque un *requerimiento* para que los indígenas se bautizaran de buen grado y aceptaran la soberanía española, si querían evitar la condición de esclavos (y así lo dispusieron para América las leyes de Burgos, 1512). Su *encomienda* a los conquistadores premiaba su esfuerzo y aseguraba la educación cristiana de los nuevos súbditos de S.M. El cronista Fernández de Oviedo (*Historia General y Natural de las Indias*, 1535) representa este punto de vista antes de las *Leyes Nuevas*, como Juan Ginés de Sepúlveda (*Democrates alter, sive de iustis belli causis apud Indos*, 1544, *Apologia*, 1550, respuestas a Las Casas, 1552) lo encarna después, sobre todo en la Junta de Valladolid (1550-1551).

Fray Bartolomé de Las Casas (*Tratados*, 1552, y sobre todo *De unico vocationis modo omnium gentium ad veram religionem* —1538-1540—, impreso por vez primera en México, 1942) es su más conspicuo y áspero contradictor. Para Las Casas no cabe genuina conversión sobre los horrores de la conquista, el *requerimiento* es una formalidad cínicamente ejecutada y la *encomienda* —él lo sabe por haber sido encomendero antes que fraile (1524)— un modo de atribución de los *indios* para ser explotados, causa del despoblamiento de La Española. La *encomienda* debía ser abolida y prohibirse las incursiones armadas, para atraer a los naturales mediante el comercio y la predicación pacífica, a ser posible en comunidades bajo control de caci-

⁶⁰ La bibliografía sobre Vitoria y la Escuela española del Siglo de Oro es inabarcable. Me limito, pues, a mencionar algunas de las últimas aportaciones: D. RAMOS *et al.*, *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca. La ética en la conquista de América*, Madrid, 1984; J. BRUFU, *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*, Salamanca, 1989; C. DEL ARENAL, «La visión de la sociedad mundial en la Escuela de Salamanca», en A. MANGAS (ed.), *La Escuela de Salamanca y el Derecho Internacional en América*, Salamanca, 1993, pp. 27 ss.; J. A. CARRILLO SALCEDO, «Aportación de Francisco de Vitoria a los fundamentos filosóficos de los derechos humanos», en A. MANGAS (ed.), *op. cit.*, pp. 49 ss.; A. TRUYOL, «Los clásicos españoles del Derecho de Gentes y la protección de los indios», en A. HERRERO (ed.), *op. cit.*, pp. 35 ss. MARTÍN ORTEGA, que por algo está en la Universidad de Salamanca, ha ofrecido recientemente una refrescante y bien encuadrada recreación del pensamiento vitoriano, sobre el que tanto se ha escrito y tanto puede aún escribirse. Habiéndolo hecho en inglés [*The forgotten link: Vitoria and the universalist conception of international relations*], en I. CLARK e I. NEUMANN (eds.), *Classical Theories of International Relations*, Londres, 1995], cabe suponer que también lo hará en español.

⁶¹ Entre los trabajos más recientes sobre Las Casas, vid. C. DEL ARENAL, «Las Casas y su concepción de la sociedad internacional», *Estudios Deusto*, 1977, XXV, pp. 27 ss.; A. SAINT-LU, *Las Casas indigéniste*, París, 1982; R. MESA, «Bartolomé de Las Casas, maestro contemporáneo», en A. MANGAS (ed.), *op. cit.*, pp. 77 ss.

ques y religiosos. Esta suerte de *segregación compensadora* encontró en las *reducciones* jesuíticas la más pulcra expresión del desiderátum lascasiano al tiempo que, por su condición fronteriza, convenían a la Corona. Según Las Casas, que se inspira en —pero no se detiene, y critica a— Francisco de Vitoria, no cabe la soberanía temporal directa del rey de España sin el libre consentimiento de los pueblos y príncipes indígenas, a menos que rechacen la predicación y persigan a los creyentes, en cuyo caso podía el Papa suspender su autoridad temporal en la medida necesaria para asegurar una conversión pacífica y conferirla *para este fin* a un rey cristiano. Las Casas, obispo de Chiapas y *protector de los indios* (1525), que cuatrocientos años después siguen teniendo poderosos motivos para echarlo en falta, imaginaba una suerte de *Sacro Imperio de las Indias*, un patrocinio imperial de pueblos conversos mediante la persuasión, bajo la gobernación de sus reyes y señores naturales, reconociendo así el derecho de los pueblos autóctonos a su tierra e instituciones de gobierno. Pero tal como estaban las cosas el gobierno español era, según el fraile, una tiranía, justa causa para la resistencia armada de los indios en defensa de su libertad. *¿Progre, no?*

Aunque pueda sorprender a primera vista, el emperador Carlos fue, al parecer, receptivo a las ideas de Las Casas (en particular a su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, 1542), entre otros motivos porque la permanente invocación a la Corona en sus numerosos memoriales reforzaba la autoridad real frente al poder local de los encomenderos. Así, por ejemplo, se impuso en 1526 la presencia de intérpretes —*lenguas*— en el *requerimiento*, que fue mantenido por las *Leyes Nuevas* (par. 20) sólo para el caso de que los indios se negasen a admitir a los predicadores, limitando la mano armada a la que fuere menester para traerlos a la obediencia, al tiempo que prevenía la supresión de las encomiendas a la muerte de sus beneficiarios. En el memorial anónimo de Yucay se dice, además, que el Emperador prometió dejar los reinos de América una vez que éstos fuesen capaces de conservarse en la fe católica, lo que Bartolomé de Carranza cifraba, con notable optimismo, en dieciséis o dieciocho años. Esto último, como se sabe, no llegó a acontecer y el mismo asunto de las encomiendas acabó en tablas. El Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, suspendió su aplicación, y el del Perú, Blasco Núñez de Vela, perdió la vida a causa de ella. Los encomenderos, revueltos bajo la jefatura de Gonzalo Pizarro, acariciaron de nuevo la idea de buscar por vía de enlace con la dinastía inca y afirmación de un nuevo imperio la legitimación que se les negaba por vía de creación de una aristocracia feudal, basada en la transmisión hereditaria de las encomiendas. Éstas, en la práctica, fueron negociadas durante no menos de cuatro generaciones (1607) y allí donde flaqueó encontró la posta del repartimiento de trabajo o la *mita*, que obligaba a cada comunidad a poner una parte de sus varones adultos al servicio de haciendas, minas y obras públicas, por un salario de subsistencia.

XVII. MARCADOS CON LA PRECARIA SEÑAL DE LOS INOCENTES POR NO HABER ALCANZADO LA GRACIA DE SER LOS ESCOGIDOS

Realmente eran pocos los teólogos que simpatizaban con las ideas lascasianas sobre el abandono de América a sus príncipes. De ahí que el mismo Francisco de

Vitoria añadiera a los títulos legítimos de Derecho divino, otros de Derecho natural o humano (como la protección de los inocentes de la tiranía de sus soberanos); el derecho al comercio, establecimiento y navegación de todos los hombres; el cumplimiento de los tratados de alianza con unos pueblos indígenas (*ad ex.*, los traxaltecas) contra otros (los aztecas); y la elección *libre de miedo* del rey de España como señor). En este sentido, cabe recordar que Cortés logró de Moctezuma la convocatoria de la nobleza azteca para que aceptara al Emperador Carlos como soberano; de ser así, el levantamiento de los mexicas que acabó con Moctezuma y la expulsión temporal de los españoles de Tenochtitlán, posterior a la *traslatio imperii*, fue —y podía ser tratada como— una rebelión.

Nada hay que objetar a una elección *libre de miedo*, aceptada por el mismo Las Casas. Los tratados de alianza, si no son pura añagaza, suponen el reconocimiento al menos de la personalidad y derechos de los príncipes con que se celebran; de hecho, no era infrecuente que los *descubridores* fueran provistos de cartas de su señor para los señores de las ignotas tierras ni que aquéllos —recuérdese a Magallanes en Cebú— terciaran en los conflictos entre infieles, buscando el propio provecho. El derecho al comercio, al establecimiento y a la navegación eran una consecuencia inmediata del *ius communicationis*, respetable a condición de no reclamar para él un alcance absoluto, desconocido en las relaciones entre príncipes cristianos; no es el caso de Vitoria que los condiciona a que no redunden en perjuicio de los naturales del país. ¿Quién podría, por último, censurar la lucha contra las manifestaciones más *abominables* de barbarie, como los sacrificios humanos, practicados sistemáticamente por los aztecas, o la antropofagia? ¿También la práctica del *pecado nefando*?

Los títulos de derecho natural o humano tienen, sin embargo, una tendencia fatal a justificar la dominación a partir de la superioridad cultural o de civilización de unos sobre otros. John Mair (Comentarios a las *sentencias* de Pedro Lombardo, c. 1510) sostuvo, basándose en Aristóteles, que la vida salvaje hacía a los indígenas del nuevo mundo siervos por naturaleza (*servi a natura*), razón por la cual el primero en ocupar aquellas tierras podía en derecho gobernar a quienes las habitaban. Esta opinión ya es mencionada por J. López de Palacios Rubios (1512) y responde a la estampa que presentan los primeros cronistas de Indias (Fernández de Oviedo, López de Gómara, Motolinía...); el mismo Francisco de Vitoria duda, pero no descarta, que la incapacidad de los indígenas para fundar y administrar una república, sea un título cierto de dominio. Juan Ginés de Sepúlveda (1544), traductor al latín de Aristóteles, cronista imperial y tutor del entonces Príncipe Felipe, desarrolla, sin embargo, la idea de Mair hasta sus últimas consecuencias. La ley natural, decía el antiguo colegial de Bolonia, acusado —como López de Gómara— de estar a sueldo de los *encomenderos*, estaba impresa en todas las criaturas racionales, pero aunque los *indios*, «hombrecillos (*homunculi*) en los que apenas se pueden encontrar restos de humanidad», no carecían «totalmente de razón» —recuérdese que Paulo III (*Pastorale Officium*, 1537) les había reconocido el *alma*, la racionalidad— la definición de lo que era justo por naturaleza, reservada a los hombres sabios y virtuosos, escapaba a su estado de barbarie, siéndoles más beneficioso y conforme al Derecho natural estar sometidos «al imperio de naciones más humanas y virtuosas»

para abrazar una vida más digna «con el ejemplo de su virtud y prudencia», preparando sus almas «con sana doctrina y piadosos consejos para recibir de buen grado la religión cristiana». Sepúlveda —que en ningún caso aprobó los crímenes de algunos conquistadores— llegaba a la conclusión de que era justa por *ley de naturaleza* la guerra de sumisión de aquellos «cuya condición natural es la de obedecer a otros» cuyo imperio rehúsan⁶².

Aunque la visión estereotipada del indio como un niño *crecido*, propenso a la embriaguez, la crueldad y la cobardía fue corriente desde el comienzo de la colonización, sostenida incluso —más allá del llamado humanismo imperial (Matienzo, Toledo, Herrera, el mismo Solórzano Pereira)— desde posiciones paternalistas (*ad ex.*, J. de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana*, 1596), no eran muchos, sin embargo, los dispuestos a hacer suyas expresamente las ideas bien articuladas de Sepúlveda. Por supuesta la censura de los autores protestantes (Gentili, Grocio) en países cuyos gobernantes ni siquiera se planteaban estos problemas de conciencia, cabe señalar la sana crítica que recibió desde las cátedras dominicas y jesuíticas, siguiendo a Las Casas (*Apologetica Historia Sumaria*). «Niego —decía con ironía Melchor Cano (1546), sucesor de Vitoria en Salamanca— que los sabios de España deban regir a los ignorantes de los pueblos bárbaros. Hay que considerar todas las circunstancias, porque quizás no convenga una política tan perfecta a aquellos hombres necios.» Para Francisco Suárez (*De bello*) sólo en supuestos extremos de gentes que viviesen como fieras, sin ninguna organización política, cabía la sujeción por la guerra; pero, en general «es evidente que hay muchos infieles mejor dotados que ciertos cristianos y mejor adaptados a la vida política».

La impresión misma del *Democrates alter* fue prohibida (no se publica hasta 1892, a cargo de M. Menéndez Pelayo), a pesar de su radical sostén de la conquista, y otro tanto ocurrió con la segunda parte de la *Historia General y Natural de las Indias* de Fernández de Oviedo (1548), que abarcaba la conquista de México y las guerras civiles del Perú (publicada igualmente en el siglo XIX por la Real Academia de la Historia) y con la *Historia General* de López de Gómara, que se mandó retirar en 1554, tras ser objeto de tres ediciones sucesivas, índice de su éxito. La apología de los conquistadores más allá de un cierto punto no convenía a la Corona, cuyos intereses coincidían con las exigencias de la moral lascasiana. Pero las denuncias del obispo chiapaneco, expresadas con absoluta libertad en una época de poder absoluto de los monarcas, acabaron perjudicando su *política exterior*. Con Las Casas, en particular su *Brevísima relación* (1542), traducida en 1578 al holandés y, luego, al inglés, francés, alemán y latín, con profusión de grabados terroríficos, los enemigos de España y, en particular, Inglaterra y los Países Bajos, cuya propia política distaba de ser edificante, tejieron la *leyenda negra*⁶³ el primer esfuerzo plani-

⁶² Entre los trabajos más recientes sobre este punto, vid. C. DEL ARENAL, «La teoría de la servidumbre natural en el pensamiento español de los siglos XVI y XVII», *Hist. y Bibl. Americanista*, 1975-1976, XIX-XX, pp. 67 ss.; R. RABBI-BALDI, «Influencia y crítica de la doctrina aristotélica de la esclavitud natural en el debate sobre los derechos de los indios del siglo XVI», en A. HERRERO (ed.), *op. cit.*, pp. 175 ss.

⁶³ Vid. el reciente trabajo de R. GARCÍA CÁRCCEL, *La leyenda negra*, Madrid, 1992.

ficado de propaganda contra la imagen de un adversario, mientras pujaban por hacerse con el *asiento de negros* en las colonias españolas⁶⁴.

Los *gentiles* africanos fueron aún menos afortunados. Adquiridos por traficantes europeos en el África subsahariana de jefes locales y cazadores árabes para completar y suplir la escasa mano de obra indígena en los cultivos tropicales, particularmente la caña, que hizo ricos a tantos cristianos, el mismo Las Casas, más tarde arrepentido, proponía en 1516 la importación de *negros* como remedio de los males de los *indios*. A comienzos del siglo XVII entre doce y catorce barcos negreros, con una carga de 300 a 600 africanos, arribaban a Cartagena, tras perder una tercera parte de su *carga* en el camino por hambre y enfermedad. La negrura de la piel, señal de inferioridad, predestinaba a la esclavitud a quienes como descendientes de Cam, hijo de Noé, habían sido condenados a ser «siervos de los siervos». El impulso humanitario a aliviar las calamidades de estas gentes —que se tradujo en obras de santos en los puertos negreros— convivió durante siglos con el derecho de los cristianos a la compraventa y posesión de esclavos. Un espíritu piadoso (A. de Sandoval, *De instauranda Aethiopiae Salute*, 1627) podía consolarse observando que gracias al viaje a las Indias la providencia ofrecía la oportunidad de salvar su alma a gentes destinadas, en otro caso, a la condenación eterna. La esclavitud fue, sin embargo, como es sabido, pero no viene mal recordar, más característica de las posesiones americanas de otras monarquías europeas que de la española.

Asimismo, con independencia de que la explotación de los indios debe situarse en un contexto histórico que en el *nuevo mundo* conocía el trabajo gratuito de los campesinos para los caciques y en el *viejo* sometía a aquéllos en muchos países a una servidumbre próxima a la esclavitud (recuérdese la gran revolución campesina de 1525 en Alemania), ha de subrayarse el aliento protector y progresivo de unas *leyes de Indias* que afirmaban la igualdad de los indios con los demás vasallos del Rey, favoreciendo —como querían Las Casas y, en general, las órdenes religiosas— su congregación en pueblos (*reducciones*) bajo sus caciques y señores naturales sobre la encomienda y el repartimiento. La práctica no se adaptó frecuentemente a la bondad de unas leyes que *se acataban, pero no se cumplían* y, en este sentido, fueron las ideas de Sepúlveda las que determinaron en gran medida la historia en América. No era la primera vez, ni sería la última, en que la empresa civilizadora se presentaba, así se dijo, como el velo que ocultaba la codicia⁶⁵. Al término de su vida, Las Casas (*Los tesoros del Perú*, 1564), considerando incumplida la condición de la donación papal a la Corona española por una historia de robo, asesinato y opresión, estimaba lo más justo devolver a los indios sus propiedades y monarcas legítimos. Algunos —como los araucanos (1557-1559, 1590-1599) y los mismos incas (que en los años 1560 salieron de su reducto de Vilcabamba)— se rebelaron en armas: Caupolicán murió empalado (1559) y Tupac Amaru fue ajusticiado en la pla-

⁶⁴ Como réplica, para justificar el imperio más que para defender a los conquistadores, A. de Herrera, historiógrafo cronista mayor de Indias, publicó su *Historia General* (1601-1615).

⁶⁵ Acerca del papel del oro americano en la política española, vid. E. MARTÍN ACOSTA, *El oro de América y la política del Imperio*, Madrid, 1992.

za de Cuzco (1572). J. de Acosta (*Historia natural y moral de las Indias*, 1590) opinó que el juicio que mereciera la conquista⁶⁶ no disminuía la necesidad de permanecer para la conservación de la influencia de la Iglesia entre los indios recién convertidos, y esa opinión hizo escuela en el siglo siguiente⁶⁷.

Por lo demás, todo esto ocurría mientras los príncipes cristianos, luego Occidente, combatían fieramente entre sí guerras llamadas de *religión* —que culminaron en la de los Treinta Años (1618-1648), la más cruenta—, donde el factor religioso (católicos *versus* protestantes) acabó oscurecido por ambiciones territoriales y luchas por el poder en la articulación del Imperio y de la cristiandad. ¿O no fueron los cardenales de Francia los que subvencionaron las campañas del rey de Suecia, Gustavo Adolfo, y a los insurrectos de Flandes, para —finalmente— entrar directamente en la guerra? Richelieu y Mazarino se habrían aliado con el diablo (de no ser ellos mismos) para combatir a los Habsburgo por la *razón de Estado*, la grandeza de Francia, no por religión ni ideología. El emperador Fernando, por su lado, prefería ser «rey de un desierto antes que rey de herejes», pero cuando sus victorias en el campo de batalla se lo permitieron quiso aprovechar —lo que era muy sensato— para convertir el Imperio en una monarquía absoluta y hereditaria a la que servía la religión como cemento de unión. Esta circunstancia hizo cambiar de bando a su hasta entonces aliado, el mismísimo jefe de la Liga católica, Maximiliano de Baviera⁶⁸...

XVIII. LA CASPA LUMINOSA DE LOS CHACALES ES EL POEMA

Volvamos a nuestro tiempo. El paradigma huntingtoniano, con su pesimismo militante, partisano y alarmista es un salvavidas para quienes en *Occidente* —un término, por cierto, muy utilizado durante la *guerra fría*— iban buscando desde 1990 un *enemigo* para justificar su mensaje de que *no hay que bajar la guardia*⁶⁹. Invocando —en falso— nuestra civilización, la *cristiana* devenida *occidental*, se han cometido tantos desmanes, desde los orígenes de la actual sociedad internacio-

⁶⁶ El mismo Acosta rechazó que la tiranía de los o los crímenes contra natura justificasen la conquista. Evidentemente, en la época en que escribe su tesis protege al soberano español, despachando algunos de los argumentos que podían ser alegados como pretexto de intervención por otras potencias europeas.

⁶⁷ La mayor parte de las referencias documentales que he utilizado para redactar estas páginas de la conquista española de un *nuevo mundo* han sido tomadas de la muy recomendable obra de D. A. BRADING (*The First America: the Spanish Monarchy, Creole patriots and the Liberal State, 1492-1867*, Cambridge, 1991; traducida al español con el título *Orbe Indiano, De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, 1991; reimpresa en 1993).

⁶⁸ Vid. J. BÉRENGER, *Histoire de l'Empire des Habsbourg 1273-1918*, París, 1990 (traducción española: *Historia del Imperio de los Habsburgo 1273-1918*, Barcelona, 1993, pp. 251 ss.).

⁶⁹ R. E. RUBENSTEIN y J. CROCKER, «Challenging...», cit., pp. 115-116, consideran novedoso el pesimismo, dado el triunfalismo doctrinal que siguió a la terminación de la guerra fría, pero no el paradigma: el consejo de Huntington —coexiste, pero mantén tu pólvora seca— sigue firmemente anclado en el paradigma de la lucha de poder. Occidente es una construcción ideológica (ib., p. 124).

nal en el siglo XVI hasta nuestros días, que su retorno como estandarte de conservación de la hegemonía del grupo de países capitalistas desarrollados de Europa y de América del Norte sólo puede ser vista como una *amenaza* por *los otros*, que se resisten a aceptarlo. Occidente —sobre todo en lo que se considera la cultura de la hamburguesa— no está culturalmente en retroceso. La patética prohibición en enero de 1995 de las antenas parabólicas en Irán, donde los *ayatolás* no quieren poner sus barbas a remojar, es buena prueba de ello. Se reacciona a la defensiva. ¿Cómo, si no?⁷⁰

La idea, por otro lado, de una conspiración confuciano-islámica es, sencillamente, delirante. Es natural que China o Corea del Norte vendan armas y misiles a países como Irán, Siria, Libia o Pakistán... Incluso podría explicarse en términos de pura economía de libre mercado: unos quieren y pueden comprar y otros quieren y pueden vender, dado el *cartel* de boicoteo organizado por los habituales y más importantes abastecedores⁷¹. No creo que el confucianismo o el islamismo tengan nada que ver con ello. En realidad, el confucianismo puede servir tanto para justificar un régimen de autoridad como el éxito económico, sea en China, Vietnam, Corea o Singapur..., a menudo, dicho sea de paso, mal avenidos⁷². Confucio puede ser ciertamente útil para servir algunos objetivos políticos (como la conservación del *statu quo* frente a las exigencias de cambio, alegando idiosincrasia cultural); pero no depende, en todo caso, de Confucio el que China, con un crecimiento económico extraordinario en esta década, sea una de las grandes potencias del siglo XXI, o consiga la reintegración de Taiwán⁷³. Por ahora, China está muy lejos de encabezar a los *descamisados* de la sociedad internacional⁷⁴.

Huntington parece, por otro lado, empeñado en presentar al islam chorreando sangre; pero si desarrollara coherentemente sus premisas debería hablar igualmente de una conexión occidental-islámica (sector histórico) teniendo en cuenta las relaciones privilegiadas de Estados Unidos con Arabia Saudí⁷⁵, los *petroemiratos* del Golfo, Egipto, Marruecos, Túnez, Indonesia... y hasta de una conexión islámico-cristiano-vaticana, dado el frente común organizado en la reciente Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo, contrario a la política de natalidad auspiciada por las Naciones Unidas. ¿Hay que seguir? Huntington convierte su reflexión en mera propaganda sectaria cuando, del brazo del nacional-imperialista Krauthammer, martillo de herejes, califica de emergentes *Estados-bomba*⁷⁶ a los miembros de la

⁷⁰ Vid. F. AJAMI, «The Summoning», cit., pp. 3-4, que alude a la extraña mezcla de atracción y repulsión que genera Occidente; R. L. BARTLEY, «The Case for...», cit., pp. 15-16; J. DE OJEDA, «¿Guerra de...», cit., p. 166.

⁷¹ Vid. F. AJAMI, «The Summoning», cit., p. 6.

⁷² Vid. I. KARLSSON, «El choque de...», cit., pp. 164-166.

⁷³ Vid. LIU BINYAN, «Civilization...», cit., pp. 20-21.

⁷⁴ Vid. Th. A. COULOUMBS y Th. VEREMIS, «In search of...», cit., p. 43.

⁷⁵ Vid. K. MAHBUBANI, «The Dangers...», cit., pp. 12-13.

⁷⁶ La expresión utilizada es *Weapon-States* (Estados-arma), pero creo que responde mejor al espíritu que anima a los autores su traducción por Estados-bomba. A HUNTINGTON *Weapon-States* le permite un juego cacofónico: *Weapon-States are not Western States* («The Clash...», cit., pp. 45-46).

cuadrilla de *fumanchúes* y *mustafás* que osan desafiar los valores, intereses y poder de Occidente. El altísimo y cualificado nivel de armamento del hasta ahora llamado *mundo libre* y el uso generoso que ha hecho de él en los últimos cincuenta años —incluida el arma atómica por una *buena causa*— aconsejan un cierto decoro en la expresión. Con independencia de que, siendo ricos, lo menos que podemos dejar a los pobres es la demagogia; de esta manera podemos descartar, sin rebatir, sus argumentos.

XIX. ELLOS SON LOS SEÑORES DE LA NOCHE PROPICIA

En este sentido el nuevo orden mundial es de *reestreno*. Una de las virtudes de la descolonización, contemporánea de la *guerra fría*, fue justamente la neutralización del elemento *civilizatorio* en la confrontación global y regional. Todos los Estados, viejos y nuevos, capitalistas y socialistas, desarrollados o no, y de cualesquiera continentes, eran *civilizados* por definición. Bajo esta condición implícita pudo conservarse el artículo 38.1.c) del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia que, heredero en 1945 del de la Corte Permanente de Justicia Internacional, mencionaba entre las fuentes del Derecho Internacional que debía aplicar la Corte «los principios generales de Derecho reconocidos por las naciones *civilizadas*» (énfasis añadido). Eran tiempos en que *civilización* —a efectos de homologación del Estado y recepción en la sociedad internacional— no había más que una: la occidental. Todo lo demás era un mundo *bárbaro* o, lo que es peor aún, *salvaje*.

Fue John Lorimer, un académico escocés respetable y temeroso de Dios, miembros del *Instituto*, quien acuñó esta terminología esnifada acuciosamente por los colonialistas⁷⁷; pero su origen es muy anterior. Cuando el nieto de Gengis Khan, Batu, fundó a mediados del siglo XIII un reino mongol centrado en el bajo Volga, lo llamamos la *Horda de Oro*, pero al introducir en nuestra lengua el primero de los términos (*hurdu*) transformamos rápidamente su original significación (*ejército*) para connotarlo como «reunión o muchedumbre de *salvajes nómadas* que forman comunidad»⁷⁸. No cabía ingresar —ni siquiera los vocablos— en la sociedad internacional sin cristianización (occidentalización), que era progreso. Fue así como la sociedad internacional, primero europea y luego occidental, se universalizó. La civilización cristiana, europea, occidental, era la civilización *tout court*, la Civilización con mayúscula. La clasificación de los países en civilizados, semicivilizados y no civilizados no es tan peyorativa como la paralela de *bárbaros* y *salvajes*, pero responde al mismo exclusivismo. Admitida pacíficamente —o casi— por la doctrina interna-

⁷⁷ Sobre las ideas de Lorimer, vid. J. E. NOYES, «Christianity and Late-Nineteenth-Century British Theories of International Law», en M. W. JANIS, *The influence of Religion on the Development of International Law*, Dordrecht/Boston/Londres, 1991, pp. 85-96 y 101-103. «La devoción de Lorimer a ciertas teorías etnológicas —dice Noyes— contribuyó indudablemente a los estereotipos raciales y a los prejuicios expresados en sus obras.»

⁷⁸ J. CASARES, *Diccionario ideológico de la lengua española*, 2.ª ed., Barcelona, 1988, p. 454. Énfasis añadido.

cionalista del último tercio del siglo XIX permitió montar las categorías jurídico-políticas de la dominación colonial y el imperialismo.

De cara al futuro, Huntington no sostiene eso literalmente, pero llega a consecuencias muy similares. El profesor de Harvard, en efecto, presenta por igual un ramillete de civilizaciones; incluso las no occidentales pueden sentirse halagadas por el escenario de su puja por el poder y el pronóstico de un éxito posible⁷⁹. Pero, aunque Huntington hable de la búsqueda de puntos de coincidencia (*commonalities*) y de aprender a coexistir⁸⁰ (¿otra vez?, ¿no es un ejercicio repetido ya durante cincuenta años?), lo cierto es que contempla a esas civilizaciones, en el mejor de los casos, como aliados del objetivo estratégico de la civilización occidental: garantizar su supremacía, a lo que cueste. «Su discurso —observa J. de Ojeda— adolece de un eurocentrismo que sorprende en una tesis de enfoque tan universal»⁸¹. En esto, desde luego, Huntington no es spengleriano. Spengler buscaba lo que las civilizaciones tenían en común y denunciaba los intentos de articular una civilización central y otras periféricas. ¿No es esto lo que ha de intentarse una y otra vez?⁸²

El paradigma de Huntington da por supuesto que la supremacía occidental es lo que así debe ser y, seguramente, toda justificación es innecesaria para quienes contemplan el mundo desde el mismo lado en el que Huntington se encuentra. Pero ¿y los demás? Probablemente no haya que justificar lo que se impone; sin embargo, un orden impuesto a una mayoría de Estados y habitantes de este planeta no es la mejor visión del mundo por construir. Es ese espíritu cínico, arrogante y reaccionario —el complejo de superioridad subyacente en la construcción de Huntington— el que explica su insensibilidad frente a las causas por las cuales los perjudicados por la actual distribución de poder en el mundo podrían acabar aliándose bajo banderas civilizatorias, ahora que las de la ideología política se han replegado⁸³. *Civilización*, desde luego, como convencionalismo para expresar con una cobertura retórica razonable objetivos políticos, sociales y económicos que tienen que ver más con la distribución del poder y la riqueza en la Tierra que con diferencias de civilización propiamente dicha pues, a decir verdad, muchos de ellos son tan sostenibles desde los postulados de la revolución islámica como desde los propios de la teología cristiana de la liberación.

Huntington está dispuesto a meterse en la piel de los otros sólo para mejor conocer y situar el blanco del blanco, no para entender sus razones y buscar un com-

⁷⁹ Vid. R. E. RUBENSTEIN y J. CROCKER, «Challenging...», cit., p. 114.

⁸⁰ S. P. HUNTINGTON, «The Clash...», cit., p. 49.

⁸¹ J. DE OJEDA, «¿Guerra de...», cit., p. 164.

⁸² En orden a la construcción de un Derecho Internacional integrador de las diferentes culturas y civilizaciones, cabe recordar el ya antiguo esfuerzo realizado por la Academia de Derecho Internacional de La Haya para subrayar a través de sus cursos las aportaciones de islamismo (A. RECHID, 1937; MILLIOT, 1949; S. MAHMASSANI, 1966), hinduismo (C. J. CHACKO, 1958; K. R. SASTRY, 1966), confucianismo (K. ITIYE, 1967), budismo (K. N. JAYATILLEKE, 1976) y judaísmo (P. WEIL, 1976). Vid. también M. W. JANIS (ed.), *The influence of Religion...*, cit.

⁸³ Vid. R. E. RUBENSTEIN y J. CROCKER, «Challenging...», cit., pp. 123-124; J. DE OJEDA, «¿Guerra de...», cit., p. 166.

promiso. Dadas las diferencias fundamentales que percibe entre civilizaciones, no hace un esfuerzo real por situar la defensa de los valores occidentales en su universalidad, es decir, en su común pertenencia a todas las civilizaciones vivas; ni siquiera lo hace para sostener su capacidad de articulación⁸⁴. La idea de que es posible *modernizar* un país sin, necesariamente, *occidentalizarlo*, que él mismo cree ver satisfecha por Japón, podría haberle llevado por un camino más constructivo. No ha sido así. Ha de tenerse en cuenta el descreimiento de Huntington acerca de la implantación de regímenes democráticos fuera del cristianismo; lo que, tratándose del islam, no parece disgustarle, habida cuenta de su observación de que la democracia occidental aplicada en el mundo árabe no hace sino reforzar las fuerzas antioccidentales⁸⁵. Argelia en el pensamiento. Realmente está en lo cierto Daniel Bell cuando le achaca confundir *cultura* y *política*⁸⁶. El islam, que durante ocho siglos dominó la península Ibérica y llegó a Poitiers y durante quinientos estuvo a las orillas del Danubio, no pudo ser culturalmente ajeno a las poblaciones cristianas por él gobernadas⁸⁷...

Por último, aunque no menos importante, el llamado *choque de civilizaciones* no es una representación exclusiva de la sociedad internacional. Incluso puede decirse que no es ése su primer y más importante escenario. El debate sobre *multiculturalismo* se ha hecho —y se hace— también dentro del Estado, de la región, del municipio, y en los países capitalistas desarrollados es hoy muy vivo como consecuencia de los imparables flujos migratorios que se originan en la vecindad más deprimida. Hay islam en Occidente (como hay Occidente en el mundo islámico). De aplicar la receta huntingtoniana a corto plazo, todos ellos acabarían desarrollando políticas de limpieza étnica bajo regímenes xenófobo-racistas legitimados por la voluntad popular. Hoy nos escandalizamos por los desórdenes de una masa *islámica* enfurecida por la sentencia absolutoria dictada por el Tribunal Supremo de Lahore (Pakistán) en beneficio de dos cristianos acusados de blasfemos del Profeta, a los que hubieran querido ver condenados a muerte⁸⁸. Pero las instituciones han funcionado y, añadamos, al tiempo que se producían estos hechos también en las calles de Karachi musulmanes sunníes y musulmanes chiítas andaban zurrándose unos a otros. Mañana pueden ser masas *cristianas* las que se echen a la calle por los presuntos delitos imputados a quienes son diferentes.

Esta dimensión estaba lógicamente ausente en el artículo de Huntington, pero en la réplica a sus críticos Huntington ha hecho una referencia a *América* (Estados

⁸⁴ Vid. P. HUNTINGTON, «The Clash...», cit., pp. 40-41.

⁸⁵ S. P. HUNTINGTON, «The Clash...», cit., p. 32. Antes, *Political Order in Changing Societies*, New Haven, 1968, y *The Third Wave: Democratization in the late Twentieth Century*, Oklahoma, 1991. Con base en este libro publicó HUNTINGTON «How countries democratize», *Political Science Quarterly*, 1991-1992, vol. 106, núm. 4, pp. 579-616.

⁸⁶ D. BELL, «¿Choque de...», cit., p. 10.

⁸⁷ F. AJAMI («The Summoning», cit., p. 3) advierte la presentación monolítica que Huntington hace de un Occidente que pasa sin examen, sin fisuras, ordenado en sus baluartes, sin prestar atención a su propio multiculturalismo...

⁸⁸ Vid. *El País*, 25 de febrero de 1995, p. 20.

Unidos, naturalmente) que ha de aplaudir la minoría estereotipadamente *wasp* (*white-anglosaxon-protestant*), pero no seguramente la mitad *no blanca* de la población (proyección a cincuenta años). La unidad de los Estados Unidos, dice Huntington, se ha forjado con la cultura europea y la democracia política. Las demandas de multiculturalismo y de derechos especiales para las minorías fomentan el choque de civilizaciones y, si la *desoccidentalización* supone la *desamericanización* de los Estados Unidos, éstos dejarán de existir tal como los hemos conocido y seguirán a la otra superpotencia ideológicamente definida (la Unión Soviética) al cementerio de la historia⁸⁹. Naturalmente no es momento de ahogarse en estas aguas pantanosas y me limito a dejarlas señaladas en el mapa. Entre la asimilación pura y dura y la segregación —y expulsión— con los mismos epítetos, entre el multiculturalismo desintegrador y el monoculturalismo vertical, entre el reparto de un país por cuotas y el botín de los más numerosos y fuertes, cabe buscar seguramente la integración y la cohesión partiendo del pluralismo y de una protección de las minorías, territoriales y no territoriales, compatible con la igualdad y la libertad individuales.

En definitiva, la visión de Huntington —un *pastel de guerra fría recalentado*, según R. E. Rubenstein y J. Crocker⁹⁰— es altamente fraccionaria y desestabilizadora, empuja a la formación de bloques atraídos por la fuerza y hace del orden mundial un concepto precario, vinculado a la tregua más que a la paz, más a la secta que a la humanidad. Las diferencias de civilización no significan necesariamente conflicto, ni el conflicto violencia, concede Huntington, sólo para vender mejor su inmediata declaración, que presenta como un hecho establecido, de que a lo largo de los siglos tales diferencias han generado los más prolongados y violentos conflictos⁹¹, una afirmación que históricamente no se tiene en pie⁹². La premisa central de Huntington, advierten Th. A. Coulombis y Th. Veremis, levanta imágenes de zonas sísmicas donde unas regiones civilizatorias chocan con otras con creciente frecuencia hasta culminar en la profecía de la guerra mundial de las civilizaciones⁹³.

Aunque el mundo sea el que es y no el que se desea, todo paradigma, junto a la explicación mejor de la realidad, debe ofrecer una salida hacia el futuro que permita reconducirla, no pegarse a ella como una sanguijuela, si las cosas van bien, o anunciar el apocalipsis, si van mal. Tan pronto como uno reconoce, dicen R. E. Rubenstein y J. Crocker, que los conflictos sociales destructivos son el resultado de la insatisfacción de necesidades básicas —necesidades comunes a todos los seres

⁸⁹ HUNTINGTON utiliza la expresión *ash heap*, literalmente «rimero» o «montón de cenizas» («If Not...», cit., p. 190). Sobre el problemático futuro al respecto de los Estados Unidos, el autor parece influido por un trabajo de B. D. PORTER que cita («Can America Democracy Survive?», *Commentary*, noviembre de 1993, pp. 37-40), publicado mientras preparaba su réplica. Entre los críticos de Huntington el efecto *bumerán*, sobre los propios Estados Unidos, del *choque de civilizaciones*, es planteado por Th. A. COULOMBIS y Th. VEREMIS, «In search of...», cit., p. 43.

⁹⁰ R. E. RUBENSTEIN y J. CROCKER, «Challenging...», cit., p. 116, 125.

⁹¹ S. P. HUNTINGTON, «The Clash...», cit., p. 25.

⁹² La misma J. J. KIRKPATRICK, «The Modernizing...», cit., p. 23, señala que los conflictos más violentos han ocurrido dentro de las mismas civilizaciones.

⁹³ Th. A. COULOMBIS y Th. VEREMIS, «In search of...», cit., p. 39.

humanos, cualquiera que sea su herencia cultural— la cuestión de las causas y de la solución de los conflictos pueden ser desmitificadas y contestadas. ¿Por qué, a menos que tales necesidades se vean frustradas, tendrían que luchar entre sí los miembros de diferentes civilizaciones?⁹⁴

XX. A LA VUELTA DE LA ESQUINA UN ÁNGEL INVISIBLE ESPERA

La necesidad básica es la supervivencia, de hombres, de pueblos, de Estados, de la humanidad. El hombre necesita alimento, salud, educación básica, como premisas de su dignidad y de su libertad. «Los derechos humanos carecen de sentido en un medio de pobreza y privación», constataba el Secretario General de las Naciones Unidas en su Memoria de 1992⁹⁵. Los pueblos han de salvar su identidad y su cultura. Los Estados siguen siendo las unidades políticas que, soberanas e independientes, conforman la sociedad internacional primaria. La humanidad, que engloba a todos, es titular de un patrimonio común y acreedora de la solución de problemas hoy planetarios, como la conservación del medio natural y el desarrollo humano. La Tierra, se ha repetido una y otra vez, es la *aldea global*, donde a diferencia de antaño es imposible que los diferentes grupos humanos organizados políticamente vivan estancos, ignorándose recíprocamente.

Esta problemática universal debería conducir a una sociedad igualmente universal, cosmopolita y tolerante, con una articulación institucional cada vez más democrática y vigorosa para la solución de los problemas a la luz del principio de solidaridad. Pero ¿acaso es así? Indudablemente, no. El reparto desigual del poder, su acumulación y conservación como uno de los objetivos esenciales de los Estados para satisfacer sus intereses particulares, unido a la desigual satisfacción de las necesidades básicas de los hombres en perjuicio de los más débiles, sigue favoreciendo una articulación social blanda y discriminatoria, dentro de la cual los *grandes* disputan la hegemonía o tratan de neutralizarse, mientras los *pequeños* quedan sometidos a una *dominación benevolente* o, en el peor de los casos, son expulsados de la sociedad, pagando las consecuencias. La acomodación de los grandes supone la elección entre un orden unipolar o multipolar, más o menos formalizado; la domesticación de los pequeños implica la amenaza de excluir de la sociedad, para situar en el círculo exterior del sistema, a los rebeldes, mediante un proceso de deslegitimación, que los priva de los derechos del Estado, en su caso como miembro de organizaciones internacionales, haciendo de ellos, parias y marginales, nuevos o renovados *bárbaros y salvajes*.

El más grande de los grandes, desventrada la Unión Soviética, es hoy Estados Unidos; y lo es tanto que muy naturalmente puede abrirse camino la tentación de un nuevo orden mundial unipolar. Digamos, de inmediato, que las sucesivas Administraciones en Washington han rechazado sabiamente embarcarse en un proyecto

⁹⁴ R. E. RUBENSTEIN y J. CROCKER, «Challenging...», cit., pp. 125, 127-128.

⁹⁵ B. BOUTROS-GHALI, *Memoria sobre la labor de la Organización del 46.º al 47.º período de sesiones de la Asamblea General*, septiembre de 1992, par. 100.

que avivaría el ritmo de colisión de sus intereses con países aliados en la guerra fría que han crecido política y económicamente en términos que, de ser provocados, podrían hacer de ellos, a medio plazo, competidores cuando menos molestos. Paul Kennedy ha recordado recientemente cuál ha sido el ciclo de las grandes potencias del XVI a nuestros días y su agotamiento por la desviación al mantenimiento del poder militar de recursos que otros dedicaban a la consolidación de sus bases productivas⁹⁶. Un país, como Estados Unidos, con un déficit público en torno a los trescientos mil millones de dólares al finalizar el año fiscal de 1993, debía basar su vocación hegemónica en la supremacía de poder militar, pero conservando sus alianzas y ejerciendo el liderazgo como un *primus inter pares*, de manera que éstos, los *pares*, no sólo *hagan* sino que también *quieran* lo que quiere el *primus*. Eso supone una diplomacia anticipatoria y una toma de decisiones estratégicas participativa, que sacrifica algunos *desiderata* del *primus* para responder en grado suficiente a intereses de aliados cuya pérdida podría inquietar más adelante el liderazgo de los Estados Unidos⁹⁷. La unipolaridad militar garantiza el liderazgo a condición de reconocer sus límites y el concierto necesario con los polos de poder económico y político.

¿Será eso posible? ¿Por cuánto tiempo? La voluntad hegemónica de los Estados Unidos es manifiesta y explícita bajo la afirmación del liderazgo mundial⁹⁸. También lo es la conciencia que sus planificadores y estrategias tienen de la importancia decisiva del poder militar. Sólo Rusia conserva, aunque de forma menguante, la fuerza —nuclear— suficiente para destruir la sociedad *americana* con un ataque único devastador; se comprende, pues, la colaboración técnica y económica que Estados Unidos le ha brindado para enterrar la hipótesis, a cambio de reconocer y apoyar diplomáticamente a Rusia como heredera universal del *status* de la Unión Soviética. El objetivo esencial de la supremacía militar es la disuasión de toda competencia de un Estado o grupo de Estados, evitando políticas de equilibrio contra los Estados Unidos, así como la disposición a una utilización exponencial de la fuerza para afianzar su carácter determinante⁹⁹. Significativamente, el republicano Newt Gingrich, cabeza de la

⁹⁶ P. KENNEDY, *The rise and fall of the Great Powers*, Londres, 1988 (ed. española, Barcelona, 1989; 3.ª ed., 1992).

⁹⁷ Vid. J. S. NYE, JR., «The changing nature of World Power», *Political Science Quarterly*, 1990-1992, pp. 181-184. Este artículo está extraído del libro *Bound to lead: the changing nature of American Power*, 1990.

⁹⁸ Vid. *National Security Strategy of the United States*, agosto de 1991, pp. 2, 33.

⁹⁹ El papel central de la OTAN, así como la importancia estratégica de la alianza con el Japón, son subrayadas (*National Security...*, cit., pp. 1, 3, 6, 7, 9). El 8 de marzo de 1992 el corresponsal militar del *The New York Times*, P. TYLER, desveló algunos extremos del borrador sobre *Defence Policy Guidance* que se venía preparando bajo la dirección del subsecretario del Departamento de Defensa, P. WOLFOWITZ, en el que se exponían de manera muy cruda los objetivos de los Estados Unidos en el plano militar. Las quejas de los *aliados* —y también de la Casa Blanca y del Departamento de Estado— provocaron una rectificación contemporizadora del documento de orientación estratégica para el quinquenio 1994-1999, finalmente suscrito por el secretario de Defensa, Richard Cheney, ampliamente reproducido por *The New York Times* y el *Washington Post*, el 24 de mayo de 1992. Según F. FUKUYAMA («The beginning of...», cit., pp. 30-32) la versión inicial del documento no sugirió bloquear la emergencia de nuevas superpotencias entre los aliados de Estados Unidos, sino la de evitar la tentación manteniendo las alianzas de la guerra fría y el despliegue de fuerzas *americanas* en Europa y en Asia...

revolución conservadora que se ha hecho con el control del Congreso en las elecciones de noviembre de 1994, quiere menos Estado, pero más gastos en defensa¹⁰⁰...

XXI. CADA VEZ QUE SALE EL AS DE OROS, LA MIEL COMIENZA A DANZAR... PERO SI ES EL AS DE BASTOS...

Ahora bien, mantener la hegemonía —el liderazgo— requiere conservar una posición económica y tecnológica preeminente; más aún ahora que es la tecnología comercial la que se transfiere a la militar, y no al revés como hasta hace unos años. Eso hace que las negociaciones en estos ámbitos adquieran, desvanecido el conflicto ideológico Este-Oeste, una importancia estratégica similar a las del control y reducción de armamentos¹⁰¹; sobre todo una vez que Estados Unidos —que ha pasado a ser el principal deudor del mundo, tras haber sido el primer acreedor— se ha visto forzado a constricciones que en el pasado —como han observado los participantes en la Mesa Redonda sobre Economía Internacional de Berkeley— era él quien imponía a los demás¹⁰². Estados Unidos, para seguir siendo *primus*, es decir, más influyente que los demás cuando ya no se es dominante, se ha dispuesto a la cooptación de Japón y Alemania como miembros del directorio de las grandes potencias, llamándolos a compartir no sólo responsabilidades, sino también costes (como la *guerra del Golfo* ya evidenció y los planes de ayuda a Rusia y demás países de la Europa oriental han confirmado); pero sin perder de vista la amenazadora potencialidad polemológica de los choques de intereses comerciales para su propia *seguridad*. Esto, que era ya claramente percibido por la Administración Bush¹⁰³, hasta el punto de prever una reorientación en esta dirección de los servicios de inteligencia

¹⁰⁰ Una presentación sucinta del ideario de GINGRICH en la opinión española puede verse en F. DELAGE, «La contrarreforma política de Newt Gingrich», *Política Exterior*, febrero-marzo de 1995, núm. 43, pp. 79-87. En carta al director de *El País*, el periodista José María Carrascal precisaba que el alias *newt* significaba *salamandra acuática*, no *sapo*, como había manifestado el Sr. Eduardo Haro Tecglen. Debo señalar, sin embargo, que las salamandras, a diferencia de los sapos, tienen cola y son incapaces de emitir sonidos, siendo a veces confundidas con los lagartos por la forma de su cuerpo y extremidades, a pesar de ser su piel mucosa y sin escamas, lo que no sucede con los lagartos.

¹⁰¹ Vid. *National Security...*, cit., p. 6.

¹⁰² BERKELEY ROUNDTABLE OF THE INTERNATIONAL ECONOMY (BRIE), *The Highest Stakes: the economic foundations of the next security system*, Oxford UP, 1992. Uno de los capítulos de este libro (*Mercantilism and Global Security*), redactado por M. BORRUS, S. WEBER y J. ZYSMAN, con J. WILLIHGANZ, fue publicado por *The National Interest*, otoño de 1992, pp. 21-29: «Capacidades en rápida expansión en Europa y en Asia permiten ahora desafiar seriamente el liderazgo económico americano y crear un potencial para la autonomía allí donde hubo una vez comportamientos impuestos por los Estados Unidos. Realmente, es la autonomía de América la que está hoy amenazada...», advierten estos autores, que recuerdan a título de ejemplo la imposibilidad en que se encontró el gobierno de Washington para sancionar a la empresa Toshiba por haber transferido tecnología militar de precisión a la Unión Soviética, debido al hecho de la dependencia de productos Toshiba de un buen número de grandes empresas norteamericanas (p. 23).

¹⁰³ «Seguridad nacional y fuerza económica son indivisibles», se afirma en el importante documento sobre *National Security...*, cit., p. 3 (vid. tb. pp. 2, 6, 19, 21).

y de contrainteligencia¹⁰⁴, ha sido reafirmado por la Administración Clinton, que no sólo ha hecho del reforzamiento de la seguridad económica de los Estados Unidos la primera *prioridad* de su política exterior¹⁰⁵, sino que a tal fin ha creado un Consejo paralelo al de *seguridad nacional* y ha aceptado que la fuerza puede ser empleada para la realización de intereses vitales, entre los que se cuentan los económicos¹⁰⁶...

Vinculada la seguridad a la economía, M. Borrus y los otros miembros de la Mesa Redonda de Berkeley sobre Economía Internacional, tras advertir la emergencia de tres grandes grupos comerciales regionales en el mundo (Europa, Asia y América del Norte), sugieren que sus relaciones pueden responder a uno de estos tres modelos: 1) un sistema de *verdadera cooperación multilateral*, consistente en la extensión progresiva de la liberalización del comercio mediante negociaciones en el seno de instituciones como el GATT, gestionadas por una alianza flexible de las principales potencias de Europa, Asia y América del Norte, con resultados beneficiosos para todos; 2) un sistema de bloques regionales autárquicos, poco vulnerables a la acción de los otros, con los que mantendrían relaciones muy limitadas y conve-nidas, no dejadas en manos del mercado; todo lo cual garantizaría un crecimiento, aunque más limitado, y una coexistencia con bajo nivel de conflictividad; y 3) un sistema de bloques regionales competitivos, dispuestos a socavar la posición de los demás mediante políticas comerciales estratégicas que les prometan ventajas definitivas o les permitan negarlas al adversario¹⁰⁷.

Hoy la práctica nos ofrece manifestaciones de los tres modelos. Por un lado, contamos con la culminación de la *Ronda Uruguay* tras siete años de negociaciones: la entrada en vigor de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que ha de sustituir al GATT, como mecanismo rector de unas relaciones comerciales globales, ampliadas a los servicios y a la propiedad intelectual e industrial, y más compactas (al obligar a las partes a asumir el régimen negociado *in toto*), ofrece cuando menos un marco institucional y unas reglas de comportamiento que han de favorecer la expansión económica pacífica y la solución de controversias, retrasando en todo caso, por lo menos, la escalada de medidas unilaterales... Hay quienes, mirando más allá, proponen la visión mirífica de un mercado común de los tres grandes polos económicos (Estados Unidos, Japón y la Comunidad Europea), que sería motor del desarrollo con consecuencias planetarias¹⁰⁸. Por otro lado, advertimos las maniobras para reforzar la Comunidad

¹⁰⁴ *Ib.*, p. 16.

¹⁰⁵ W. CHRISTOPHER, «Seis prioridades estratégicas», *El País*, 19 de mayo de 1994, p. 10: «La seguridad económica —afirma el Secretario de Estado— es la *máxima prioridad* de la Administración norteamericana, *incluso a costa de una cierta ortodoxia en la política exterior*» (énfasis añadido).

¹⁰⁶ «*Cuando nuestros intereses vitales sean acosados*, o desafiada la voluntad y la conciencia de la comunidad internacional, *tomaremos acción* con la diplomacia pacífica cuando sea posible, *con la fuerza cuando sea necesario*», afirmó W. Clinton en el discurso de su toma de posesión, el 20 de enero de 1993 (énfasis añadido). Asimismo, en las audiencias sostenidas ese mismo mes en el Senado para su designación como secretario de Estado, Warren Christopher sugirió que el *uso discreto y cuidadoso de la fuerza* en ciertas circunstancias —y las amenazas creíbles en general— serían esenciales para el éxito de la diplomacia y de la política exterior de los Estados Unidos.

¹⁰⁷ M. BORRUS *et al.*, *Mercantilism and Global Security*, cit., pp. 23 ss.

¹⁰⁸ Así, C. PELANDA, «Un orden mundial sin imperio americano», *El País*, 22 de mayo de 1992.

Europea y para la formación cautelar de otros bloques en el sudeste asiático (donde Estados Unidos anima desde 1993 la APEC, Cooperación Económica de Asia y el Pacífico) y en América del Norte, donde el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos y Canadá, extendido desde el 1 de enero de 1994 a México, es el faro que orienta el rumbo de otros países y grupos de países del continente y, también, atrae a los grandes competidores ultramarinos, como revelan las propuestas rerealizadas por la Unión Europea a México y a Mercosur en los últimos meses.

La posibilidad de guerras comerciales (con el riesgo, por ahora muy remoto, que de ellas se pase a las guerras simplemente) no puede descartarse: recordemos, mirando más acá, que las iniciativas de los Estados Unidos por abrir los mercados de los demás (sin mirar la viga en el propio ojo), proteger las marcas y patentes de las empresas norteamericanas y forzar el crecimiento de la demanda doméstica de los países demasiado ahorradores para que *consuman americano*, han conducido en los últimos tiempos a serias tensiones y amagos de medidas de presunta retorsión y represalia tanto con la Comunidad Europea como con Japón y, más recientemente, con China¹⁰⁹, a la que, por cierto, no se la ha querido admitir como miembro originario de la OMC... Igualmente, en el ámbito financiero, donde es urgente replantear las funciones y control de un sistema que se remonta a Bretton Woods (1944), la iniciativa unilateral de la Administración Clinton, en enero de 1995, para salvar a México de la bancarrota, *imponiendo* al Fondo Monetario Internacional la concesión de créditos con el fin de completar los que el Congreso de los Estados Unidos no parecía dispuesto a autorizar, no es particularmente alentadora —no por el crédito, sino por la forma de su concesión— aunque los otros socios importantes del Fondo hayan decidido pasar la página tras formular su queja... Con otro golpe como el de México es el Fondo quien puede acabar en la bancarrota.

Aunque el advenimiento del *conflicto geoeconómico* entre bloques comerciales rivales de América del Norte, Asia oriental y Unión Europea no es inevitable (y la misma creación de un bloque asiático conducido por Japón, discutida), se advierten las tentaciones irracionales que pueden conducir a él una vez que la solidaridad estratégica del *mundo libre* declina. La búsqueda de la superioridad tecnológica para alcanzar una posición de control sobre la economía mundial conduce a los grandes países desarrollados a competir, más que a colaborar, en investigación y desarrollo, a subsidiar sectores sensibles, a tratar de conquistar mercados mediante ofertas de financiación depredadoras, a cruzar represalias, a espiarse hoy más que ayer, pero menos que mañana¹¹⁰... Frente a las actitudes geoeconómicas —dominadas por los ins-

¹⁰⁹ ¿Japón o China como aliado estratégico de los Estados Unidos en Asia? Kissinger figura entre los partidarios de la alianza chino-estadounidense, por considerar que la amenaza expansionista a largo plazo proviene de Japón.

¹¹⁰ El 22 de febrero de 1995 *Le Monde* difundía la exigencia francesa a los Estados Unidos de retirada de cinco agentes de la CIA, cuatro de ellos con pasaporte diplomático, acusados de pretender la captación de altos funcionarios franceses para el espionaje económico y científico, principalmente en los sectores audiovisual y de telecomunicaciones, objeto —precisamente— de muy dura controversia en la Ronda Uruguay. Hasta ahora estos ajustes entre países aliados se hacían en *privado*; sólo los diplomáticos espías comunistas eran expulsados con publicidad...

trumentos ofensivos— se levanta la esperanza del desarme colectivo alrededor de una nueva solidaridad cuyo centro sea ahora el *mercado libre* y con una institución de vocación universal como la OMC para alcanzar compromisos, arbitrar diferencias y encauzar ordenadamente los conflictos. ¿Será posible? ¿O acaso una ilusión?¹¹¹.

XXII. ÓRDENES, INSULTOS Y VAGAS PROMESAS, EN TODAS LAS LENGUAS DE LA TIERRA

La articulación del *Sur* como grupo de presión a escala global, sea en el medio político (el movimiento de los no alineados) como en el económico (grupo de los 77) ha sufrido las consecuencias del fin de la confrontación entre el Este y el Oeste, de la que obtuvieron oportunamente notables beneficios. Ahora la cuestión estriba, sobre todo, en la medida en que el Sur (o parte de él) se proyecta o es percibido como amenaza para la *seguridad* del Norte. Primero, porque algunos de sus más graves problemas —miseria, altas tasas de natalidad— se transforman en mundiales, al plantearse en términos de flujos de migración, población y desarrollo humano. Segundo, porque otros —como la conservación del medio natural— son por su misma naturaleza planetarios. Tercero, porque también hay problemas compartidos (y hasta problemas del Norte con un escenario Sur), como el narcotráfico, que aprovecha la debilidad estructural de muchos países del Tercer Mundo para el cultivo y tráfico de drogas. Cuarto, porque la misma posesión de recursos estratégicos (energía, reservas biológicas) afecta intereses que el Norte considera vitales. Y quinto, porque la conciencia de confrontación de algunos países del Sur, al rechazar el papel servil que le ofrece el Norte, se traduce en políticas armamentísticas y terroristas que no hacen sino aumentar la ansiedad de los países desarrollados, dispuestos a pasar de las políticas de *no proliferación* a las de *contraproliferación*¹¹².

¹¹¹ Vid. el interesante, provocador artículo de E. N. LUTWAK, «The Coming Global War for Economic Power. There are no Nice Guys on the Battlefield of Geo-Economics», *The International Economy*, septiembre-octubre de 1993, pp. 18-22 y 64-67.

¹¹² La condición agresora de Irak en Kuwait permitió al Consejo de Seguridad sancionar a aquel país con drásticas medidas liquidadoras de su capacidad armada ofensiva (res. 687, de 3 de abril de 1991). Pero no se trata de eso, sino de *intervenciones de seguridad* sobre Estados que desarrollan programas de armamento o se sirven de tecnologías hasta ahora no prohibidas, aunque ha de recordarse que en la declaración del presidente del Consejo de Seguridad de 31 de enero de 1992, con ocasión de su primera reunión a nivel de jefes de Estado o de Gobierno, se afirmó de manera genérica que «la proliferación de armas de destrucción masiva constituye una amenaza contra la paz y seguridad internacionales», comprometiéndose los miembros del Consejo a tomar las medidas apropiadas para prevenir la diseminación de tecnologías unidas a la investigación y producción de tales armas. La Administración de los Estados Unidos ha sacado sus propias consecuencias. En las audiencias senatoriales para su confirmación al frente de la Secretaría de Estado, W. Christopher afirmó la necesidad de trabajar duro para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva, a través de mejoras en el espionaje, control de exportaciones, incentivos, sanciones e *incluso fuerza cuando sea necesario* (énfasis añadido). Siendo más preciso, Les Aspin, el primer secretario de Defensa del presidente Clinton, afirmaba el derecho *preferente* de Estados Unidos —solo o con sus aliados— para atacar instalaciones nucleares de los proliferadores del Tercer Mundo para eliminar el riesgo del primer golpe. Corea del Norte ha sido el principal objetivo de la polí-

Luchar contra el narcotráfico y el terrorismo, por el desarme y la estabilidad de los mercados estratégicos, por una naturaleza limpia y por la eliminación de las causas de las migraciones ilegales, es absolutamente legítimo. Pero ¿lo son también los medios que se proponen? En los últimos años los Estados más poderosos —poniendo a veces el rabo de una zanahoria en la punta de un palo— han actuado de forma particularmente alarmante para la conservación de los principios de soberanía e igualdad soberana de los Estados, en perjuicio, como es natural, de países del *Tercer Mundo*, algunos de los cuales —los más renuentes a pasar por el aro— se han arriesgado al extrañamiento de la sociedad internacional. El documento estratégico de seguridad nacional firmado por el presidente Bush en agosto de 1991 era muy expresivo¹¹³ y no parece que con la administración demócrata se hayan producido cambios sustantivos en la apreciación de los problemas en las áreas mencionadas en términos de supervivencia de Estados Unidos como nación libre e independiente, con sus valores fundamentales intactos y sus instituciones y su pueblo seguros. Asistimos así, en consecuencia, a una voluntad de aplicación extraterritorial abusiva de las leyes de un país (Estados Unidos) para forzar a otros a un embargo comercial sobre un tercero (Cuba); al ejercicio de autoridad y fuerza sobre nacionales de otros países, en su mismo territorio (caso Álvarez Machaín, en México¹¹⁴), o en alta mar (balseros haitianos); a la intentona de imponer bajo amenaza de sanción formas de cooperación exorbitantes (Libia, en relación con el caso Lockerbie¹¹⁵; Bolivia, Colombia, Panamá o Perú, en diferentes medidas, en relación con el narcotráfico); a la advertencia reiterada de la limitación de la libre disposición por el soberano territorial de sus recursos cuando, como ocurre con el petróleo, son considerados estratégicos por los paí-

tica contraproliferadora, aunque finalmente parece haber prevalecido la negociación sobre la fuerza, tras aceptar Corea la sumisión de todas sus instalaciones nucleares a las inspecciones de la AIEA para evitar desviaciones de uso de residuos radiactivos a cambio de otras ventajas. Adviértase que la doctrina enunciada por Aspin —una suerte de legítima defensa preventiva— vendría a dar la razón al bombardeo en junio de 1981 de la central nuclear iraquí de Osiraq por la aviación israelí, en su momento condenada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el voto favorable de los Estados Unidos (res. 487) y por la Asamblea General (res. 36-27), órgano que aún mantiene el punto en su agenda. Hoy Estados Unidos ejerce la mayor presión posible para lograr la continuidad por tiempo ilimitado del Tratado de No Proliferación Nuclear, pero las demandas árabes encabezadas por Egipto de que también Israel —potencia nuclear oficiosa, como India y Pakistán— se someta a él, no parecen encontrar el mismo eco, probablemente —entre otros motivos— porque para la Administración norteamericana las armas nucleares de Israel están en manos *responsables*, un criterio que, seguramente, sus vecinos no comparten... La propuesta de una zona desnuclearizada en Oriente Próximo fue planteada ya en 1974 por Irán y Egipto en la Asamblea General, adoptando ésta numerosas resoluciones, la última la 48-71...

¹¹³ Vid. *National Security...*, cit., pp. 2-4 y 7 (narcotráfico), 3 (terrorismo), 2, 15 (flujos migratorios), 3, 15, 16, 23 y 27 (proliferación de armas), 21 y 28 (energía), 22 (medio ambiente).

¹¹⁴ Sobre este caso, vid., en nuestra doctrina, C. ESPÓSITO, «*Male captus, bene detentus*: a propósito de la sentencia del Tribunal Supremo de Estados Unidos en el caso Álvarez-Machaín», *Estudios de Jurisprudencia*, marzo-abril de 1993, pp. 7-27.

¹¹⁵ Vid. en la doctrina española M. P. ANDRÉS, «*¿De maximis non curat praetor...?* El Consejo de Seguridad y el TIJ en el asunto Lockerbie», *Revista Española de Derecho Internacional*, 1992, pp. 327-350; E. ORIHUELA, «La actuación del Consejo de Seguridad de la ONU en el asunto Lockerbie: paradigma de "incontrolable" abuso de poder», ib., pp. 395-415. En términos más generales, C. RAMÓN, *Terrorismo y respuesta de fuerza en el marco del Derecho Internacional*, Valencia, 1993.

ses desarrollados; a la calificación como amenaza para la paz y seguridad internacional del acceso de los *otros* a armas y tecnologías militares *sensibles* que *nosotros* poseemos, al parecer, muy razonablemente; a la invocación de la conservación del medio ambiente por los grandes depredadores para manejar conforme a sus intereses las reservas biológicas del planeta localizadas en el territorio de países en desarrollo... Una *fuerza militar de contingencia* ha sido organizada para hacer frente, de ser preciso, a la lucha contrainsurgente, antinarcóticos y antiterrorista¹¹⁶, mientras se advierte el riesgo de potencias regionales (*locally dominant powers*), con armas modernas y viejas ambiciones, a las que hay que mantener embriadas¹¹⁷.

Nada hay que oponer a la adopción de las más duras sanciones contra Estados —y personas— responsables de crímenes internacionales. La deslegitimación internacional de un Estado y su expulsión de la sociedad para que —suspendidos o revocados sus derechos soberanos— pague sus ilícitos particularmente odiosos sería una medida, sin duda, progresiva. Ahora la deslegitimación del Estado no tiene que ver con su falta de legitimidad interna, sino con sus actos internacionales. Mientras que el Estado *fallido* a su pesar merece la asistencia solidaria de los demás, el Estado *hampón* merece la retirada del reconocimiento, con todas sus consecuencias por utilizar la soberanía con fines y medios torticeros. La doctrina no es, por lo demás, una novedad; tiene el mismo *pedigrí* que el Derecho de Gentes. En la segunda mitad del siglo XVI Alberico Gentili, por ejemplo, un italiano expatriado a Inglaterra por la profesión protestante de su padre, que allí hizo carrera de abogado y supo transformar en doctrina la defensa de sus causas mediante la oportuna conversión de sus dictámenes forenses, excluía de la *societas gentium* a los pueblos que no practicaban ninguna religión, admitiendo contra ellos la guerra sin cuartel (*quasi contra feras*), equiparando al parecer el ateísmo, a la antropofagia, a la práctica de sacrificios humanos y a la piratería como delitos contra el común de las gentes¹¹⁸.

De todos los citados, son los piratas del Caribe, por su origen europeo, los que mejor ilustran el punto. En la segunda mitad del siglo XVII la fratría de los piratas contaba con la materialidad de los elementos definidores del Estado, pues poseía un territorio (la isla Tortuga, al norte de Haití, fue la más célebre y permanente de sus posesiones), con una población propia sujeta a las peculiares *leyes* de estas gentes. Faltó a los piratas seguramente la vocación a afirmar la estatalidad, pues —a pesar de no ser mantenidos por ningún príncipe— según cuenta en sus memorias Alexandre O. Exquemelin, cirujano que fue del más famoso y cruel de sus capitanes, el galés Henry Morgan, que asoló Maracaibo, Panamá y Puerto Bello, no dejó éste de exhibir en sus correrías el estandarte inglés ni de brindar a la salud del rey de Inglaterra (cuyos gobernadores en Jamaica, dicho sea de paso, le echaban alguna

¹¹⁶ Vid. *National Security...*, cit., p. 31

¹¹⁷ *Ib.*, p. 7.

¹¹⁸ Un bosquejo de A. GENTILI y su obra en G. H. I. VAN DER MOLEN, *A. Gentili and the development of International Law*, Amsterdam, 2.^a ed., 1967; A. DE LA PRADELLE, *Maîtres et doctrines du Droit des Gens*, París, 2.^a ed., 1950, pp. 93-99, y A. GÓMEZ ROBLEDO, *Fundadores del Derecho Internacional (Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio)*, México, 1989.

mano y, en ocasiones, las dos)¹¹⁹. Ahora bien, caso de haber afirmado formalmente la independencia a la que respondían sus actos, es indudable que ningún miembro de aquella sociedad europea de Estados cristianos la habría reconocido debido al carácter directamente delictivo de su empresa. En esas condiciones, una de dos: o se niega la estatalidad por considerarse constitutivo el reconocimiento de los demás, o se admite la posibilidad de Estados al margen de la sociedad y, por ello, carentes de sus derechos, lo que no parece muy ortodoxo.

Esto, naturalmente, supone un replanteamiento de algunas doctrinas clásicas sobre el reconocimiento de Estados, que presumían la respetabilidad de sus objetivos y la aceptación genérica de las reglas sociales. Si estas presunciones decaen, probablemente también quepa una reconsideración del carácter declarativo del reconocimiento de Estados. Pero, de ser así, ha de rechazarse que ello pueda ser en absoluto una prerrogativa descentralizada, individual o grupal. La afirmación de que el *Estado-terrorista* y el *Estado-pirata* (¿no lo son acaso los que asientan su PNB en su complacencia con la evasión fiscal, el *blanqueo* de dinero *negro*...?) están fuera de la ley internacional puede ser compartida; pero no las atribuciones unilaterales de los Estados más poderosos para proceder a las calificaciones, pues un análisis inspirado en un honesto criterio judicial bastaría probablemente para condenar también a quienes se arrojan la administración de la justicia. Recordemos la narración agustiniana de la conversación en que un pirata capturado por Alejandro Magno advierte que su única diferencia estriba en la escala de sus depredaciones.

Desde la autocomplacencia maniquea se puede acabar arrojando la ocupación secundaria de las aspiraciones más nobles de la humanidad y ello es posible, incluso, mediante interpretaciones interesadas de teorías de la justicia internacional honestamente formuladas por sus autores. Los planteamientos filosóficos más rigurosos pueden ser políticamente manipulados. Hace veinticinco años con las ideas de Myres S. McDougal se justificó la guerra de Vietnam. Ahora, entre nosotros, Carlos Espósito y Francisco Peñas han puesto en evidencia que una lectura maximalista del ensayo *The Law of Peoples* de John Rawls estrecharía los límites de la tolerancia y del pluralismo internacionales, llevándonos a una situación en la que los poderosos describirían, designarían y determinarían cuáles son las sociedades estatales *bien ordenadas* y cuáles las *tiránicas* y *expansionistas*¹²⁰, sacando de ello las oportunas consecuencias intervencionistas y sancionadoras. La condición de *lingüista supremo* es uno de los atributos del poder¹²¹.

Tomemos como ejemplo el caso de Lockerbie. De Libia se reclama la entrega de dos agentes, considerados por las actas de acusación británica y estadounidense autores materiales de la colocación de la bomba que destruyó un *jumbo* de la Pan-Am so-

¹¹⁹ La obra de A. O. EXQUEMELIN se publicó por primera vez en Amsterdam, en 1678 (*De Americaensche Zee-Roovers*), siendo traducida al español en 1681. Existe una edición reciente (Barcelona, 1971) prologada y anotada por Carlos Barral (*Piratas de América*).

¹²⁰ Vid. C. ESPÓSITO y F. PEÑAS, «La justicia como equidad y el Derecho de los Pueblos. Dos posibles lecturas de un ensayo de John Rawls», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 87, enero-marzo de 1995.

¹²¹ Vid. M. WALZER, *Just and Unjust Wars*, Londres, 1977, p. 10. C. ESPÓSITO y F. PEÑAS, que invocan a WALZER, traen también a colación el conocido pasaje de Lewis CARROLL en que Humpty Dumpty observa que quien manda determina el significado de las palabras.

bre suelo escocés causando centenares de víctimas. El Convenio de Montreal de 1971, en vigor entre las partes implicadas, no hace de esa entrega forma obligada de cooperación sino que, entre otras alternativas, permite a Libia la persecución criminal ante sus tribunales de sus nacionales acusados de terrorismo aéreo (*aut dedere aut iudicare*). Ocurre, sin embargo, que los acusadores no confían en Libia ni en sus jueces; realmente lo que persiguen es encausar al propio gobierno libio a través de sus agentes. El Consejo de Seguridad, actuando probablemente *ultra vires*, ha endosado la exigencia de Estados Unidos y de Gran Bretaña (res. 731, de 21 de enero de 1992) y, a continuación, ha impuesto sanciones a Libia (res. 748, de 31 de marzo) por no someterse a ella¹²². Este discurso sólo es inteligible si se ha decidido que la *Jamairiya Popular* libia es un Estado *terrorista*, al margen ya de la sociedad internacional y, por lo tanto, privado de sus derechos y garantías legales, pues se han pasado por alto los que le corresponden, no ya como miembro de las Naciones Unidas, sino como Estado soberano. Sea cual sea la opinión que merezca el régimen libio, ¿es bueno para el despliegue ordenado de las relaciones internacionales que su negativa a aceptar las imputaciones que se le hacen —imputaciones que hay quienes estiman manipuladas políticamente— y la controversia que es su natural consecuencia no sea sometida a los métodos de solución pacífica, incluido el judicial, por Libia ofertados? ¿Somos incapaces de admitir que, desde otros puntos de vista, también los Estados desarrollados del Norte hemos podido incurrir en acciones que, hechas por otros, calificamos como terroristas? Desgraciadamente, el *jumbo* de la Pan-Am no ha sido el único avión civil derribado en los últimos años... Y, por otro lado, un pobre diablo tercermundista ¿podrá confiar en el sistema judicial de Estados Unidos teniendo en la retina la primera abolución de los policías que apalearon en Los Ángeles a Rodney King, un golfante de raza negra? ¿Podrá hacerlo en el británico, viendo salir de la cárcel tras largos años de prisión a quienes fueron condenados como terroristas irlandeses con pruebas amañadas? No es oro todo lo que reluce bajo nuestro sol y sería bueno que entendiéramos que las frustraciones del Sur están a menudo enlazadas a los éxitos del Norte. Nada es más peligroso para el futuro del orden internacional que la cristalización del *núcleo duro* arrogante del *nosotros*, intérprete auténtico de valores universales y con poder suficiente para hacerlos valer, acomodados naturalmente a sus intereses.

XXIII. DESDE EL MIRADOR DE LA TORRE MÁS ALTA PARTEN TUS ÓRDENES

Reagan primero y, luego, Bush insistieron demasiado en que sólo Estados Unidos contaba con recursos y estatura moral para conducir el mundo. Luego, el

¹²² Esta última resolución, se adoptó —con cinco abstenciones— cuando estaba pendiente ante la Corte Internacional de Justicia la demanda de medidas provisionales planteada por Libia el 3 de marzo de 1992 y cuya fase oral se había evacuado el 28. Como consecuencia la Corte, aunque afirmó su competencia para conocer del fondo conforme al Convenio de Montreal, hubo de emanar, con perceptible incomodidad, las órdenes de 14 de abril de 1992, primera aplicación directa del artículo 103 de la Carta por la Corte (Recueil 1992, pp. 3 ss.). Hay opiniones individuales y disidentes de los jueces cuya lectura se saborea como un buen brandy.

demócrata Clinton se expresó en términos más moderados, pero desgraciadamente, personajes como Newt Gingrich, cabeza de la mayoría republicana en la Cámara de Representantes, nos devuelven una terminología que, cuando sirve la acción exterior de una gran potencia, se hace muy peligrosa para los demás. «Tenemos al alcance de nuestra mano —se afirmaba en el prefacio del documento estratégico de seguridad nacional firmado por Bush en agosto de 1991— una extraordinaria posibilidad que pocas generaciones han disfrutado: edificar un nuevo sistema internacional *conforme con nuestros propios valores e ideales...*» (énfasis añadido)¹²³. Los objetivos son encomiables: «un mundo estable y seguro, en el que la libertad política y económica, los derechos humanos y las instituciones democráticas florezcan»¹²⁴. Gingrich también propone renovar la civilización norteamericana para asegurar el papel dirigente de los Estados Unidos «para ayudar a la raza humana a avanzar como un todo hacia la prosperidad, la libertad y la seguridad». Las opiniones de Gingrich son, en cierto modo, una empanada huntingtoniana en la que se ha suprimido el aderezo pesimista; todo lo contrario, el *representante* rebosa confianza en la civilización de Estados Unidos («la única civilización global y universal en la historia de la humanidad») y autosatisfacción (pues, según lo ve, tal civilización es la primera que ha conseguido la *dominación mundial sin represión*, gracias sólo a que soluciona los problemas para el bien de la gente)¹²⁵. Pero todos los registros históricos prueban lo temible que resulta confiar en las iniciativas unilaterales de los más poderosos, especialmente cuando se consideran iluminados. Las armas que se han puesto al servicio de los más nobles ideales han sido sencillamente monstruosas.

Cabe explicarse el placer de los dirigentes políticos de una gran potencia cuando en una situación concreta tienen la oportunidad de presentarse como el *ángel protector* —no *exterminador*— de los intereses generales de una sociedad pobremente institucionalizada. Es lo que Georges Scelle llamó con la mejor intención el *desdo-*

¹²³ Vid. *National Security...*, cit., p. v.

¹²⁴ *Ib.*, p. 4.

¹²⁵ «Sólo Estados Unidos puede dirigir el mundo [...]. En menos de 300 años, nuestro sistema de democracia representativa, libertades individuales, libertades personales y empresa libre ha puesto los cimientos del mayor *boom* económico de la historia. Nuestro sistema de valores es imitado en el mundo entero. Nuestra tecnología ha revolucionado la forma de vida de la humanidad y ha sido la principal fuerza impulsora de la globalización [...]. Sin una vibrante civilización norteamericana (Estados Unidos es un modelo de sociedad multiétnica particularmente capaz de interactuar abiertamente con otras civilizaciones) la barbarie, la violencia y la dictadura aumentarán en todo el planeta [...]. La revolución política y cultural que está ahora en proceso en Estados Unidos —marcada por la llegada de un nuevo Congreso republicano a Washington— está encaminada, por encima de todo, a acabar con la decadencia de nuestro sistema, ayudada e instigada por unos medios mal orientados, mediante la renovación del compromiso con los valores y principios que han hecho que la civilización norteamericana sea única en el mundo» (N. GINGRICH, «Estados Unidos y los desafíos de nuestro tiempo», *El País*, 4 de febrero de 1995, pp. 11-12, traducido de *New Perspectives Quarterly*, 1995). El mismo día en que se publicaba este artículo en España, Newt Gingrich, en un discurso pronunciado en Georgia, proponía sellar la frontera con México, para impedir la inmigración ilegal, utilizando tropas de la Guardia Nacional, así como restringir a los casos más urgentes la prestación de servicios públicos a los *mojados* y la agilización de medios para su deportación (*El País*, 6 de febrero de 1995).

blamiento funcional de sus miembros¹²⁶. Cuando en 1983 el gobierno de los Estados Unidos decidió el desembarco de sus marines en la isla de Granada¹²⁷ o, en 1989, el bombardeo y ocupación de la ciudad de Panamá, fue mejor alegar el interés de la humanidad en el respeto de derechos fundamentales violados por los gobernantes locales que reconocer la intolerancia de cualesquiera gobiernos hostiles a los intereses estratégicos de los Estados Unidos en el área centroamericana. La mayoría no lo creyó y las acciones armadas fueron objeto de declaraciones condenatorias testimoniales de la Asamblea General y de otros órganos, pero en el Consejo de Seguridad el veto del acusado y presunto culpable (y el de sus aliados, Gran Bretaña y Francia) impidieron que la mayoría compusiera una voluntad orgánica.

El desdoblamiento funcional es una idea piadosa y, al mismo tiempo, peligrosa. ¿Por qué no perseguir esos objetivos y la solución de los problemas comunes de la humanidad mediante la participación de todos, gracias a una mayor institucionalización de la sociedad internacional, lo que significa organizaciones representativas con competencias fuertes y garantías constitucionales para los derechos fundamentales de los miembros? Hay que suponer que quien formula esta pregunta se acaba de caer de un árbol, pero de todos modos gracias. Es curioso que, tras proclamarse la igualdad soberana de los Estados, el fenómeno del desigual reparto del poder esté tan decisivamente presente en las organizaciones internacionales por consideraciones, se dice, de eficacia y realismo. Y aún lo es más una vez proclamada la fe en la democracia. Las Naciones Unidas no son democráticas desde el punto de vista de los Estados (igualdad de voto) ni desde el punto de vista de los hombres (ponderación de la población). Cinco Estados, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, están por encima de la ley internacional, con un estatuto privilegiado que los hace dueños de la llave del poder constituyente, como también lo son de toda letalidad nuclear oficialmente reconocida y del 80 por 100 del comercio de armas convencionales. Sin embargo, ni siquiera así la Organización es concebida por ellos como la clave de bóveda del sistema internacional de paz y seguridad, sino sólo como uno de los instrumentos complementarios de su política.

En este sentido, destaca la visión de los Estados Unidos, que en sus documentos estratégicos puede dedicar alguna línea subalterna, como hace el de agosto de 1991, a la mención retórica del reforzamiento de las instituciones internacionales *como las Naciones Unidas* para hacerlas más efectivas en promover la paz, un objetivo entre otros que priman la relación con sus aliados¹²⁸. En un mundo bipolar, como el del período 1945-1989, los propósitos de instrumentación de órganos como el Consejo de Seguridad por Estados Unidos eran bloqueados por la Unión Soviética, y vice-

¹²⁶ Vid. G. SCHELLE, *Cours de Droit International Public*, 3.^a ed., París, 1948, pp. 21 ss.; íd., «Le phénomène juridique du dédoublement fonctionnelle», *Festschrift Wehberg*, Frankfurt, 1956, pp. 324 ss.

¹²⁷ «El 25 de octubre a las 13.00 GMT, el presidente Reagan anunciaba que los Estados Unidos se habían incorporado a un esfuerzo internacional puesto en marcha a petición de la Organización de Estados del Caribe Oriental. Fuerzas de siete países —Antigua, Barbados, Dominica, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y los Estados Unidos— efectuaron un desembarco en Granada», así editorializó —énfasis añadido— los hechos *La Voz de América*, reflejando los puntos de vista del gobierno de los Estados Unidos.

¹²⁸ *Ib.*, p. 3.

versa. Pero en un mundo unipolar (aun imperfecto) en lo esencial esa instrumentación puede hacerse realidad. Y, cuando no sea posible, nada impedirá que las grandes potencias en situación de superioridad actúen al margen de la Organización, encabezando coaliciones más o menos amplias y estables, conscientes de la incapacidad de aquélla para siquiera manifestarse en su contra. El orden mundial, decía un borrador sobre seguridad nacional (*defence policy guidance*) elaborado en marzo de 1992, es respaldado en última instancia por Estados Unidos que «debe estar en posición de actuar *en forma independiente* cuando no se logre impulsar la acción colectiva...» (énfasis añadido).

XXIV. EL HOSPITAL DE LOS SOBERBIOS

La retórica del *nuevo orden* cubre con los valores universales más estimables el propósito de implantar un sistema conducido unilateralmente por el Norte capitalista, bajo el liderazgo de los Estados Unidos, aprovechando instrumentalmente a las Naciones Unidas y, en particular, a un Consejo de Seguridad donde el estatuto privilegiado de los cinco miembros permanentes acaba situándolos por encima de la ley que, atendiendo a sus propios intereses, imponen a los demás (los *reaccionarios*, según el Secretario de Estado Warren Christopher¹²⁹) con interpretaciones de la Carta en ocasiones abusivas. Contando con la abstención de China, a cambio de no molestar sus políticas domésticas y mantener la cláusula de nación más favorecida en las relaciones comerciales, el Consejo adopta, desde luego, más resoluciones y declaraciones que nunca: desde su constitución, en el otoño de 1945, hasta el 2 de agosto de 1990, en que Irak invadió Kuwait, sus resoluciones habían sido 659; desde de esta fecha (res. 660) hasta el 30 de enero de 1995 (res. 975) su número ha sido 316. Las *operaciones de paz*¹³⁰ han aumentado en número y también en complejidad, disparándose sus costes¹³¹. Junto a las ya tradicionales misiones de *mantenimiento* (*peace-keeping*) al tiempo que se insistía en la importancia de los medios de diplomacia preventiva, han ido apareciendo otras para *imponer* la paz (*peace-enforcing*) a contendientes o destinatarios renuentes a la cooperación (Somalia, Haití) y

¹²⁹ W. CHRISTOPHER, «Seis prioridades estratégicas», *El País*, 19 de mayo de 1994, p. 10.

¹³⁰ La expresión, comprensiva, fue primero utilizada por el Secretario General de la ONU, Boutros BOUTROS-GHALI, en su *Programa de Paz*, elaborado atendiendo un pedido del Consejo de Seguridad. En este informe, acogido también con agrado por la Asamblea General (res. 47/120, de 18 de diciembre de 1992), se definen también algunas de las operaciones realizadas por las Naciones Unidas. Vid., asimismo, *Memoria sobre la labor de la Organización del 47.º al 48.º período de sesiones de la Asamblea General*, septiembre de 1993, pars. 276 ss.

¹³¹ Al presentar su *Memoria* en septiembre de 1993, pars. 276 ss., el Secretario general de la ONU dio cuenta de actuaciones en veinticuatro países, calificándose a cuatro de ellas (Camboya, El Salvador, Somalia y la antigua Yugoslavia) de «gran envergadura» y habiéndose elevado sus costes a tres mil seiscientos millones de dólares (mil cuatrocientos en 1992). Un año después —a 31 de agosto de 1994— se daba cuenta de actuaciones en treinta países, permaneciendo vivas dieciséis operaciones de mantenimiento de la paz, de las cuales tres de «gran envergadura» (Ruanda, Somalia y la antigua Yugoslavia) y estando implicadas en ellas 76.612 personas (*Memoria...*, septiembre de 1994, pars. 417 ss.).

para *(re)construirla (peace-building)* con aportación de asistencias policiales, administrativas, civiles (El Salvador, Camboya...) ¹³².

Pero este Consejo laborioso, con *fuego en el cuerpo* ¹³³, aupado por las estadísticas: 1) actúa selectivamente y con más de un rasero para medir situaciones objetivamente similares ¹³⁴; 2) parece resignado a la *privatización* de los usos más intensos de la fuerza armada, dejando en manos de los Estados autorizados su manejo discrecional para la imposición de la paz (Somalia, Ruanda, Haití); 3) adopta medidas de cara a la galería sin contar con los recursos necesarios para su ejecución (el caso de las ciudades *protegidas* por las Naciones Unidas en Bosnia-Herzegovina es revelador), lo que se vuelve contra su autoridad y el prestigio de la Organización; 4) ha usurpado funciones propiamente judiciales, permitiendo a algunos de sus miembros ser jueces y partes (Libia, demarcación de la frontera iraquí-kuwaití...); y, 5) se limita, frecuentemente, a formalizar políticas convenidas por (una fracción de) los miembros permanentes, fuera del Consejo. El Consejo, pues, *no siempre actúa cuando y como debe*, sino que, por el contrario, *a veces actúa cuando y como no debe*, estirando abusivamente sus competencias con interpretaciones desmedidas de los tipos —amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión— que desencadenan los poderes formidables del capítulo VII de la Carta —poderes que, por otra parte, no está en condiciones de controlar— o ejerciéndolas con cierta superficialidad, si nos atenemos a los resultados. Llegados a un cierto punto, las resoluciones del Consejo han sido para sus artífices como las bulas alejandrinas, que otorgaban a un príncipe, con exclusión de los demás, tareas de cristianización, en lugar de acudir, como en las Cruzadas, a una acción colectiva...

La imagen de la Organización ha sido controvertida en más de un lugar (la antigua Yugoslavia, Somalia, Angola...) porque sus órganos y agentes no han contado con un mandato claro ni con los medios para ejecutarlo bajo el control del mismo Consejo y del Secretario General; amén del crónico y creciente problema financiero ¹³⁵. La subcontratación de organizaciones militares como la OTAN, dispuestas a coordinarse más que a subordinarse, lo que ha hecho en Yugoslavia sólo con un continuado chirriar de dientes, pone de relieve el riesgo de que una autoridad débil y sin estructuras propias acabe entregada a sus *condotieros*. Son, por otro lado, demasiados los miembros que se ofrecen, individualmente o en grupo, sólo a condición de que el Consejo se limite a autorizar su acción, dejándoles luego las manos libres.

¹³² Vid. por todos, entre nosotros, J. CARDONA, «Nuevo orden mundial y mantenimiento de la paz y seguridad internacionales», *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*, 1993, pp: 215-263.

¹³³ Tomo la expresión —sólo eso— de la película (1981) de Lawrence KASDAN, protagonizada por Kathleen Turner, que, desde luego, no se merece esta comparación.

¹³⁴ «En la ONU —declaraba el antiguo Secretario general, Javier Pérez de Cuéllar— hay dos pesos y dos medidas, y eso es algo que afecta mucho a la credibilidad de la Organización» (*Abc*, 7 de marzo de 1993).

¹³⁵ A 15 de agosto de 1994 los Estados miembros debían 2.600 millones de dólares al presupuesto de las operaciones de paz, además de 835 millones del presupuesto ordinario (*Memoria...*, par. 101).

XXV. ESCUCHA, ESCUCHA, ESCUCHA

Éste es el caso, sobre todo, de Estados Unidos, que no admite más mandos que los propios en estas operaciones. Parece entonces que el propósito fuera servirse de la ONU como herramienta de una política de Estado, eventualmente compartida por otros, o de hacer fracasar a la Organización para justificar la entrada, libre de trabas, de organismos regionales, alianzas militares y coaliciones de fortuna. La Directiva Presidencial-Decisión 25 (mayo de 1994) del presidente Clinton no sólo rectifica los criterios seguidos hasta ahora para la asignación de cuotas del presupuesto de las operaciones de paz, con el fin de rebajar la aportación americana del 37 al 25 por 100, sino que sostiene que las Naciones Unidas no son el cauce más eficaz para llevarlas a cabo cuando el riesgo de combate es alto y la cooperación local, baja¹³⁶. Y aun eso le ha parecido poco a la —ahora, desde noviembre de 1994— mayoría republicana en el Congreso, dispuesta a deshacer la que considera *excesiva subordinación* de los Estados Unidos a la ONU. De ahí, por ejemplo, que no sólo forzara una resolución parlamentaria para levantar el embargo de armas a las partes involucradas en Bosnia-Herzegovina, con notable desconsideración de la decisión adoptada al respecto por el Consejo de Seguridad, lo que trajo como primera consecuencia la retirada estadounidense de la operación montada para vigilar el embargo y, según se dice, una implicación discreta en el tráfico de armas del gobierno bosnio (musulmán), sino que, más recientemente (el 16 de febrero de 1995), la Cámara de Representantes haya votado una ley que exige ulteriores reducciones de la contribución de los Estados Unidos a las operaciones de paz de la ONU, hasta dejarlas en el 20 por 100, porcentaje del que habrán de descontarse, además, las aportaciones extrapresupuestarias hechas sobre bases voluntarias. Téngase en cuenta que, simultáneamente, los republicanos sostienen el aumento del presupuesto de defensa de los Estados Unidos... No se trata, pues, de gastar menos, sino de gastar en operaciones propias incluso más. No es una cuestión de costes la que se somete a debate, sino de control. La ley aprobada por la Cámara de Representantes prohíbe que Estados Unidos aporte tropas a misiones dirigidas por jefes no norteamericanos (a menos que el presidente apele ante el Congreso a intereses de seguridad nacional) y, como ha advertido el jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, John Shaliskashvili, su efecto será una mayor involucración individual de los Estados Unidos en los conflictos¹³⁷.

El punto sigue abierto, pendiente del Senado y, en su caso, del ejercicio del veto presidencial; pero la noticia es mala, no sólo para quienes dentro de la Administración creen en el multilateralismo ordenado que la ONU podría aún representar sino también para los más numerosos que opinan que una diplomacia perseverante en este medio permite vestir las políticas de los Estados Unidos con un ro-

¹³⁶ Vid. una sucinta presentación crítica de este documento, en nuestra doctrina, por A. MENDOZA SHEEN, «Las NU y la Directiva Presidencial-Decisión 25 de los Estados Unidos de América», *NU-UN, Revista de la Asociación para las Naciones Unidas en España*, junio de 1994, pp. 21-22.

¹³⁷ Vid. las informaciones de *El País*, 17 y 18 de febrero de 1995.

paje más adecuado. La ONU, ha observado F. Fukuyama, fue sólo un escaparate para el unilateralismo de los Estados Unidos durante la guerra del Golfo y, sin ella, Bush no habría contado con tantos aliados en su lucha con Irak; la ONU es perfectamente aprovechable como instrumento del unilateralismo americano y, en verdad, debería ser el mecanismo primario a través del cual ejercer dicho unilateralismo en el futuro, sea para intervenir o sea, justamente, para no hacerlo¹³⁸.

XXVI. VENGO DEL NORTE..., DEL NORTE DONDE TODA VOZ ES UNA ORDEN

Desde la perspectiva de los países en desarrollo la importancia acumulada al término de la *guerra fría* por las dimensiones *económica* (comercio, recursos estratégicos) y *social* (flujos migratorios, *dumping* laboral) de la *seguridad*, la eventual *militarización* de la respuesta a los problemas que plantean y la renovación ahora a escala universal de la doctrina de la soberanía *limitada* de los Estados (de la *periferia*), se hace inquietante la visión de un órgano cuya composición está fuertemente descompensada en favor de unos miembros, los más poderosos, dentro de una legalidad que los sitúa —con sus intereses— gracias al *derecho de veto*, por encima de toda regla y sin posibilidad de verificación de la conformidad de sus acciones con la Carta, política (Asamblea General) o judicial (Corte Internacional de Justicia)¹³⁹. ¿Cómo no experimentar la sensación del renacimiento, bajo terminologías blandas, de los criterios de *semicivilización* y *barbarie* con los que se pretendieron justificar colonialismo e imperialismo hace apenas cien años? Las corrientes xenófobas y racistas *in crescendo* en los países más desarrollados (pero no sólo en ellos) son, en alguna medida, el precipitado burdo de determinadas actitudes de sus dirigentes frente a los problemas que afectan a la sociedad internacional en su conjunto.

La universalidad del orden de nuestra sociedad que el paradigma de Huntington pone en duda arguyendo la radical discrepancia de valores esenciales de las diferentes civilizaciones, es realmente problemática por la oposición cerrada de los países capitalistas desarrollados a modificar el *statu quo* para implantar un nuevo orden más representativo y, por lo tanto, más plural, cosmopolita e igualmente protector de los intereses de todos los grupos principales de Estados. Organizaciones internacionales como las Naciones Unidas podrían acabar, si no rompiéndose, por la inercia de supervivencia de toda Organización, sí desvanecidas, sustraída su energía por regionalismos fraccionalistas, de confrontación, muy lejos de esos otros regionalismos que, aplicados al principio de subsidiariedad, son el mejor complemento de una Organización mundial. Cabe suponer que los países en desarrollo no perma-

¹³⁸ F. FUKUYAMA, «The beginning...», cit., p. 32.

¹³⁹ Vid., entre nosotros, A. SANJOSÉ, «Las consecuencias jurídicas de los actos *ultra vires* de las Organizaciones internacionales, en particular de la ONU», *Revista Española de Derecho Internacional*, 1990, pp. 443-462; R. CASADO RAIGÓN, «Consideraciones sobre el control de las decisiones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas», *Anuario de Derecho Internacional* (Navarra), 1994, X, pp. 335 ss.

necerán indefinidamente en instituciones que son utilizadas por los otros para imponer sus políticas bajo formas o apariencias de multilateralidad en lo que, finalmente, es un orden de domesticación. La ONU —que vivió por un día la gloria en la guerra del Golfo— parece despeñarse desde lo más alto... En 1994 sólo 17 de los 184 miembros de la Organización cumplieron puntualmente con el pago de sus cuotas. «Los hechos —constata con lacónica amargura el Secretario General en su Memoria Anual— revelan que la participación plena y responsable en las Naciones Unidas no es una cuestión prioritaria para la mayoría de los Estados»¹⁴⁰. Pero ¿lo es acaso para la sociedad civil, para los medios de comunicación, para los creadores de opinión pública?¹⁴¹. ¿Lo es para usted? En este punto, como dice el bolero —que es la vida misma—, mejor *voy a apagar la luz*¹⁴², a la espera de la nueva ocasión *histórica* en que con motivo de las *bodas de oro* de la Carta (octubre de 1995) se reúna la Asamblea General a nivel de jefes de Estado. El lema del cincuentenario (res. 48-406) es: *Nosotros, los Pueblos de las Naciones Unidas... Unidos por un Mundo Mejor*.

¹⁴⁰ *Memoria...*, cit., 1994, par. 793.

¹⁴¹ B. BOUTROS-GHALI considera que a estas alturas «solamente la voluntad expresa de los pueblos podrá convencer a los gobiernos de la importancia de una participación decidida» (*Memoria...*, cit., pars. 794-795).

¹⁴² Sobre boleros, I. M. ZAVALA, *El bolero. Historia de un amor*, Madrid, 1991.